Edición digital
www.dipucuenca.es

SE EDITA:
Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958

Núm. 34
Viernes
26 / Marzo / 2010

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Consorcio de Instalaciones Deportivas.— Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.

Área de Medio Ambiente.— Toma en consideración proyectos de construcción de puntos limpios en la provincia de Cuenca.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Notificación a David Pérez García.

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Subasta de bienes propiedad de Juan Carlos Ortega Crespo.

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Subasta de bienes propiedad de José Lorenzo Carretero Fernández.

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Subasta de bienes propiedad de Nicolás Ruiz Huerta.

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Notificación de embargo de bienes.

Tesorería de la Seguridad Social.—Dirección Provincial de Cuenca.— Edicto de notificación.

Confederación Hidrográfica del Júcar.— Solicitud de concesión de aguas subterráneas.

Confederación Hidrográfica del Júcar.— Autorización concesión de aguas subterráneas al Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Confederación Hidrográfica del Júcar.— Autorización concesión de aguas subterráneas al Ayuntamiento de Villalpardo.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Consejería de Trabajo y Empleo.— Depósito de estatutos y acta de modificación asociación profesional.

Consejería de Trabajo y Empleo.— Depósito de estatutos y acta de modificación asociación profesional CEOE CEPYME.

Consejería de Trabajo y Empleo.— Depósito de estatutos y acta de constitución de A.S.V. Alcamancha Cereales.

Consejería de Trabajo y Empleo.— Revisión tabla salarial del convenio colectivo Ayuda a Domicilio.

Consejería de Trabajo y Empleo.— Depósito de estatutos y acta de modificación asociación profesional.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.— Recurso de suplicación 1272/2009.

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Notificación autos demanda 833/2009.

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Notificación autos demanda 835/2009.

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Citación autos demanda 197/2010.

Juzgado de lo Social Nº 2 de Logroño.— Procedimiento ejecución 19/2010.

Juzgado de lo Social Nº 3 de Donostia - San Sebastián.— Notificación autos demanda 383/2008.

Juzgado de lo Social Nº 3 de Donostia - San Sebastián.— Notificación autos demanda 384/2008.

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cuenca.— Concurso voluntario abreviado 104/2010.

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Motilla del Palancar.— Expediente de dominio inmatriculación 147/2009.

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Mérida.— Edicto sobre juiio de faltas 35/2009-S.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Aprobación ordenanza fiscal por cursos y actividades prestados por el Servicio de Juventud.

Ayuntamiento de Cuenca.— Licitación contrato de obra construcción edificio para sede de la C.E.O.E.

Ayuntamiento de Cuenca.— Licitación contrato de obra construcción edificio para sedes de UGT y CCOO

Ayuntamiento de Cuenca.— Adjudicación contrato de obra.

Ayuntamiento de Cuenca.— Propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de ocho plazas de agentes de movilidad.

Ayuntamiento de Arcas del Villar.— Aprobar el proyecto restauración medioambiental del río San Martín.

Ayuntamiento de Arcas del Villar.— Exposición ordenanza municipal de venta ambulante.

Ayuntamiento de Arcas del Villar.— Exposición ordenanza municipal de suministro domiciliario de agua.

Ayuntamiento de Arcas del Villar.— Adjudicación contrato de obra.

Ayuntamiento de Cañete.— Modificación ordenanza fiscal tasa cementerio.

Ayuntamiento de Hontanaya.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Hontanaya.— Expediente para investigar la titularidad de finca rústica.

Ayuntamiento de Hontanaya.— Expediente para investigar la titularidad de finca rústica.

Ayuntamiento de Laguna del Marquesado.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2010.

Ayuntamiento de Villares del Saz.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Leganiel.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Saceda-Trasierra.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.— Adjudicación contrato gestión de vivienda tutelada.

Ayuntamiento de Casas de Guijarro.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Casasimarro.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de El Peral.— Adjudicación contrato de obra.

Ayuntamiento de Hontecilas.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Huerta de la Obispalía.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2009.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Bases de convocatoria para bolsa de trabajo de monitor ludoteca.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Bases de convocatoria para bolsa de trabajo de diplomado en educación infantil.

Ayuntamiento de Palomares del Campo.— Caducidad inscripción padronal.

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus.— Solicitud de licencia de actividad de explotación ganadera.

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus.— Solicitud de licencia de actividad de explotación ganadera de ovino.

Ayuntamiento de Sotorribas.— Exposición del presupuesto general.

Ayuntamiento de Sotorribas.— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2009.

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.— Adjudicación contrato de obra.

Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.— Exposición de ordenanza del servicio de piscina municipal.

Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.— Anuncio de corrección de error.

Ayuntamiento de Montalbo.— Enajanación máquina retroexcavadora para achatarramiento.

Ayuntamiento de Olmeda del Rey.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2010.

Ayuntamiento de Priego.— Exposición proyecto técnico de obras.

Ayuntamiento de Tejadillos.— Aprobación modificación tasa de basuras.

Ayuntamiento de Tejadillos.— Aprobación ordenanza tasa suministro agua a domicilio.

Ayuntamiento de Tragacete.— Aprobación pliego de condiciones para la contratación aprovechameinto de maderas 2009

Ayuntamiento de Tragacete.— Aprobación pliego de condiciones para la contratación aprovechameinto de maderas 2010.

Ayuntamiento de Valdetórtola.— Exposición del presupuesto general de 2010.

Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.— Aprobación ordenanza ocupación de dominio público de terrazas.

Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.— Exposición proyecto técnico de obras de señalización y zonas verdes.

Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.— Exposición proyecto técnico de obras de urbanización calle Arroyo.

Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.— Exposición proyecto técnico de obras de paviamentación calle Oriente.

Ayuntamiento de Tarancón.— Lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha de celebración de las pruebas de un técnico auxiliar de biblioteca.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

NÚM. 1400

CONSORCIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANUNCIO

Una vez que ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Consorcio para el 2010, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el ANEXO I se publican, resumidos a nivel de capítulos, los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto.

Igualmente, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en ANEXO II se publica la plantilla del personal al servicio del Consorcio.

ANEXO I

PRESUPUESTO DE 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación
3	Tasas y otros ingresos	321.447,17 euros
4	Transferencias corrientes	200.000,00 euros
5	Ingresos patrimoniales	11.000,00 euros
7	Transferencias de capital	13.432.656,49 euros
9	Pasivos financieros	4.895.204,52 euros
	Total Presupuesto	18.860.308,18 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Gastos de personal	445.247,17 euros
2	Gastos bienes corrientes y servicios	27.200,00 euros
3	Gastos financieros	60.000,00 euros
6	Inversiones reales	18.327.861,01 euros
	Total presupuesto	18.860.308,18 euros

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel C.D.
Gerente	1	A1	30
Auxiliar Administrativo	2	C2	18

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel C.D.
Arquitecto	1	I	26
Arquitecto Técnico	2	II	24

Cuenca, 23 de marzo de 2010.

El Presidente,

Juan Manuel Ávila Francés

NÚM. 1399

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia nº 694 de fecha 17 de marzo de 2010 se han tomado en consideración los proyecto técnicos de construcción de puntos limpios en distintos municipios de la provincia de Cuenca, abajo relacionados, redactados por la empresa ESTUDIO MEDEM, S.A. y pertenecientes al Proyecto CUENCA PIEMSA: Plan de Información y Estrategia para la Sostenibilidad Ambiental de la Provincia de Cuenca, proyecto de desarrollo local y urbano, cofinanciado mediante ayudas FEDER al 70%, según lo previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia aprobado por Decisión (2007) 1990 de 7/5/2007, Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, Tema prioritario 61: actuaciones destinadas a los municipios de tamaño pequeño y mediano.

Se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados presenten reclamaciones u observaciones a los citados proyectos de obras, pudiendo consultar dichos proyectos en el Departamento de Medio Ambiente de la Excma. Diputación de Cuenca, situado en el Edificio “Casa Cuna”, calle Colón, nº 4, de 9 a 14 horas.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS

MUNICIPIO

Aliaguilla

Arrancacepas

Canalejas del Arroyo

Cañamares

Cañizares

Casas de Garcimolina

Castillo de Albaráñez

Fuentes

Gascueña

Graja de Campalbo

La Frontera

La Peraleja

Mira

Olmeda de la Cuesta

Olmedilla de Eliz

Pajaroncillo

Portalrrubio de Guadamejud

Priego

Ribatajada (EATIM)

Salvacañete

Torrejoncillo del Rey

Villanueva de Guadamejud

Villar y Velasco

Zafrilla

En Cuenca, a 17 de marzo de 2010.

El Diputado de Medio Ambiente,

Fdo. Marino Martínez Guijarro

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 1379

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y habiéndose intentado la notificación a D. DAVID PÉREZ GARCÍA (D.N.I.: 50438263E), con domicilio en CUENCA, calle San Juan, número 6, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar escrito de esta Dirección Provincial, de fecha 14 de octubre de 2009, por el que se concede trámite de audiencia por un plazo no superior a quince días, a fin de que pueda formular las alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente, en defensa de sus legítimos intereses, en el expediente de derivación de responsabilidad de la deuda generada por la empresa COMUNICACIÓN CALIGRÁFICA, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que el referido titular o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial (calle Parque San Julián, 7, 16001 CUENCA), en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de darle traslado del contenido íntegro del citado acto administrativo.

Así mismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Cuenca, 22 de marzo de 2010.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,

Fdo.: Carlos Contreras de Dios

NÚM. 1281

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES

En el expediente administrativo de apremio núm. 16 01 01 001402 63 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JUAN CARLOS ORTEGA CRESPO, con NIF 4576440S, y domicilio en Cuenca, Paseo San Antonio, 121, con fecha 19 de febrero de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 18 de febrero de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. JUAN CARLOS ORTEGA CRESPO, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2010, a las 10,00 horas, en Cuenca, C/ Parque San Julián, 7, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicacióon de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Y no siendo posible notificar a Dª JULIA VILLALBA BENITA, cónyuge de deudor, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cuenca, 16 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Amador Arcos Requena.

BIENES EMBARGADOS

URBANA.- Cuatrocientos ochenta. Casa número ciento veintiuno del Paseo San Antonio, bloque diecinueve, del término de Cuenca. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle Muela Pinilla; izquierda, casa número ciento diecinueve; y fondo, casa número sesenta de la calle Sierra de las Canales. Se halla compuesta de planta baja, alta y corral. Las dimensiones en planta son: cuatro con quince metros de fachada por seis con cuarenta metros de fondo, y el corral, cuatro con treinta metros por cinco con sesenta metros. Ref.Cat.: 3650316WK7334H0001BH.

Inscripción: Tomo 1.203, libro 301, folio 195, finca número 23.373

Importe de tasación: 100.298,07 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Caja Castilla-La Mancha, 164.135,26 euros

Tipo de subasta: 16.283,65 euros.

NUM 1282

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES

En el expediente administrativo de apremio núm. 16 01 07 000407 66 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JOSÉ LORENZO CARRETERO FERNÁNDEZ, con NIF 4571077B, y domicilio en Villalba de la Sierra, Ctra. Cuenca-Tragacete, 17, con fecha 18 de febrero de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 20 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. JOSÉ LORENZO CARRETERO FERNÁNDEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2010, a las 10,00 horas, en Cuenca, C/ Parque San Julián, 7, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicacióon de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Y no siendo posible notificar a Dª TERESA DOMÍNGUEZ CASTRO, cónyuge de deudor, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cuenca, 16 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Amador Arcos Requena.

BIENES EMBARGADOS

URBANA.- Número uno. Vivienda en planta baja, que forma parte de las edificaciones en el paraje "El Sitio de la Moraleja", en término municipal de Villalba de la Sierra. Se destina a alojamiento rural con una superficie útil de sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados (68,30 m2) y construida de ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados (81,80 m2) y consta de tres habitaciones, salón y baño. Linda: Derecha entrando, subsuelo de la vivienda letra B, número tres de la división horizontal; izquierda, finca resto; fondo módulos de alojamiento del área 1B enclavados en la finca resto y adosados a esta vivienda; y frente, finca resto. Cuota: Veintinueve enteros ochenta y seis centésimas por ciento (29,86%).

Inscripción: Tomo 1.728, libro 13, folio 98, finca número 1.606

Importe de tasación: 65.251,86 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de Dª Amparo Herráiz Cañada, 2.237,30 euros

Tipo de subasta: 63.014,56 euros.

NÚM. 1283

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES

En el expediente administrativo de apremio núm. 16 01 08 003124 34 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. NICOLÁS RUIZ HUERTA, con NIF 4574630E, y domicilio en El Peral, C/ San Pedro, 11, con fecha 18 de febrero de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 30 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. NICOLÁS RUIZ HUERTA, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2010, a las 10,00 horas, en Cuenca, C/ Parque San Julián, 7, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicacióon de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Y no siendo posible notificar a NICOLÁS RUIZ HUERTA, deudor, y Dª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ARMERO, cónyuge del deudor, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Contra el acto notificado, que no agota la via administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cuenca, 16 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Amador Arcos Requena.

BIENES EMBARGADOS

URBANA.- Urbana.- Finca especial número uno. Vivienda situada en la planta baja, de la edificación en calle San Pedro, número cuatro, de El Peral, con acceso desde la calle San Pedro. Tiene una superficie construida de ciento setenta metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, herederos de Jesús Mora Navalón; izquierda, escalera de acceso de la finca especial número dos; y fondo, el patio común del edificio. Cuota: Cincuenta enteros por ciento (50%). No se aporta su referencia catastral individualizada.

Inscripción: Tomo 1.130, libro 26, folio 125, finca número 3.762

Importe de tasación: 76.802,80 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes:

- Hipoteca a favor de Caja Rural de Cuenca, S.C.C., 39.734,08 euros
- Hipoteca a favor de Caja Rural de Cuenca, S.C.C., 6.021,94 euros
- Hipoteca a favor de Caja Rural de Cuenca, S.C.C., 10.081,26 euros
- Anotación preventiva de embargo a favor de El Arca de Noé Alimentos, S.A., 5.482,51 euros.

Tipo de subasta: 15.483,01 euros.

NÚM. 1284

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cuenca.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 16 01 08 000614 46, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con fecha 2/11/10 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: "En el expte. admvo. de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor BIRCEA, LAUREN DANIEL, con DNI/NIF/CIF núm. X8296301V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL.....	909,54 euros
RECARGO	181,90 euros
INTERESES	105,66 euros
COSTAS DEVENGADAS.....	6,97 euros
COSTAS E INT.PRESUP.:	
TOTAL DÉBITOS	1.204,07 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta:

Los citados bienes quedan afectos en vitud de este embago a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios indicáncolees que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender el pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa."

Y no siendo posible notificar a D. LAUREN DANIEL BIRCEA, deudor, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca por sí o por medio de representante en el expte. de apremio, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenca, 15 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Amador Arcos Requena

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA

URBANA.- GARAJE. NUMERO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL 1-9 SITUADA EN SOCUELLAMOS, EN CARRETERA DEL BONILLO, PLANTA BAJA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE DOCE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: FRENTE, ZONA DE RODADURA; FONDO, CUARTO DE CALDERAS Y PORTAL Y FINCA PROPIEDAD DE H; DERECHA, PLAZA DE GARAJE NUMERO DIEZ; IZQUIERDA, PLAZA DE GARAJE NUMERO OCHO. CUOTA: CERO ENTEROS, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE MILLONESIMAS POR CIENTO.

PLAZA DE GARAJE NUMERO NUEVE EN CONSTRUCCION.

TIENE DERECHO AL USO COMPARTIDO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DE DICHA PLANTA.

INSCRIPCIÓN: TOMO 2.701, LIBRO 494, FOLIO 105, FINCA NÚMERO 41.784

NÚM. 1409

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposiblidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento general de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Jefa de Negociado, Fdo.: Juana María Nieto Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

DIRECCION: PQ SAN JULIAN 7 16001 CUENCA TELEFONO: 969 0178400 FAX: 969 0178441

JEFA DE NEGOCIADO JUANA MARÍA NIETO SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 16100424455	ENCOFRADOS MELERO, S.A.L	CL HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	02	16 2010 010005288	1109 1109	2.021,29
0111	10 16101805188	INSTALACIONES AGRICOLAS	CL RUIDIAZ 19	16235	INIESTA	02	16 2009 016231703	0909 0909	679,69
0111	10 16101908757	BUENACHE BARRERA RAMON	CL CESAR GONZALEZ RU	16003	CUENCA	02	16 2009 016234632	0909 0909	623,93
0111	10 16101908757	BUENACHE BARRERA RAMON	CL CESAR GONZALEZ RU	16003	CUENCA	02	16 2010 010039947	1009 1009	2.010,38
0111	10 16102110336	SUMINISTROS SALMERON, S.	CL CARRIL DE HUETE 1	16400	TARANCON	02	16 2010 010043987	1009 1009	744,18

0111	10	16102357078	RECUENCO HERRAIZ CLAUDIA	CL	FREDERIC MOMPOU 5	16004	CUENCA	02	16	2009	016246251	0909	0909	877,45
0111	10	16102357078	RECUENCO HERRAIZ CLAUDIA	CL	FREDERIC MOMPOU 5	16004	CUENCA	02	16	2010	010049445	1009	1009	906,71
0111	10	16102425988	MARSA INVERSIONES DFE CU	CL	PEDRO MERCEDES 2	16004	CUENCA	02	16	2009	016248675	0909	0909	689,60
0111	10	16102425988	MARSA INVERSIONES DFE CU	CL	PEDRO MERCEDES 2	16004	CUENCA	02	16	2010	010050960	1009	1009	712,58
0111	10	16102579774	FERNANDEZ DEL ALAMO JOSE	CL	INFANTA ELENA 3	16415	VILLAMAYOR D	02	16	2010	010006908	1109	1109	1.039,86
0111	10	16102714059	BISTEN 2006, S.L.	CL	COOP.SANTA CORONA	16400	TARANCON	02	16	2009	016255850	0909	0909	1.010,64
0111	10	16102714059	BISTEN 2006, S.L.	CL	COOP.SANTA CORONA	16400	TARANCON	02	16	2010	010058034	1009	1009	1.044,35
0111	10	16102766296	HOSTAL PEDRO JULIAN DE L	CT	MADRID-ALICANTE,	16670	PROVENCIO E	10	16	2010	011324387	1105	1105	3.078,65
0111	10	16102766296	HOSTAL PEDRO JULIAN DE L	CT	MADRID-ALICANTE,	16670	PROVENCIO E	10	16	2010	011324488	0206	0206	2.613,65
0111	10	16102766296	HOSTAL PEDRO JULIAN DE L	CT	MADRID-ALICANTE,	16670	PROVENCIO E	10	16	2010	011324589	0406	0406	3.579,43
0111	10	16102771249	TRESPI-MORETRANS, S.L.	CL	LARGA 13	16220	QUINTANAR DE	02	16	2010	010059852	1009	1009	2.024,22
0111	10	16102847637	DEGLO 21, S.L.	CL	PASEO DE SAN ANTO	16003	CUENCA	02	16	2009	016260601	0909	0909	2.021,29
0111	10	16102847637	DEGLO 21, S.L.	CL	PASEO DE SAN ANTO	16003	CUENCA	02	16	2010	010062175	1009	1009	2.088,67
0111	10	16102870370	PROYECTADOS DE YESO NORR	CL	RAMBLA 38	16220	QUINTANAR DE	02	16	2009	016261914	0909	0909	1.039,86
0111	10	16102870370	PROYECTADOS DE YESO NORR	CL	RAMBLA 38	16220	QUINTANAR DE	02	16	2010	010063185	1009	1009	1.074,53
0111	10	16102886841	SOLORZA GALEANO CARLOS A	CL	ANTON MARTIN B 4	16002	CUENCA	02	16	2010	010063589	1009	1009	1.044,35
0111	10	16103084174	IMPAKKTA TRADER, S.L.	CL	NUÑEZ DE HARO 10	16236	VILLAGARCIA	02	16	2010	010068845	1009	1009	8.013,53
0111	10	16103230482	RED DE ASEGURADORES LATI	CL	GREGORIO FERNANDE	16420	ALMENDROS	02	16	2009	016274745	0909	0909	934,81
0111	10	16103260087	CIUREA --- NICOLAE	CL	COOP. VIRGEN RIAN	16400	TARANCON	02	16	2009	016276361	0909	0909	1.039,86
0111	10	16103260087	CIUREA --- NICOLAE	CL	COOP. VIRGEN RIAN	16400	TARANCON	02	16	2010	010072885	1009	1009	1.074,53
0111	10	16103285753	ATLANTICO PRESTACIONES,	CL	AVDA. SAN JULIAN	16002	CUENCA	02	16	2009	016278179	0909	0909	967,42
0111	10	16103285753	ATLANTICO PRESTACIONES,	CL	AVDA. SAN JULIAN	16002	CUENCA	02	16	2010	010074707	1009	1009	967,42

DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

DIRECCION: AV REY SANTO 2 13001 CIUDAD REAL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 926 0275550

JEFE DE SECCION ANGEL GARCIA BERMEJO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 13 CIUDAD REAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO		IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	13105877841 CARREÑO VIOLERO FRANCISC	CL DON SABINO 90	16630	MOTA DEL CUE	02	13 2010 010158463	1009	1009	260,42

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO		IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	46129486112 DEMMOUCHI --- ZAKARIYAE	CL FUENTE 10	16311	BONICHES	02	46 2010 010866723	1009	1009	1.546,31

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la faculta que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá

al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurrido 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Jefa de Negociado, Fdo.: Juana María Nieto Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

DIRECCION: PQ SANJULIáN 7 16001 CUENCA TELEFONO: 969 0178400 FAX: 969 0178441

JEFA DE NEGOCIADO JUANA MARÍA NIETO SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 16002690782	PROFORCA, S.A.	CL CARRETERIA 11	16002	CUENCA	03	16 2009 014721331	0709 0709	829,86
0111	10 16100813566	VALENFRUIT, S.A.	CL JABEGA	16660	PEDROÑERAS	03	16 2009 014734263	0709 0709	1.384,81
0111	10 16101344945	CARNES NATUFRES, S.L.	CT PARALELA MADRID-V	16400	TARANCON	03	16 2009 011519725	1008 1008	65,14
0111	10 16101344945	CARNES NATUFRES, S.L.	CT PARALELA MADRID-V	16400	TARANCON	03	16 2009 012128502	1108 1108	85,00
0111	10 16101421535	RAMIREZ MENDOZA DONATO	CL SAN ROQUE 28	16350	CARBONERAS D	02	16 2009 014740731	0609 0609	146,88
0111	10 16101421535	RAMIREZ MENDOZA DONATO	CL SAN ROQUE 28	16350	CARBONERAS D	02	16 2009 014740832	0709 0709	2.296,78
0111	10 16101521363	DULCES ARABIGOS, S.L.	CT MADRID KM 1,08	16004	CUENCA	03	16 2009 014741943	0709 0709	745,87
0111	10 16101638470	SERVICIOS INMOBILIARIOS	AV JUAN CARLOS I 68	16400	TARANCON	02	16 2009 013831153	0609 0609	1.598,27
0111	10 16101753658	BUKANNA, S.L.	CL CARRETERIA 18	16002	CUENCA	03	16 2009 014745781	0709 0709	613,31
0111	10 16101894209	LOPEZ NAVARRO JOSE JOAQU	CL LA MANGA 5	16235	INIESTA	02	16 2009 013836611	0609 0609	523,23
0111	10 16101894209	LOPEZ NAVARRO JOSE JOAQU	CL LA MANGA 5	16235	INIESTA	02	16 2009 014748209	0709 0709	523,23
0111	10 16101894209	LOPEZ NAVARRO JOSE JOAQU	CL LA MANGA 5	16235	INIESTA	02	16 2009 015143683	0809 0809	523,23
0111	10 16101933817	TOP OIL S.A.	CT NACIONAL 301 KM.	16612	CASAS DE LOS	03	16 2009 014749522	0709 0709	614,00
0111	10 16102008383	MORCILLO HORCAJADA LOURD	AV MIGUEL DE CERVANT	16400	TARANCON	02	16 2009 013838934	0609 0609	13,01
0111	10 16102158836	CONST. Y REFORMAS JUTEVI	AV MIGUEL DE CERVANT	16400	TARANCON	03	16 2009 014754067	0709 0709	1.058,42
0111	10 16102398609	MARTINEZ GARCIA ANA BELE	CL HERNAN CORTES 20	16200	MOTILLA DEL	03	16 2009 014758414	0709 0709	427,61
0111	10 16102472771	DIMENSION XXI, S.L.	CL ARRABAL 9	16600	SAN CLEMENTE	02	16 2009 013850553	0609 0609	987,13
0111	10 16102472771	DIMENSION XXI, S.L.	CL ARRABAL 9	16600	SAN CLEMENTE	02	16 2009 014760737	0709 0709	1.020,05
0111	10 16102472771	DIMENSION XXI, S.L.	CL ARRABAL 9	16600	SAN CLEMENTE	02	16 2009 015156720	0809 0809	1.020,05
0111	10 16102495710	INSTALACIONES PUCHADES,	CL HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	02	16 2009 014761040	0709 0709	1.136,97
0111	10 16102495710	INSTALACIONES PUCHADES,	CL HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	02	16 2009 015157023	0809 0809	1.136,97
0111	10 16102495912	INSTALACIONES PUCHADES,	CL HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	02	16 2009 014761141	0709 0709	947,71
0111	10 16102495912	INSTALACIONES PUCHADES,	CL HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	02	16 2009 015157124	0809 0809	947,71
0111	10 16102625850	GHAOUAT --- EL ARBI	CL MARIA SEGURA 6	16220	QUINTANAR DE	03	16 2009 014764171	0709 0709	488,39
0111	10 16102706985	CARLING --- RAVECA	CL PIZARRO 65	16630	MOTA DEL CUE	03	16 2009 014766090	0709 0709	359,33
0111	10 16102708807	CASA-SOL 2007, S.L.	CL ESCARCHADA 31	16400	TARANCON	03	16 2009 014766191	0709 0709	235,33
0111	10 16102749425	JAMONERIAS CONQUENSES, S	CL PARQUE DE SAN JUL	16002	CUENCA	02	16 2009 013068085	0509 0509	6.121,31
0111	10 16102763468	RIVERA MARTINEZ UFREDO G	CL PINTOR EMILIANO L	16400	TARANCON	10	16 2009 015089729	0307 0307	6.654,40
0111	10 16102763468	RIVERA MARTINEZ UFREDO G	CL PINTOR EMILIANO L	16400	TARANCON	10	16 2009 015089830	0806 0806	418,29
0111	10 16102771249	TRESPI-MORETRANS, S.L.	CL LARGA 13	16220	QUINTANAR DE	03	16 2009 014768417	0709 0709	1.780,68
0111	10 16102774077	GECOVI PROYECTOS INMOBIL	AV PABLO IGLESIAS 7	16400	TARANCON	03	16 2009 014768518	0709 0709	491,23
0111	10 16102805807	DEL AMO FUENTE ALBERTO	CL MERCEDES ESCRIBAN	16003	CUENCA	03	16 2009 014769629	0709 0709	1.025,17
0111	10 16102806514	CONSTRUCCIONES NUÑEZ-BEN	CT MADRID-VALENCIA,	16251	GRAJA DE INI	03	16 2009 013859142	0609 0609	456,42
0111	10 16102855721	GIL PEREZ EVA	CL LARGA 5	16215	ALMODOVAR DE	03	16 2009 013860152	0609 0609	467,35
0111	10 16102855721	GIL PEREZ EVA	CL LARGA 5	16215	ALMODOVAR DE	03	16 2009 014770942	0709 0709	467,35
0111	10 16102860064	PROYECTOS & OBRAS DOMING	PG LAS LOMAS 1	16200	MOTILLA DEL	03	16 2009 014771245	0709 0709	729,41
0111	10 16102868653	GUARNECIDOS CONQUENSES,	CL CRISTOBAL HALFFTE	16004	CUENCA	03	16 2009 012750413	0409 0409	805,93
0111	10 16102883003	SUR ABARCA, S.L.L.	CM TERMINILLO	16004	CUENCA	03	16 2009 014772255	0709 0709	24,31
0111	10 16102886841	SOLORZA GALEANO CARLOS A	CL ANTON MARTIN B 4	16002	CUENCA	03	16 2009 014772558	0709 0709	572,98

0111	10	16102898561	SOMESAN --- LAURA	CL	COOP.SANTA CORONA	16400	TARANCON	03	16	2009	014772861	0709	0709	382,61
0111	10	16103052347	JOAQUIN LOPEZ MORENO, S.	CT	MADRID VALENCIA 1	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014776194	0709	0709	2.894,41
0111	10	16103061037	GARCIA ONAINDIA, S.L.	CL	HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	03	16	2009	014776400	0709	0709	1.193,21
0111	10	16103071343	NELCOMA GLOBAL, S.L.	CL	CERVANTES 1	16004	CUENCA	03	16	2009	014776905	0709	0709	121,56
0111	10	16103073565	PROYECTOS, OBRAS Y CONTR	CL	GREGORIO CATALAN	16001	CUENCA	02	16	2009	013865913	0609	0609	194,98
0111	10	16103073565	PROYECTOS, OBRAS Y CONTR	CL	GREGORIO CATALAN	16001	CUENCA	02	16	2009	014777107	0709	0709	116,98
0111	10	16103081750	TENDENCIA ARTESANA, S.L.	CL	CAMINO DE LOS ARC	16143	MARIANA	03	16	2009	014777511	0709	0709	2.651,11
0111	10	16103103776	M&P, COM. B.	CL	ARTESANOS	16400	TARANCON	03	16	2009	014778319	0709	0709	103,58
0111	10	16103103776	M&P, COM. B.	CL	ARTESANOS	16400	TARANCON	03	16	2009	014778420	0709	0709	267,58
0111	10	16103137627	WEIYAN --- YE	CL	CARRETEIA 44	16002	CUENCA	03	16	2009	014779329	0709	0709	268,15
0111	10	16103199564	ANOCHECE EN LA CIUDAD, S	CT	MADRID-ALICANTE	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014779834	0709	0709	1.022,02
0111	10	16103226038	CRIVINANTU --- DANIELA	CT	MADRID-VALENCIA,	16250	CASTILLEJO D	03	16	2009	013772751	0709	0709	503,05
0111	10	16103226038	CRIVINANTU --- DANIELA	CT	MADRID-VALENCIA,	16250	CASTILLEJO D	03	16	2009	014780339	0709	0709	503,05
0111	10	16103230482	RED DE ASEGURADORES LATI	CL	GREGORIO FERNANDE	16420	ALMENDROS	02	16	2009	013869953	0609	0609	2.259,63
0111	10	16103230482	RED DE ASEGURADORES LATI	CL	GREGORIO FERNANDE	16420	ALMENDROS	02	16	2009	014780642	0709	0709	1.895,10
0111	10	16103230482	RED DE ASEGURADORES LATI	CL	GREGORIO FERNANDE	16420	ALMENDROS	02	16	2009	015176019	0809	0809	1.051,66
0111	10	16103235233	VILLAESCUSA CANO RAFAEL	CL	DULCINEA 6	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014780844	0709	0709	221,28
0111	10	16103237253	EL FARH --- MOHAMMED	CL	JUAN ANTONIO 6	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014781147	0709	0709	1.238,99
0111	10	16103240788	DEMMOUCHI --- ZAKARIYAE	CL	FUENTE 10	16311	BONICHES	02	16	2009	013870761	0609	0609	779,90
0111	10	16103240788	DEMMOUCHI --- ZAKARIYAE	CL	FUENTE 10	16311	BONICHES	02	16	2009	014781349	0709	0709	234,00
0111	10	16103244024	MONTERO PEREZ ELISA	CL	SANCHEZ VERA 7	16002	CUENCA	03	16	2009	014781450	0709	0709	495,52
0111	10	16103275548	CARTAGENA DE LA MANCHA,	CL	RAMBLA 1	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014783268	0709	0709	1.737,04
0111	10	16103306769	MOTI --- NICOLAE	CL	JULIO ROMERO DE T	16400	TARANCON	03	16	2009	014785288	0709	0709	272,62
0111	10	16103315459	KARVANIV 2009 HOSTELEROS	CL	MERCEDES ESCRIBAN	16003	CUENCA	03	16	2009	014786100	0709	0709	2.094,42
0111	10	16103315459	KARVANIV 2009 HOSTELEROS	CL	MERCEDES ESCRIBAN	16003	CUENCA	03	16	2009	015182685	0809	0809	3.489,20
0111	10	16103315459	KARVANIV 2009 HOSTELEROS	CL	MERCEDES ESCRIBAN	16003	CUENCA	03	16	2009	015568867	0909	0909	3.519,91
0111	10	16103319196	LUZINA --- ELENA	AV	VIRGEN DE LAS ANG	16003	CUENCA	03	16	2009	014786201	0709	0709	880,79
0111	10	16103319196	LUZINA --- ELENA	AV	VIRGEN DE LAS ANG	16003	CUENCA	03	16	2009	014916240	0509	0509	48,17
0111	10	16103327987	MEZEI --- IOAN EMIL	CL	GASCAS 2	16002	CUENCA	03	16	2009	014787009	0709	0709	592,91
0111	10	16103358404	VIOLERO LUCERON ISIDORO	CL	GERARDO DIEGO	16004	CUENCA	03	16	2009	014788726	0709	0709	258,49
0132	10	16100262989	VALENFRUIT, S.A.	CL	JABEGA	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014730728	0709	0709	14.804,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	020028466121	VAREA ARENAS ENRIQUE	AV	PRINCIPE FELIPE 8	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014320601	0809	0809	314,12
0521	07	020030253143	FERNANDEZ SANTIAGO CLODO	CL	DULCINEA 7	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014320803	0809	0809	311,03
0521	07	021006827733	MARTINEZ GARCIA ANA BELE	CL	HERNAN CORTES 20	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014322823	0809	0809	299,02
0521	07	021017802877	ANTON --- ELENA	CL	AGUA 5	16708	POZOAMARGO	03	16	2009	014323732	0809	0809	368,03
0521	07	030086661652	CUTILLAS TEBAR MARIA DOL	CL	DEL SANTO 8	16430	SAELICES	03	16	2009	014324136	0809	0809	299,02
0521	07	080308818724	MARTINEZ FERNANDEZ FRANC	CL	PARAJE DEL SOTILL	16004	CUENCA	03	16	2009	014326863	0809	0809	299,02
0521	07	080390569516	RUIZ GARCIA FELIX	CL	TULIPAN 16	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014327166	0809	0809	299,02
0521	07	080520607110	REDONDO GARCIA JOSE ANTO	CL	LUIS MARTINEZ KLE	16002	CUENCA	03	16	2009	014327570	0809	0809	299,02
0521	07	080531288426	CUENCA ROCA OSCAR	CL	LA HUERTA 2	16612	CASAS DE LOS	03	16	2009	014327772	0809	0809	299,02
0521	07	160013116876	SALMERON CONTRERAS JOSE	CL	ARCIPRESTE CONSTA	16420	VILLARRUBIO	03	16	2009	014329994	0809	0809	299,02
0521	07	160015377784	MARTINEZ BONO MERCEDES	CL	HOSPITAL 3	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014166209	0709	0709	299,02
0521	07	160016328889	GARCIA ALARCON SANTIAGO	CL	CURAS 21	16239	CASASIMARRO	03	16	2009	014168330	0709	0709	299,02
0521	07	160017260594	CALONGE PARRAGA JOSE LUI	CL	INGENIERO TORRES	16400	TARANCON	03	16	2009	014337169	0809	0809	299,02
0521	07	160017306165	ALCOLADO COLLADO JULIO	CL	DON SABINO 49	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014337371	0809	0809	299,02
0521	07	160017451867	LOPEZ HORTELANO JONAS	CL	JOSE ANTONIO 40	16730	HONRUBIA	03	16	2009	014338179	0809	0809	299,02
0521	07	160018503208	ESCRIBANO OVIEDO ALONSO	CL	ALTA 30	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014341718	0809	0809	299,02
0521	07	160018708423	IZQUIERDO POVEDA PRIMITI	CL	SAN BARTOLOME 95	16830	CARRASCOSA D	03	16	2009	014342526	0809	0809	299,02
0521	07	160019164222	ALARCON GASCON JOSE RAMI	CL	JOSE AGRAZ 24	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014343738	0809	0809	299,02
0521	07	160019412681	RUIZ ESCRIBANO DIEGO	CL	ARROYO 2	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014345152	0809	0809	299,02
0521	07	160019460272	GRANERO ARELLANO JOAQUIN	CL	CERVANTES 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014345556	0809	0809	299,02
0521	07	160019703883	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL	FRAY LUIS DE LEON	16001	CUENCA	03	16	2009	014345859	0809	0809	299,02
0521	07	160019957602	CUBO HERRANZ JUAN JOSE	CN	RESINERA	16003	CUENCA	03	16	2009	014347172	0809	0809	332,52
0521	07	160020421683	SALIDO CANTARERO JOSE MA	CL	LAS FUENTES 2	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014349495	0809	0809	247,51
0521	07	160020494435	RODRIGO SERRANO MIGUEL A	AV	PABLO IGESIAS 13	16400	TARANCON	03	16	2009	014349903	0809	0809	299,02
0521	07	160020497465	CEBRIAN LOPEZ JOSE MARIA	AV	LIBERTAD 28	16707	CASAS DE BEN	03	16	2009	014350004	0809	0809	231,50
0521	07	160020564456	INIESTA ESCUDERO MARINO	CL	JAVEGA 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014350206	0809	0809	299,02
0521	07	160021026925	SEQUI MAESO ADOLFO	CL	JUAN MARTINO 6	16003	CUENCA	03	16	2009	014352529	0809	0809	299,02
0521	07	160021541227	CANTERO CARRASCOSA ANTON	CT	VALENCIA 63	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014354347	0809	0809	299,02
0521	07	160021839604	CAÑAS OROZCO EVARISTO	CL	ESC MARCO PEREZ 8	16003	CUENCA	03	16	2009	014355761	0809	0809	299,02
0521	07	160022148990	LOPEZ CAMPILLOS GERMAN	CT	MADRID VALENCIA	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014357175	0809	0809	299,02
0521	07	160022218207	GARCIA ALARCON JOSE ANGE	CL	SAHUCO 3	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014189851	0709	0709	299,02
0521	07	160022781009	CAJA SIMON JOSE LUIS	CL	REYES CATOLICOS 1	16003	CUENCA	03	16	2009	014361522	0809	0809	299,02

0521	07	160023255602	CANTARERO FERNANDEZ JOSE	CL	CELEMIN 5	16400	TARANCON	03	16	2009	014364350	0809	0809	299,02
0521	07	160023377961	LOPEZ NAVARRO MANUEL	CL	ANIMAS 11	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014364956	0809	0809	299,02
0521	07	160023510428	LOPEZ SANTOS LUIS DANIEL	AV	MIGUEL DE CERVANT	16400	TARANCON	03	16	2009	014365865	0809	0809	299,02
0521	07	160023646935	RUIZ HUERTA NICOLAS	CL	SAN PEDRO 11	16240	PERAL EL	03	16	2009	014366774	0809	0809	299,02
0521	07	160023682806	PIZARRO ELVIRA JESUS	CL	LA IGLESIA 11	16510	VELLISCA	03	16	2009	014367178	0809	0809	299,02
0521	07	160024220952	CAVERO BADIMON MARIA PIL	PG	LOS PALANCARES C	16004	CUENCA	03	16	2009	014369707	0809	0809	299,02
0521	07	160024557624	LEGOUIZI --- BRAHIM	CL	MAYOR 42	16700	SISANTE	03	16	2009	014371929	0709	0709	299,02
0521	07	160024557624	LEGOUIZI --- BRAHIM	CL	MAYOR 42	16700	SISANTE	03	16	2009	014372030	0809	0809	299,02
0521	07	161000244130	IZQUIERDO SOLERA ISIDRO	CL	MAYOR 39	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014373949	0809	0809	247,51
0521	07	161000257365	TORRALBA ESCOLANO PEDRO	CL	REAL 5	16143	MARIANA	03	16	2009	014374151	0809	0809	368,03
0521	07	161000397815	PEREZ RAMIREZ MANUEL	CL	DOCTOR FERRAN 13	16004	CUENCA	03	16	2009	014375060	0809	0809	247,51
0521	07	161000668809	BAEZA YUNTA MANUEL	CL	PEDRO RAMIREZ 7	16400	TARANCON	03	16	2009	014376171	0809	0809	299,02
0521	07	161000920100	NAVALON JIMENEZ JULIAN	CL	LA IGLESIA 14	16193	MELGOSA LA	03	16	2009	014377686	0809	0809	299,02
0521	07	161001237065	LOPEZ MARTINEZ MARIA FAB	CL	FRAY LUIS DE LEON	16002	CUENCA	03	16	2009	014379710	0809	0809	198,50
0521	07	161001373572	DOMINGO POVES JUAN FRANC	CL	SANTA TERESA H 4	16001	CUENCA	03	16	2009	014380518	0809	0809	299,02
0521	07	161002211917	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL	MOLINOS DE VIENTO	16400	TARANCON	03	16	2009	014383649	0809	0809	299,02
0521	07	161002421273	MOTA CUADRADO CESAR	CL	ALFONSO VIII	16001	CUENCA	03	16	2009	014384659	0809	0809	299,02
0521	07	161002748851	MENA POZO SILVIA	AV	JUAN CARLOS I 28	16004	CUENCA	03	16	2009	014386578	0809	0809	299,02
0521	07	161002796745	ONATE LOPEZ ANA	CL	PRINCIPE 57	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014386982	0809	0809	247,51
0521	07	161002973769	GARCIA ROMERO PEDRO VICE	AV	MIGUEL DE CERVANT	16400	TARANCON	03	16	2009	014218446	0709	0709	299,02
0521	07	161003990855	LOPEZ GARCIA ANA BELEN	CL	CADETE 4	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014222486	0609	0609	299,02
0521	07	161005412412	MINAYA CUARTERO JUAN CAR	CL	ZAMORA Y AGUILAR	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014395571	0809	0809	308,04
0521	07	161005715435	EZZAHIRI --- GHITA	CL	RUIZ JARABO 1 2 D	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014229358	0709	0709	314,02
0521	07	161005838808	BAQUE TOALA LANNDER CALI	CL	MONTEAGUDO 45	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014397086	0809	0809	299,02
0521	07	161006531447	PETRE --- MARIA	CL	CAÑETE 18	16004	CUENCA	03	16	2009	014399413	0809	0809	299,02
0521	07	161006557416	GEGEA --- CATALIN VASILE	CL	CURA 17	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014399716	0809	0809	299,02
0521	07	161007133655	MOLDOVAN --- AUREL	CL	RUIZ JARABO 16	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014234816	0709	0709	299,02
0521	07	161007133655	MOLDOVAN --- AUREL	CL	RUIZ JARABO 16	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014401736	0809	0809	299,02
0521	07	161007193673	CARLING --- RAVECA	CL	PIZARRO 65	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014401837	0809	0809	299,02
0521	07	161007196404	BONCU --- VALENTIN	CL	CERVANTES 26	16004	CUENCA	03	16	2009	014401938	0809	0809	299,02
0521	07	161007562879	MONTENEGRO SEPULVEDA WUE	CL	ALMAZARA 1	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014402544	0809	0809	310,13
0521	07	161007732934	STANISLAVOV KOLAROV ARSE	CL	SANTA MONICA 19	16003	CUENCA	03	16	2009	014403049	0809	0809	299,02
0521	07	161007767286	ZHELYAZKOV --- ZHIVKO VE	CL	FRAHUELA 54	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014403251	0809	0809	303,83
0521	07	161008401931	RIMESCU --- MIHAITA CIPR	CL	LABRADORES 15	16120	VALERA DE AB	03	16	2009	014238048	0709	0709	299,02
0521	07	161008432142	CIUREA --- NICOLAE	CL	COOP. VIRGEN DE R	16400	TARANCON	03	16	2009	014238149	0709	0709	299,02
0521	07	161008475386	VASILE --- ALICE FLORENT	CL	ERAS DEL TIO CAÑA	16004	CUENCA	03	16	2009	014405271	0809	0809	311,03
0521	07	161008673935	EL FARH --- MOHAMMED	CL	JUAN ANTONIO 6	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014406483	0809	0809	299,02
0521	07	161008686968	MIHAILA --- ADRIAN LIVIU	CL	DOCTOR MORCILLO 3	16400	TARANCON	03	16	2009	014406584	0809	0809	368,03
0521	07	161009090833	STELIAN --- VALENTIN GHE	CL	FLORENCIO ESCRIBA	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014239563	0709	0709	299,02
0521	07	161009110637	EPURAS --- ADRIAN EDUARD	CL	NOGUERAS 1	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014407392	0809	0809	299,02
0521	07	161009455894	BONDOC --- IONATAN IOSIV	CL	RELOJERO 7	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014408810	0809	0809	368,03
0521	07	161009466810	CIRMIS --- LUCIAN COSTEL	CL	NUEVA 40	16239	CASASIMARRO	03	16	2009	014408911	0809	0809	299,02
0521	07	161009479136	NALUCA --- CORNELIU	CL	BARRANCO 11	16196	VILLAR DE OL	03	16	2009	014409012	0809	0809	299,02
0521	07	161009509448	SIMINOVICI --- GRIGORE	CL	HOSPITAL 22	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014409113	0809	0809	371,70
0521	07	161009731942	FEKETE --- SORIN	CL	DON JOAQUIN 17	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014409416	0809	0809	299,02
0521	07	161010116710	MALACU --- GICU	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014409820	0809	0809	299,02
0521	07	161010116811	SAIOC --- DANIELA	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014409921	0809	0809	299,02
0521	07	161010120750	BOLDEA --- MARIAN ADRIAN	CL	JULIO ROMERO DE T	16400	TARANCON	03	16	2009	014410022	0809	0809	368,03
0521	07	161010297269	BUCIUMAN --- VALERIU	AV	REYES CATOLICOS 6	16003	CUENCA	03	16	2009	014410224	0809	0809	317,65
0521	07	161010410033	BELU --- IONUT CATALIN	CL	GENERALES CRESPO	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014410729	0809	0809	368,03
0521	07	161010411952	POPESCU --- CONSTANTIN	CL	EL CHOPO 2	16003	CUENCA	03	16	2009	014410830	0809	0809	299,02
0521	07	161010425692	WESTERLING --- OTTO	CL	LUGAR CONTRERAS	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014410931	0809	0809	299,02
0521	07	161010432059	SANGEREAN --- EMILIAN CO	PO	DEL JUCAR 11	16003	CUENCA	03	16	2009	014411032	0809	0809	299,02
0521	07	161010440749	MAGARIT --- GHEORGHE	PG	LA CERRAJERA 14	16004	CUENCA	03	16	2009	014411133	0809	0809	299,02
0521	07	161010519662	BOGDAN --- STEFAN	CL	MARIA SEGURA 7	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014411537	0809	0809	299,02
0521	07	161010546944	POIENAR --- MARIUS SILVI	CL	LUCAS PARRA 18	16640	BELMONTE	03	16	2009	014411638	0809	0809	302,00
0521	07	161010591606	CLOSCA --- IONUT	CL	COOP. VIRGEN DE R	16400	TARANCON	03	16	2009	014244516	0709	0709	302,00
0521	07	161010620706	VASILIU --- DUMITRU MUGU	CL	EL CHOPO 2	16002	CUENCA	03	16	2009	014412042	0809	0809	302,00
0521	07	161010627170	DOROFTEI --- GHEORGHE	CL	LA MONTERA 30	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014412244	0809	0809	368,03
0521	07	161010661324	BELCIU --- DAN	CL	REINA FABIOLA 10	16400	TARANCON	03	16	2009	014412345	0809	0809	299,02
0521	07	161010662637	TIMAR --- IOAN DAN	CL	PERLA 1	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014412446	0809	0809	299,02
0521	07	161010672438	JURCAN --- SIMONA RAULA	CL	MORA ENCANTADA 33	16400	TARANCON	03	16	2009	014412648	0809	0809	299,02
0521	07	161010676882	IANA --- CATALIN NICOLAE	CL	VALENCIA 14	16240	PERAL EL	03	16	2009	014412749	0809	0809	302,00
0521	07	161010681532	PRECUP --- PETRU	CL	ARCHIVERO DIMAS P	16400	TARANCON	03	16	2009	014412850	0809	0809	368,03

0521 07 161010683552 MOTI --- NICOLAE CL JULIO ROMERO DE T 16400 TARANCON 03 16 2009 014412951 0809 0809 299,02
0521 07 161010684158 BERINDE --- VASILE CL REINA FABIOLA 10 16400 TARANCON 03 16 2009 014413052 0809 0809 299,02
0521 07 161010750644 MARIAN --- PANAIT CL ALFONSO VIII 18 16001 CUENCA 03 16 2009 014413355 0809 0809 299,02
0521 07 161010759334 BADOI --- ILIE ROMICA CL MARIA SEGURA 1 16220 QUINTANAR DE 03 16 2009 014413456 0809 0809 299,02
0521 07 161010795205 TIBERIU --- STOICA CL ERAS 1 16260 MINGLANILLA 03 16 2009 014413759 0809 0809 299,02
0521 07 161010877754 MOGODEANU --- MARIAN LIV CL CERILLO 13 16621 SANTA MARIA 03 16 2009 014413961 0809 0809 299,02
0521 07 161010927769 GLIGA --- VASILE CL MAYOR 1 16432 VILLAREJO DE 03 16 2009 014414062 0809 0809 299,02
0521 07 161010979808 MANGA --- DUMITRU PAVEL CL BAJA 1 16280 VILLARTA 03 16 2009 014414668 0809 0809 299,02
0521 07 161011001632 HOBAN --- ANA TEREZIA CL NUESTRA SRA. DE R 16400 TARANCON 03 16 2009 014247748 0709 0709 337,02
0521 07 161012180786 NALUCA --- DANIEL EMANUE CL LAS TUESCAS 13 16196 VILLAR DE OL 03 16 2009 014415577 0809 0809 368,03
0521 07 170053794716 HUETE MORENO FRANCISCO J TR FEDERICO GARCIA L 16002 CUENCA 03 16 2009 014415880 0809 0809 299,02
0521 07 190011637258 PALOMINO HERNANDEZ JOSE AV REPUBLICA ARGENTI 16002 CUENCA 03 16 2009 014416082 0809 0809 299,02
0521 07 280286406335 JIMENEZ VIEJOBUENO FRANC CL RIO CABRIEL BL.13 16004 CUENCA 03 16 2009 014419015 0809 0809 299,02
0521 07 280294960927 PEREZ CABANES ANA MARIA CL ESCARCHADA 31 16400 TARANCON 03 16 2009 014419116 0809 0809 299,02
0521 07 280411742661 FLORES GARCIA JUAN CARLO CL LAS CRUCES 18 16410 HORCAJO DE S 03 16 2009 014252394 0709 0709 299,02
0521 07 280417270247 SERRANO DIAZ ASENSIO ANG AV MIGUEL DE CERVANT 16400 TARANCON 03 16 2009 014421338 0809 0809 299,02
0521 07 280438579026 MARTINEZ RODRIGUEZ ANA I CL NUEVA 28 16460 BARAJAS DE M 03 16 2009 014422247 0709 0709 299,02
0521 07 281130049835 SANCHEZ HOYOS LUIS CARLO CL ANGELES GASSET 11 16004 CUENCA 03 16 2009 014426287 0809 0809 299,02
0521 07 281170955341 SANCHEZ ROMERO ANA BELEN CL PRADO 2 16463 SACEDA TRASI 03 16 2009 014427301 0809 0809 311,03
0521 07 281237596967 BUCATAR --- CONSTANTIN CL ARCIPRESTE DE GOM 16420 VILLARRUBIO 03 16 2009 014428109 0809 0809 299,02
0521 07 300063580519 NOGUERA MADRID SALVADOR CL COLEGIO ESTUDIO 2 16123 ARCAS DEL VI 03 16 2009 014428715 0809 0809 299,02
0521 07 300083544735 PEREZ MARCILLA JUAN RAMO CL SANTA ANA 22 16235 INIESTA 03 16 2009 014428816 0809 0809 368,03
0521 07 301062949445 BOGDAN --- CORNEL CL ESCUDER 7 16660 PEDROÑERAS 03 16 2009 014429321 0809 0809 299,02
0521 07 330089174914 CAMPOS FERRER MARCOS CL CAñADA 6 16235 INIESTA 03 16 2009 014429523 0809 0809 315,02
0521 07 330109673135 BARRIOS DELGADO MERCEDES AV MIGUEL DE CERVANT 16400 TARANCON 03 16 2009 014429624 0809 0809 340,39
0521 07 410115802349 BARCO MARTINEZ JOSE LUIS CL VELAZQUEZ 2 16220 QUINTANAR DE 03 16 2009 014430230 0809 0809 318,02
0521 07 460139764472 PERICAS TORRES ROSA PILA CL ISABEL I DE CASTI 16300 CAÑETE 03 16 2009 014433260 0809 0809 299,02
0521 07 460178763425 TRIBES LOPEZ JOSE JOAQUI CL FEDERICO MAYOR ZA 16002 CUENCA 03 16 2009 014265229 0709 0709 299,02
0521 07 460184791872 SANCHO FORNES MARIO AV SAN SEBASTIAN 15 16300 CAÑETE 03 16 2009 014435179 0809 0809 368,03
0521 07 461001343669 SALVO VAZQUEZ GABRIEL CT MADRID-VALENCIA 16400 TARANCON 03 16 2009 014435280 0809 0809 299,02
0521 07 461001462190 OREA FERNANDEZ MARIA JES CL COLON 51 16002 CUENCA 03 16 2009 014435381 0809 0809 299,02
0521 07 471013002952 IVANOVA PANEVA GALINA CL PUERTA MOLINA 10 16800 PRIEGO 03 16 2009 014439223 0809 0809 299,02
0521 07 501036756786 STANILA --- BOGDAN VASIL CL FRAY LUIS DE LEON 16001 CUENCA 03 16 2009 014439930 0809 0809 368,03

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021009655180 HOUDAIBI --- SALAH CL CRUZ BLANCA 32 16200 MOTILLA DEL 03 16 2009 014447509 0709 0709 50,24
0611 07 021010507467 BARBU --- JUSTITIA CL LA TORRE 66 16670 PROVENCIO E 03 16 2009 014447711 0709 0709 76,20
0611 07 021010507669 IOSIF --- FLORIN CL LA TORRE 66 16670 PROVENCIO E 03 16 2009 014447812 0709 0709 76,20
0611 07 021011019345 DARMOUCH --- MOHAMED CL ALEGRIA 29 16432 VILLAREJO DE 03 16 2009 014447913 0709 0709 100,48
0611 07 021012234370 CHERARIU --- ANCUTA CL SAN JUAN 7 16600 SAN CLEMENTE 03 16 2009 014448014 0709 0709 100,48
0611 07 021012455046 BUJOR --- ADELA CL SANTA TERESA 5 16630 MOTA DEL CUE 03 16 2009 014448115 0709 0709 96,29
0611 07 021012977634 EL ORCHE --- EL KBIR CL POZO DEL LAS NIEV 16600 SAN CLEMENTE 03 16 2009 014448317 0709 0709 100,48
0611 07 021013550237 MURESAN --- VASILE ANANI CL LA PLAZA 11 16235 INIESTA 03 16 2009 013937853 0609 0609 33,49
0611 07 021013701292 BOUZEKRI --- EL JAOUHARI CL MAYOR 28 16660 PEDROÑERAS 03 16 2009 014448620 0709 0709 17,58
0611 07 021013869125 RADUCANU --- ELENA CL MADRID 39 16630 MOTA DEL CUE 03 16 2009 014448721 0709 0709 100,48
0611 07 021014701608 MOISE --- MARIANA CL PIZARRO 11 16630 MOTA DEL CUE 03 16 2009 014449630 0709 0709 75,36
0611 07 021015024435 DOBOS --- CRISTIAN IACOB CL CAMINO DE RADA 1 16647 VILLAESCUSA 03 16 2009 014449933 0709 0709 96,29
0611 07 021015361511 AFIF --- AZIZA CL CLEMENTE PEREZ DE 16600 SAN CLEMENTE 03 16 2009 014450438 0709 0709 100,48
0611 07 021016753156 FLOROIU --- LOREDANA FLO CL CUENCA 16 16230 VILLANUEVA D 03 16 2009 014451549 0709 0709 79,55
0611 07 021016916137 CATRUNA --- COSTEL CL JUAN XXIII 3 16638 PEDERNOSO E 03 16 2009 014451852 0709 0709 56,10
0611 07 021017080027 RAILEANU --- GEORGE CL EL AGUAS 16415 VILLAMAYOR D 03 16 2009 014452155 0709 0709 100,48
0611 07 021017110844 TINCA --- NICOLAE CL CUENCA 36 16290 HERRUMBLAR 03 16 2009 014452357 0709 0709 37,68
0611 07 021017201174 PITIGOI --- ROMEO CL CRUZ 16708 CASAS DE GUI 03 16 2009 014452660 0709 0709 51,91
0611 07 021017201275 PITIGOI --- MARIANA GEOR CL CRUZ 18 16708 CASAS DE GUI 03 16 2009 014452761 0709 0709 92,10
0611 07 021017281101 DUMITRACHE --- ADRIAN CL HUERTA 16660 PEDROÑERAS 03 16 2009 014452963 0709 0709 75,36
0611 07 021017626964 TOMA --- NATASIA MARIANA CL SAN CLEMENTE 2 16230 VILLANUEVA D 03 16 2009 014453266 0709 0709 54,42
0611 07 021017873003 BARBU --- TANIA ALEXANDR CL RAMON Y CAJAL 3 16237 LEDAÑA 03 16 2009 014453771 0709 0709 79,55
0611 07 021017897958 MICULA --- FLORIAN CL SALIDA PUEBLA 8 16251 GRAJA DE INI 03 16 2009 014453872 0709 0709 87,92
0611 07 021018025674 TIUCA --- MARIAN RAZVAN CL UNAMUNO 2 16660 PEDROÑERAS 03 16 2009 014454175 0709 0709 87,92
0611 07 021018134596 SUCIU --- RODICA CL SISANTE 2 16700 SISANTE 03 16 2009 014454276 0709 0709 16,75
0611 07 021018134600 SUCIU --- DORIN CL SISANTE 2 16700 SISANTE 03 16 2009 014454377 0709 0709 16,75
0611 07 021018149451 BORKI --- GAVRIL IONUT PA DEL ARROYO 2 16235 INIESTA 03 16 2009 014454579 0709 0709 100,48
0611 07 021018177036 NISCOVEANU --- FLORICA CL DE LA ROSA 28 16707 CASAS DE BEN 03 16 2009 014454680 0709 0709 71,17
0611 07 021018177137 SALCEANU --- VIOREL CL DE LA ROSA 28 16707 CASAS DE BEN 03 16 2009 014454781 0709 0709 29,30
0611 07 021018177440 ARCANU --- GHEORGHE LAUR CL LA ROSA 28 16707 CASAS DE BEN 03 16 2009 014454882 0709 0709 54,42

0611	07	021018177945	DRAGU --- VASILE	CL LA ROSA 28	16707	CASAS DE BEN	03	16	2009	014454983	0709	0709	71,17
0611	07	021018204318	FERARU --- MARIAN	CL MARTIRES 15	16236	VILLAGARCIA	03	16	2009	014455185	0709	0709	92,10
0611	07	021018214624	MOISA --- NICOLAIE	CL CUENCA 10	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014455286	0709	0709	71,17
0611	07	021018220381	DUMBRAVA --- CRISTIAN	CL SAN ISIDRO 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014455387	0709	0709	100,48
0611	07	021018507341	OUKRIR --- KENZA	CL CONSOLACION, S/N	16270	VILLALPARDO	03	16	2009	014456296	0709	0709	100,48
0611	07	021018519869	PAUN --- EMILIA	CL SAN ISIDRO 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014456401	0709	0709	92,10
0611	07	021018527650	CRACEA --- MARCEL	CL MAYOR	16001	CUENCA	03	16	2009	014456502	0709	0709	39,35
0611	07	021018531084	BOURKAIOUI --- NOUDREDDI	CL CONSOLACION	16270	VILLALPARDO	03	16	2009	014456603	0709	0709	100,48
0611	07	021018564026	STOICA --- AUREL	CL CONSTITUCION 3	16235	INIESTA	03	16	2009	014456805	0709	0709	96,29
0611	07	021018748326	STAN --- DORINA MIHAELA	CL CRUZ 8	16708	CASAS DE GUI	03	16	2009	014457007	0709	0709	83,74
0611	07	021018757622	ZALAR --- LACRAMIOARA	CL CANARIO 2	16270	VILLALPARDO	03	16	2009	014457108	0709	0709	100,48
0611	07	021018789247	GORNEANU NO CONSTA NICUL	CL VIRGEN 28	16235	INIESTA	03	16	2009	014457209	0709	0709	79,55
0611	07	021018852501	BOUTARBOUCH --- HASSAN	CL GALINDOS 73	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	013946038	0609	0609	29,30
0611	07	021020094707	FICICA --- OVIDIU DANIEL	CL CAñADA 15	16235	INIESTA	03	16	2009	014458017	0709	0709	33,49
0611	07	021020174731	MAILAT NO CONSTA MARIA	CL AZAHAR 9	16235	INIESTA	03	16	2009	014458320	0709	0709	62,80
0611	07	021020314975	HORVAT --- MARIUS	CL MANZANA 10	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014458421	0709	0709	100,48
0611	07	021020315480	GRITTO --- CRISTINEL	CL MANZANA 10	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014458825	0709	0709	100,48
0611	07	021020420968	COVACI --- ANCUTA	CL SAN JOSE 6	16251	GRAJA DE INI	03	16	2010	010774117	0709	0709	87,92
0611	07	031000312044	LAGTATFI --- MBAREK	CZ RODAN DEL AYUNTAM	16648	VILLAR DE LA	03	16	2009	014460037	0709	0709	75,36
0611	07	031033594764	TRAORE --- AMADOU	CL SAN VICENTE PAUL	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014460138	0709	0709	62,80
0611	07	031051672736	SPIRIDON --- VIOREL	CL EXTRAMUROS	16400	TARANCON	03	16	2009	014460239	0709	0709	100,48
0611	07	031060797305	CATANA --- ANA MARIA	CL ELENA GONZALEZ 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014460441	0709	0709	100,48
0611	07	031072945644	CHEIKHI --- ABDALLAH	CL REAL 71	16250	CASTILLEJO D	03	16	2009	013948765	0609	0609	16,75
0611	07	031075776125	ABBASSI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 21	16239	CASASIMARRO	03	16	2009	014460643	0709	0709	50,24
0611	07	041005965411	BANNOUR --- ABDERRAHIM	CL LOS VIVEROS	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014460744	0709	0709	83,74
0611	07	041027188607	BOUBAKOUR --- ALI	TR LOS OLIVOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014461047	0709	0709	100,48
0611	07	041034793710	RAMADANOVA RASIMOVA SEVG	CT TARANCON	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014461148	0709	0709	100,48
0611	07	041037605292	MAZINI --- BRAHIM	CL RONDA SAN JULIAN	16400	TARANCON	03	16	2009	014461552	0709	0709	77,03
0611	07	061019104936	TRANCA --- VALERIA	CL JUAN CARLOS 11	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014461855	0709	0709	71,17
0611	07	061020006026	DUDUIANU --- LOREDAN	CL HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014462057	0709	0709	83,74
0611	07	061021017452	BURTEA --- DANIELA ILEAN	CL HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014462158	0709	0709	83,74
0611	07	061021017553	RISTEA --- MARIETA	CL CRUZ DE MARCHANTE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014462259	0709	0709	83,74
0611	07	061021781934	MOGODEANU --- CLAUDIU	CL HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014462360	0709	0709	83,74
0611	07	061021782136	PUICA --- MAGDALENA LAVI	CL HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014462461	0709	0709	83,74
0611	07	061023807618	COCILNAU --- SONIA	CL BORREROS 11	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014462562	0709	0709	87,92
0611	07	061027984072	TANASIE --- MARIN	CL SAN ANTON	16240	PERAL EL	03	16	2009	014462663	0709	0709	62,80
0611	07	080490074540	BOUSSIR --- AHMED	CM VILLARROBLEDO (AP	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014463067	0709	0709	75,36
0611	07	091008544012	KEBICH --- FOUAD	CL GALINDOS 18	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014463673	0709	0709	21,77
0611	07	101009142564	BOUZEKRI --- JEBRANE	CL NARDO 1	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014463875	0709	0709	42,71
0611	07	111065108013	VADUVA --- MIRCEA	CL ISIDORO PEREZ 23	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014464077	0709	0709	100,48
0611	07	131017388526	FECHETE --- IOAN	CL ONESIMO REDONDO 1	16412	ACEBRON EL	03	16	2009	014465895	0709	0709	100,48
0611	07	131018035695	BLENCOIU --- MARIUS	CL CASANOVA 18	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014466000	0709	0709	30,98
0611	07	131018523426	FODOR --- ADRIAN	CL RELOJERO 5	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014466202	0709	0709	66,98
0611	07	131020430585	BINTESCU --- SERGHEI	CL LIBERTAD 11	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014466606	0709	0709	12,56
0611	07	131021065331	NELU --- GHEORGHE	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	015206331	0709	0709	79,55
0611	07	131021137776	CONSTANTIN --- SININA	CL SAN JUAN 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014467111	0709	0709	79,55
0611	07	131021138180	CONSTANTIN --- AUREL	CL SAN JUAN 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014467212	0709	0709	79,55
0611	07	131021203151	COVACI --- STRUGUREL	CL REAL 17	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014467414	0709	0709	87,92
0611	07	131022621573	IORGA --- ADRIAN CONSTAN	CL SAN JOSE 70	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014467818	0709	0709	66,98
0611	07	131023263995	CRISTEA --- GHEORGHE	TR SAN CRISTOBAL 4	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014467919	0709	0709	100,48
0611	07	131023266726	VOINA --- CONSTANTIN SOR	CL MAYOR 15	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014468020	0709	0709	66,98
0611	07	131025665252	LACATUS --- STEFAN	CL JOSE MARTINEZ 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014468121	0709	0709	96,29
0611	07	131025672528	MOLDOVAN --- COSTICA COS	CL TOMAS MARTINEZ	16235	INIESTA	03	16	2009	014468323	0709	0709	92,10
0611	07	131025762454	METODIEV --- STILIYAN VA	CL CALVARIO 14	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014468525	0709	0709	68,66
0611	07	131025762757	DRAGOMIROV PRODANOV PLAM	CL CALVARIO 14	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014468626	0709	0709	68,66
0611	07	131025762858	PEEV --- SPAS STOYANOV	CL CALVARIO 14	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014468727	0709	0709	72,01
0611	07	131025762959	ZAHARIEVA STEFANOVA SEVD	CL CALVARIO 14	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014468828	0709	0709	68,66
0611	07	131025776703	PALICIUC --- LILIANA	CL SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014468929	0709	0709	8,38
0611	07	141043730575	STOICA --- MARIAN	CL SANTIAGO 22	16235	INIESTA	03	16	2009	014469131	0709	0709	75,36
0611	07	141044913672	MATEI --- LAURENTIU MARI	CL EL CAZ 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014469333	0709	0709	87,92
0611	07	141044913773	MATEI --- ROXANA GEORGET	CL EL CAZ 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014469434	0709	0709	100,48
0611	07	141045688965	ION --- FLORIAN	CL SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014469737	0709	0709	39,35
0611	07	141045699170	STROE --- MARIN	CL LOPEZ OSA 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014469838	0709	0709	79,55
0611	07	141045707759	CERBEA --- VIOLETA	CL SAN ANTONIO 18	16240	PERAL EL	03	16	2009	014470141	0709	0709	62,80

0611	07	141045757067	STOICAN --- ALEXINA	CL	LOS SANTOS 1	16240	PERAL EL	03	16	2009	014470242	0709	0709	92,10
0611	07	141045757168	UNGUREANU --- ELENA	CL	LOS SANTOS 1	16240	PERAL EL	03	16	2009	014470343	0709	0709	87,92
0611	07	141045785056	IONITA --- COSTINEL	CL	LOS SANTOS 1	16240	PERAL EL	03	16	2009	014470444	0709	0709	100,48
0611	07	141047552476	COSTANTIN --- DANIEL	CL	CONVENTOI 5	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	015209664	0709	0709	75,36
0611	07	141047552476	COSTANTIN --- DANIEL	CL	CONVENTOI 5	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2010	010265471	0609	0609	22,61
0611	07	141047667765	GHEORGHE --- MARIAN	CL	FLOMESTA 4	16621	SANTA MARIA	03	16	2009	015209765	0709	0709	25,96
0611	07	160015567037	VILLANUEVA BROX LAUREANO	CL	ANCHA 9	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	013957758	0609	0609	66,98
0611	07	160015881376	MORAGON HUERTA PEDRO JOS	CL	VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014472666	0709	0709	8,38
0611	07	160024142746	MERINO GARRIDO ANTONIO	CL	LAS FLORES 17	16235	INIESTA	03	16	2009	013962711	0609	0609	100,48
0611	07	160024196704	SALCEDO RUIZ MARIA LUISA	CL	GENERAL PRIM	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014477316	0709	0709	25,96
0611	07	161000005973	AROCA PIQUERAS MARIO ANT	CL	CULTURA 5	16239	CASASIMARRO	03	16	2009	013963216	0609	0609	12,56
0611	07	161000830675	MONEDERO ASENSIO MILAGRO	CL	SEPULCRO 1	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014478023	0709	0709	46,06
0611	07	161001839475	VELA CUENCA JULIAN	CL	SANTA CATALINA 5	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014479538	0709	0709	87,92
0611	07	161002784217	GARCIA GOMEZ ORENCIO	CL	VALENCIA 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014480548	0709	0709	100,48
0611	07	161003961553	NOUREDINE --- BOULOUF	CL	LAS MESAS 8	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014482568	0709	0709	83,74
0611	07	161003979135	CARRASCO OSA JOAQUINA	CL	SEPULCRO 5	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014482669	0709	0709	54,42
0611	07	161004252654	BONILLO GRANDE JOSE LUIS	CL	SAN JOSE 34	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014483275	0709	0709	51,91
0611	07	161004294787	MOTA SALDAÑA RAMON	CL	VICTOR MANUEL RUI	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014483477	0709	0709	92,10
0611	07	161004559418	SALAMANCA ROMERO DIANA	CL	MAYOR 43	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014484891	0709	0709	100,48
0611	07	161004600339	VALERO ALEGRE FRANCISCO	CL	BARRIONUEVO 69	16235	INIESTA	03	16	2009	013970488	0609	0609	79,55
0611	07	161005001574	ROCHA SANTAFE MARIA CARM	CL	LIRIO 20	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014487016	0709	0709	100,48
0611	07	161005332788	ALCOLADO HERRAEZ JULIO	CL	MOLINO 8	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014489541	0709	0709	44,38
0611	07	161005493345	PAUCAR RUEDA ULFRIDA	CL	ALFONSO VIII 11	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	013975845	0609	0609	100,48
0611	07	161005798893	NARVAEZ GONZAGA MARY ISA	CL	LA PLAZA 10	16235	INIESTA	03	16	2009	013977360	0609	0609	100,48
0611	07	161005853558	BOUALEM --- RAHO	AV	VIRGEN 17	16236	VILLAGARCIA	03	16	2009	014493076	0709	0709	100,48
0611	07	161005938434	MOLDOVAN --- TEODOR ONOR	CL	ONDA 10	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014493379	0709	0709	100,48
0611	07	161006040787	PAZYNYUK --- PETRO	CL	MAYOR 11	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014494086	0709	0709	100,48
0611	07	161006113135	FALUB --- ZINUCA	CL	CAMINO DE LA PILA	16150	TRAGACETE	03	16	2009	014494793	0709	0709	100,48
0611	07	161006113438	FALUB --- RODICA LUDOVIC	CL	DEL RIO 10	16393	MIRA	03	16	2009	014494894	0709	0709	58,61
0611	07	161006244790	RAHMANI --- ABDELKADER	CL	PELAYO 47	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014495807	0609	0609	56,10
0611	07	161006244790	RAHMANI --- ABDELKADER	CL	PELAYO 47	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014495908	0709	0709	82,06
0611	07	161006283489	AZMY --- BRAHIM	CL	LA RAMBLA 41	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014496312	0709	0709	100,48
0611	07	161006384432	TIANU --- NICOLAE	CL	COSO 11	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014496918	0709	0709	75,36
0611	07	161006430609	LEORDEAN --- ILIE	CL	VILLARROBLEDO 36	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014497423	0709	0709	100,48
0611	07	161006493758	NETEDU --- IONUT CODRUT	CL	MADRID 3	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014498231	0709	0709	51,91
0611	07	161006532962	ADIR --- VALERICA	CL	CARMEN 45	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014498534	0709	0709	83,74
0611	07	161006589546	CHERARIU --- ADRIAN SORI	TR	CANTO BLANCO 3	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014499342	0709	0709	66,98
0611	07	161006685132	BRUJBAN --- LOREDANA CON	CL	CERVANTES 7	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014500150	0709	0709	100,48
0611	07	161006736258	SATIR --- NOURREDDINE	CL	POZO DE LAS NIEVE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014500655	0709	0709	92,10
0611	07	161006740100	NEAGU --- ADINELA	CL	SANTA MARIA 14	16280	VILLARTA	03	16	2009	014500756	0709	0709	54,42
0611	07	161006755254	MAILAT --- VIORICA ALINA	AV	CONSTITUCION 3	16235	INIESTA	03	16	2009	014500958	0709	0709	100,48
0611	07	161006781728	SCURTU --- IOAN	LG	FINCA VILLANUEVA	16463	SACEDA TRASI	03	16	2009	014501261	0709	0709	75,36
0611	07	161006787485	ZUBKO --- MIKOLA	CL	PRINCIPE 14	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014501362	0709	0709	75,36
0611	07	161006857510	BRAHIM --- ELAID AZZI	CL	MARIA JOSEFA MELG	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014502170	0709	0709	67,82
0611	07	161006989367	CHERARIU --- ALEXANDRU V	CL	JOSE HUERTA 6	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014504291	0709	0709	51,91
0611	07	161007042315	COSTIN --- IOAN	CL	FRAY LUIS DE LEON	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014504901	0709	0709	87,92
0611	07	161007057772	OUABI --- RACHID	CL	DAMIAN FERRER 2	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014505103	0709	0709	100,48
0611	07	161007086569	MIHAYLOVA ASENOVA EMILIY	CL	CORTA 4	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014505709	0709	0709	100,48
0611	07	161007086670	FIERAR --- MARIA AURICA	CL	MILLAN ASTRAY 14	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014505810	0709	0709	87,92
0611	07	161007087276	BIDIREL --- DAN GHEORGHE	CL	EL PARADOR 16	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014505911	0709	0709	20,10
0611	07	161007088387	R'GUIBA --- MOURAD	CL	MARCELINO MENENDE	16002	CUENCA	03	16	2009	014506012	0709	0709	83,74
0611	07	161007089603	MUSTAFA --- FLORIN	CL	LA TERCIA 64	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014506113	0709	0709	100,48
0611	07	161007094047	BIDIREL --- FLORIN DAVID	CL	GALINDOS 74	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014506214	0709	0709	100,48
0611	07	161007095057	LAPTICA --- FLORI	CL	TERCIA 64	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014506315	0709	0709	100,48
0611	07	161007098794	DOS SANTOS --- JOSE JAIM	CL	LOPEZ OSA 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014506416	0709	0709	54,42
0611	07	161007118804	HOGNOGI --- DUMITRU	CL	CANTO 28	16708	POZOAMARGO	03	16	2009	014506719	0709	0709	13,39
0611	07	161007120521	CHAVDAROVA --- ZYUMBYULA	CL	CRUZ DE PIEDRA 38	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014506820	0709	0709	71,17
0611	07	161007165381	BOUMEDINE --- MOHAMED EL	CL	ELENA GONZALEZ 3	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014507123	0709	0709	60,29
0611	07	161007166900	PAPAN --- MIOARA	CL	PRINCIPE 30	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014507325	0709	0709	75,36
0611	07	161007191552	TAMMAR --- HAMOU	CL	LA PILARICA 4	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014507830	0709	0709	100,48
0611	07	161007191653	COCIU --- MARIAN	CL	SAN ISIDRO 67	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014507931	0709	0709	100,48
0611	07	161007191754	COCIU --- DIDA	CL	SAN ISIDRO 67	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014508032	0709	0709	62,80
0611	07	161007293303	DOBOACA --- NICOLAE	CL	SANTA CECILIA 7	16415	VILLAMAYOR D	03	16	2009	014509244	0709	0709	100,48
0611	07	161007314824	FAZAKAS --- ALEXANDRU CR	CL	DON SABINO 1	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014509547	0709	0709	96,29

0611	07	161007322201	NEAGU --- GHITA	CL	PUENTE DE SANTA A	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014509850	0709	0709	35,17
0611	07	161007322302	FIERARU --- DORU	CM	CEMENTERIO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014509951	0709	0709	35,17
0611	07	161007328059	FIERARU --- MARIAN	CL	HUERTO 10	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014510355	0709	0709	48,56
0611	07	161007349378	LEBSIR --- TARIK	AV	REPUBLICA ARGENTI	16002	CUENCA	03	16	2009	014510860	0709	0709	83,74
0611	07	161007453553	MESSAOUD --- DJILALI	CL	BOTEROS 65	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014512577	0709	0709	7,54
0611	07	161007495080	POP --- FLORICA	CL	OLMO 4	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014513789	0709	0709	61,13
0611	07	161007514884	MAILAT --- AUREL MARIN	CL	SANTIAGO 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014514496	0709	0709	100,48
0611	07	161007550654	EL MORSLI --- OMAR	CL	CARRETERIA 11	16002	CUENCA	03	16	2009	014515005	0709	0709	100,48
0611	07	161007575209	DAOUI --- YOUSSEF	CL	LUSONES 3	16001	CUENCA	03	16	2009	014515510	0709	0709	100,48
0611	07	161007603703	AZZEDINE --- KADDA	CL	ROMERO 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014515813	0709	0709	48,56
0611	07	161007616332	GULYAN --- OLEG	CL	DON SABINO 49	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014516116	0709	0709	35,17
0611	07	161007617746	VISA --- ALEXANDRU	CL	JUAN CARLOS I 11	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014516318	0709	0709	41,87
0611	07	161007617948	COCIU --- FLORICICA	CL	SAN ISIDRO 63	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014516419	0709	0709	41,87
0611	07	161007662812	BOUABDALLAH --- ALLAM	AV	GUARDIA CIVIL 14	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014517328	0709	0709	62,80
0611	07	161007685747	APINTILIESEI --- MARIA P	CL	ARRABAL 1	16240	PERAL EL	03	16	2009	014518338	0709	0709	100,48
0611	07	161007700602	COVACI --- MONICA	CL	MAYOR 21	16708	CASAS DE GUI	03	16	2009	014518944	0709	0709	87,92
0611	07	161007704541	BRATASANU --- ILIE	CL	DOCTOR SALAZAR 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014519045	0709	0709	16,75
0611	07	161007708581	LAMKADMI --- SAID	CL	PERAL 12	16710	TEBAR	03	16	2009	014519449	0709	0709	41,87
0611	07	161007718281	DUBEI --- GHEORGHE NARCI	CL	CASAS DE STA. CRU	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014520156	0709	0709	100,48
0611	07	161007718382	BORKI --- BRETIANA ALINA	CL	MANZANA 3	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014520257	0709	0709	100,48
0611	07	161007753950	NASSAR --- MOHAMED	CL	COLONIA	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014521267	0709	0709	66,98
0611	07	161007755364	BENDJELOUL --- SALEM	CL	SAN SEBASTIAN 27	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014521469	0709	0709	29,30
0611	07	161007768603	ILOVAN --- DANUT	CL	VERONICA 62	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014521873	0709	0709	83,74
0611	07	161007769310	SFIRI --- SAID	CL	CLEMENTE PEREZ DE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014521974	0709	0709	100,48
0611	07	161007772845	FLOREA --- LENUTA	PZ	DE LA CONSTITUCIO	16460	BARAJAS DE M	03	16	2009	014522075	0709	0709	75,36
0611	07	161007780323	MOCIAN --- VASILE	CL	MILLAN ASTRAY 2	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014522479	0709	0709	58,61
0611	07	161007791033	MOHAMMED --- MOUJANE	CL	SAN SEBASTIAN 38	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014523085	0709	0709	58,61
0611	07	161007822052	EL ABBASSI --- NOUR EDIN	CL	SAN JULIAN 18	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014523792	0709	0709	87,92
0611	07	161007824678	BIDIREL --- LIDIA	CL	CONVENTO 43	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014523994	0709	0709	79,55
0611	07	161007836604	DOGARU --- MIHAELA MIREL	PZ	SAN MIGUEL 5	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014524196	0709	0709	51,07
0611	07	161007858529	MUHAMMAD --- JAVID	CL	LA MURALLA 6	16300	CAÑETE	03	16	2009	014524604	0709	0709	37,68
0611	07	161007864993	BAGHDADI --- AHMED	CL	CASTILLEJOS 28	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014524907	0709	0709	27,64
0611	07	161007868734	SILAS --- IONUT CLAUDIU	CL	MAYOR ALTA 21	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014525109	0709	0709	51,91
0611	07	161007869542	VITALIY --- KRYVYAK	CL	DON SABINO 49	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014525210	0709	0709	58,61
0611	07	161007880050	ALIEV --- ERHAN NURIEV	PZ	SANTA QUITERIA 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014525412	0709	0709	50,24
0611	07	161007891467	CHOUIBA --- RACHID	CL	DE LA INFANCIA 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014006864	0609	0609	54,42
0611	07	161007902783	CARAGEA --- ION	CL	ARRABAL DEL COSO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014526422	0709	0709	100,48
0611	07	161008001706	RADEVA --- TATYANA STEFA	CL	ARRABAL 4	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014527634	0709	0709	100,48
0611	07	161008027873	GHAZALI --- AHMED	CL	TERCIA 64	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014527836	0709	0709	26,80
0611	07	161008051216	STEFAN --- ADRIAN	CL	ERAS 39	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014528442	0709	0709	58,61
0611	07	161008056771	HAFID --- SAID	CL	MORA 37	16120	VALERA DE AB	03	16	2009	014009288	0609	0609	100,48
0611	07	161008113254	EL HAIJ --- EL MOSTAFA	AV	JUAN XXIII 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014529048	0709	0709	54,42
0611	07	161008113355	BABBU --- SORIN COSTIN	CL	ESCUDER 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014529149	0709	0709	66,98
0611	07	161008248448	LUCACI --- IOLANDA	CL	ESTRECHILLO 24	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014530361	0709	0709	100,48
0611	07	161008276336	RAHOUTI --- RACHID	PZ	DEL CAÑO 3	16400	TARANCON	03	16	2009	014011413	0609	0609	37,68
0611	07	161008310082	DOLHA --- ESTEFAN MARIUS	CL	ENREPLAZAS 2	16161	TORREJONCILL	03	16	2009	014531169	0709	0709	51,07
0611	07	161008326250	BERGHEAUA --- ANGELA	CL	GALINDO 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014531775	0709	0709	62,80
0611	07	161008326351	BERGHEAUA --- CONSTANTIN	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014531876	0709	0709	41,87
0611	07	161008327563	AZHAR --- IQBAL	CL	RONDA 8	16317	SALINAS DEL	03	16	2009	014532078	0709	0709	96,29
0611	07	161008391221	MOLDOVAN --- ANDREI DANI	CL	TOLEDILLO 33	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014533492	0709	0709	62,80
0611	07	161008405365	MOLDOVEANU --- IULIAN	CL	SAN PEDRO 33	16240	PERAL EL	03	16	2009	014534203	0709	0709	79,55
0611	07	161008405466	ENEA --- ANCUTA	CL	DESENGAñO 9	16240	PERAL EL	03	16	2009	014534304	0709	0709	42,71
0611	07	161008408193	MARTINESCU --- GABRIEL	CL	DE LA OLIVA 19	16708	POZOAMARGO	03	16	2009	014534506	0709	0709	53,59
0611	07	161008412237	AMINE --- ALLAL	CL	QUIJOTE 8	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014534607	0709	0709	50,24
0611	07	161008423654	AOUED --- KIHEL	CL	GALINDOS 23	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014534809	0709	0709	62,80
0611	07	161008430324	STERIE --- LUCIAN	CL	MARTINEZ CASTILLO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014535011	0709	0709	96,29
0611	07	161008472861	FAGHIURA --- CLAUDIU	CL	MANJAVACAS 11	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014535920	0709	0709	66,98
0611	07	161008480844	EL ORCHI --- ABDELHADI	CL	BORRERO 3	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014536021	0709	0709	79,55
0611	07	161008483672	OPREA --- IOAN GHEORGE	AV	CONSTITUCION 3	16235	INIESTA	03	16	2009	014536122	0709	0709	68,66
0611	07	161008488019	ZAGOUMI --- HICHAM	AV	CUENCA S/N	16236	VILLAGARCIA	03	16	2009	014536324	0709	0709	100,48
0611	07	161008508833	AJEM --- SALAH	CL	DOS DE MAYO 5	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014537031	0709	0709	92,10
0611	07	161008521563	FAFAKHI --- YAHYA	CL	NARDO 1	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014537233	0709	0709	10,04
0611	07	161008523280	OPREA --- IOAN	AV	CONSTITUCION 13	16235	INIESTA	03	16	2009	014537334	0709	0709	75,36
0611	07	161008533586	SICLOVAN --- LUCIAN MARI	CL	AZAHAR 9	16235	INIESTA	03	16	2009	014537738	0709	0709	100,48

0611	07	161008534903	DUMITRASCU --- VIORICA	CL	CALDERON DE LA BA	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014537839	0709	0709	83,74
0611	07	161008535105	BIDIREL --- STEFAN EMANU	CL	JUAN CARLOS I 27	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014537940	0709	0709	29,30
0611	07	161008563494	MORARIU --- COSTEL DANIE	CM	POZO 5	16432	VILLAREJO DE	03	16	2009	014538748	0709	0709	100,48
0611	07	161008563696	PADURE --- SABINA	CL	LOS PASOS 30	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014538849	0709	0709	66,14
0611	07	161008569760	COSTEL --- LUCA	CL	POZO	16738	CAÑAVATE EL	03	16	2009	014539051	0709	0709	100,48
0611	07	161008576329	PANTELIMON --- ANGHEL CO	CL	MARTINEZ RAMIREZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014539253	0709	0709	16,75
0611	07	161008581783	CHERARIU --- VICTOR	CL	VICTOR MANUEL RUI	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014539556	0709	0709	87,92
0611	07	161008626041	VOAIDES --- DANIEL	CL	ANDRES SEGOVIA	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014540162	0709	0709	66,98
0611	07	161008629071	KHAIRI --- MOHAMED	CL	ARRABAL 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014540566	0709	0709	37,68
0611	07	161008652818	MELNYK --- YURIY	CL	ALICIA GOMEZ JARE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014541374	0709	0709	87,92
0611	07	161008655040	SERGEJB --- VASILJEUS	CL	SAN PEDRO 24	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014541475	0709	0709	100,48
0611	07	161008666659	EL MOSTAFA --- QAOUBAA	CL	ERMITA	16240	PERAL EL	03	16	2009	014541778	0709	0709	12,56
0611	07	161008678177	HAMRASSE --- MUSTAPHA	CL	CERVANTES 7	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014542081	0709	0709	100,48
0611	07	161008684140	COTOI --- TEOFIL	CL	CARRIL 11	16393	MIRA	03	16	2009	014542182	0709	0709	28,46
0611	07	161008687877	ANTONIU --- LUCIAN	CL	LAVAPIES 8	16647	FUENTELESPIN	03	16	2009	014542384	0709	0709	83,74
0611	07	161008742643	KOSTOVA --- GERGANA PETR	CL	DE LA CONSTITUCIO	16235	INIESTA	03	16	2009	014543293	0709	0709	100,48
0611	07	161008742744	KOSTOVA --- KATYA PETROV	AV	CONSTITUCION 19	16235	INIESTA	03	16	2009	014543394	0709	0709	100,48
0611	07	161008796702	ZAHARIEV PETROV PLAMEN	CL	CARRETERA DE TARA	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014543596	0709	0709	83,74
0611	07	161008821455	ANCUTA --- DAN	CL	FUENTES 5	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014543802	0709	0709	37,68
0611	07	161008829640	PADURARIN --- STELICA	CL	RAMBLA 56	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014544105	0709	0709	16,75
0611	07	161008831660	PLACINTA --- ION	CL	FINCA EL FABIAN	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014544206	0709	0709	13,39
0611	07	161008859952	METEA --- ANA MARIA MIRA	CL	HONTANILLA 30	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014544509	0709	0709	96,29
0611	07	161008877130	CURT --- MINUTA	PZ	ROMA 1	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014544812	0709	0709	100,48
0611	07	161008878140	CATANA --- VASILE	CL	LABRADORES 8	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014544913	0709	0709	12,56
0611	07	161008910068	EL ABLAQ --- ABDEL KARIM	AV	JUAN XXIII 33	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014545519	0709	0709	29,30
0611	07	161008917445	NITULESCU --- CONSTANTIN	CL	ZACATIN 7	16120	VALERA DE AB	03	16	2009	014546125	0709	0709	100,48
0611	07	161008936643	OUABI --- ISMAIL	CT	MADRID-VALENCIA,K	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014546428	0709	0709	58,61
0611	07	161008941693	BIDIREL --- RODICA	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014546630	0709	0709	66,98
0611	07	161008942000	BARA --- PETRU	CL	PEDRO REDONDO 5	16621	SANTA MARIA	03	16	2009	014546731	0709	0709	46,88
0611	07	161008942101	FLORIAN --- ALINA	CL	PEDRO REDONDO	16621	SANTA MARIA	03	16	2009	014546832	0709	0709	46,88
0611	07	161008945434	DRIOUCH --- JAMAL	CL	GALINDOS 42	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014025456	0609	0609	90,43
0611	07	161008971201	PAUN --- NICOLAE	CL	SANTIAGO MARTINEZ	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014547539	0709	0709	74,52
0611	07	161008993732	PARRA IZQUIERDO MARIA AS	CL	JABEGA 46	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014548448	0709	0709	12,56
0611	07	161008997570	BERDAN --- IVAN	CL	ALICIA GOMEZ JARE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014548650	0709	0709	90,43
0611	07	161009022428	COSTEA --- ORTANSA	CL	LA TORRE 46	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014549155	0709	0709	51,91
0611	07	161009033441	STOICA --- IOAN	CL	RUIZ DIAZ 5	16235	INIESTA	03	16	2009	014549458	0709	0709	12,56
0611	07	161009075675	BENSAID --- DJILALI	CL	CUESTA IRANZO 40	16002	CUENCA	03	16	2009	014550367	0709	0709	84,56
0611	07	161009111445	JIBBOU --- OMAR	CL	RAMBLA 33	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014551074	0709	0709	100,48
0611	07	161009120438	EL AOUNY --- ABDENBI	TR	MAESTRO ALCAÑIZ 1	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014551276	0709	0709	29,30
0611	07	161009169847	RACZ --- CSABA ATTILA	PZ	RUIZ JARABO 7	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014552286	0709	0709	83,74
0611	07	161009193792	SATIR --- ALLAL	CL	POZO DE LAS NIEVE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014552892	0709	0709	87,92
0611	07	161009215822	EMINOV DZHEVDZHETOV MERS	CL	SAN ISIDRO 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014553401	0709	0709	54,42
0611	07	161009218650	BOJOR --- IOAN	CL	HULIO DE FERNADES	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014553502	0709	0709	100,48
0611	07	161009220670	LAVER --- IOAN	CL	PADRE FELIPE LOPE	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014553704	0709	0709	100,48
0611	07	161009221074	IOVU --- ANA MARIA	CL	ISABEL I DE CASTI	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014553805	0709	0709	41,87
0611	07	161009224916	CHAMMAH --- SAMIRA	CL	RAMBLA 33	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014553906	0709	0709	100,48
0611	07	161009234010	LACATUS --- IOAN TARZAN	CL	CONSOLACION 18	16235	INIESTA	03	16	2009	014554310	0709	0709	100,48
0611	07	161009257854	NADEEM --- NADAM	CL	RONDA 8	16317	SALINAS DEL	03	16	2009	014555320	0709	0709	100,48
0611	07	161009260783	HOLBURA --- TRAIAN	CL	CALVO SOTELO 39	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014555421	0709	0709	100,48
0611	07	161009265938	PLESCA --- FLORIN MARCEL	CL	GALINDO 4	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014555724	0709	0709	58,61
0611	07	161009280688	TITU --- VIOREL	CL	FERNANDEZ NIETO 1	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014556330	0709	0709	79,55
0611	07	161009280789	TITU --- IOAN	CL	MOLINO DE VIENTO	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014556431	0709	0709	79,55
0611	07	161009352632	TATARU --- EUGEN	CL	PASEO DE SAN ANTO	16003	CUENCA	03	16	2009	014558754	0709	0709	100,48
0611	07	161009365968	BUICA --- FLORIN	CL	SAN SEBASTIAN 27	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014559259	0709	0709	65,32
0611	07	161009380419	FOUNOUN --- KHALIFA	CL	CLEMENTE PEREZ DE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014559764	0709	0709	100,48
0611	07	161009383348	NEDEV MARINOV VALENTIN	CL	MAYOR 7	16813	SALMERONCILL	03	16	2009	014559865	0709	0709	100,48
0611	07	161009398708	IAMBOR --- ADALBERT	CL	AZAHAR 9	16235	INIESTA	03	16	2009	014560168	0709	0709	100,48
0611	07	161009403556	SUBTIREL --- ABIATAN	CL	RELOJERO 7	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014560370	0709	0709	76,20
0611	07	161009404465	ARABE --- KEBIR	CL	MONTEJANO 100	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014560471	0709	0709	92,10
0611	07	161009406687	TUNEA --- COSTEL CRISTIA	CL	CAÑAMARES 18	16860	VILLACONEJOS	03	16	2009	014560572	0709	0709	50,24
0611	07	161009414064	FLAUGIU --- LAURA MIRELA	CL	CARRETAS 35	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014561279	0709	0709	66,14
0611	07	161009416791	PINTO --- DANIEL	CL	CASTILLO 4	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014561481	0709	0709	100,48
0611	07	161009444881	TIPIRIGAN --- ION	LG	EL FABIAN AP. COR	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014562188	0709	0709	100,48
0611	07	161009464786	DOBA --- SORIN	CL	SAN ANTON 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014562895	0709	0709	66,98

0611	07	161009464887	MIRON --- NECULAI	CL	FRAY LUIS DE LEON	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014562996	0709	0709	66,98
0611	07	161009476207	BABOS --- OLIMPIU	CL	LA PAZ 10	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014563101	0709	0709	50,24
0611	07	161009480752	SORIN --- VOICA	CL	DAMIAN FERRER 2	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014563505	0709	0709	100,48
0611	07	161009481358	BALANICA --- ELENA	CL	GALINDO 4	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014563606	0709	0709	66,98
0611	07	161009485503	BIDIREL --- LUCIAN	PZ	DE LA REINA 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014563909	0709	0709	53,59
0611	07	161009485604	PASARE --- CLAUDIU	CL	LOPEZ OSA	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014564010	0709	0709	52,75
0611	07	161009487422	DANCIU --- ALINA MARIA	CL	MAYOR 35	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014564111	0709	0709	30,14
0611	07	161009504596	OULAHMOUCHE --- RABIAA	CL	PELAYO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014565525	0709	0709	66,14
0611	07	161009507630	GRESKO --- MYKHAYLO	CL	ESCUDER 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014565727	0709	0709	61,96
0611	07	161009516320	CHERARIU --- GEORGETA MA	CL	LAS PIEDRAS 13	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014565828	0709	0709	20,10
0611	07	161009518744	NEAGOE --- GHEORGHE ALIN	CL	RAFAEL POZO 1	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014566030	0709	0709	66,98
0611	07	161009520966	IGNAT --- PETRU	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014566131	0709	0709	67,82
0611	07	161009522077	JITARIU --- RADU	CL	JULIANA IZQUIERDO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014566333	0709	0709	92,10
0611	07	161009522178	PETRASCU --- TICU	CL	JULIANA IZQUIERDO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014566434	0709	0709	96,29
0611	07	161009522279	BACILA --- IOAN	CL	SAN ANTON 1	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014566535	0709	0709	79,55
0611	07	161009524505	BORDEI --- FLORICA	CL	JUEGO DE PELOTA 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014041422	0609	0609	20,10
0611	07	161009525010	GHITA --- CLAUD REMUS	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014566939	0709	0709	100,48
0611	07	161009525616	GHITA --- FLORINA	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014567040	0709	0709	100,48
0611	07	161009525919	BONDOC --- NICOALAE RAZV	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014567141	0709	0709	100,48
0611	07	161009526020	STINGACIU --- MARIAN	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014567242	0709	0709	100,48
0611	07	161009527535	BORDEI --- STANEL	CL	LAS NIEVES 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014567545	0709	0709	54,42
0611	07	161009536629	LUNGU --- GRENGUTA	CL	DE LA INFANCIA 10	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014567747	0709	0709	30,14
0611	07	161009540063	ZAVADA --- ROBERT DANIEL	CL	CUEVAS 5	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014568050	0709	0709	100,48
0611	07	161009541881	IGNAT --- ALEXANDRU	CL	ELENA GONZALEZ 4	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014568252	0709	0709	92,10
0611	07	161009542588	PETRACHIUTA --- IONELA	CL	GUARDIA CIVIL 10	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014568353	0709	0709	92,10
0611	07	161009542891	CERBEA --- VALENTIN	CL	VERONICA 29	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014568454	0709	0709	62,80
0611	07	161009544410	EL MAATOUGUI --- SLIMANE	CL	MAESTRO ALCAÑIZ 1	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014568656	0709	0709	92,10
0611	07	161009546430	ROMAN --- FLORIN	CL	SAN ISIDRO 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014568757	0709	0709	92,10
0611	07	161009547137	ROMAN --- MIRELA	CL	SAN ISIDRO 20	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014568858	0709	0709	31,81
0611	07	161009554514	STAN --- CONSTANTA	CL	FRANCISCO COSTI 2	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014568959	0709	0709	66,98
0611	07	161009562796	MIHAI --- DUMITRA	CL	ISIDORO PEREZ	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014569262	0709	0709	75,36
0611	07	161009565325	BLAJ --- MIHAI	CL	ESCUDER 9	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014569464	0709	0709	71,17
0611	07	161009566436	DURAC --- GIGEL	CT	ALMARCHA 101	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014569565	0709	0709	87,92
0611	07	161009567648	SULTAN --- ANDRUTA	CL	LA PALOMA 26	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014569666	0709	0709	41,03
0611	07	161009572496	DUMITRU --- GHEORGHE	CL	SAN ISIDRO 27	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014570272	0709	0709	58,61
0611	07	161009572904	DURAC --- ION	CL	ARENA 1	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014570373	0709	0709	87,92
0611	07	161009574621	LUNGU --- VASILE	CL	COMISARIO 12	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014570474	0709	0709	25,96
0611	07	161009576338	LACATUSU --- VASILE	CL	CRUZ DE PIEDRA 33	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014570575	0709	0709	36,00
0611	07	161009576641	SEANDRU --- ELENA CRISTI	CL	CRUZ DER PIEDRA 3	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014570676	0709	0709	25,96
0611	07	161009577348	RASCOL --- AUREL CODRU	CL	CONVENTO 23	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014570878	0709	0709	39,35
0611	07	161009585634	MUTI --- ADRIAN	CL	MAGISTERIO 7	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014571282	0709	0709	41,87
0611	07	161009586745	RASCOL --- DOINA MARIA	CL	HUERTAS 24	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014571383	0709	0709	29,30
0611	07	161009588260	LUNGU --- CRINA TATIANA	CL	HUERTAS 24	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014571484	0709	0709	39,35
0611	07	161009589573	RASCOL --- CONSTANTIN	CL	HUERTAS 24	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014571585	0709	0709	29,30
0611	07	161009589977	FIRAN --- MARIN	CL	DIVISION AZUL 10	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014571888	0709	0709	59,45
0611	07	161009604327	ILEA --- VASILE	TR	LAS PIEDRAS 5	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014572696	0709	0709	12,56
0611	07	161009606044	VISAN --- LIVIU	CL	CRUZ DE PIEDRA 2	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014572902	0709	0709	96,29
0611	07	161009618471	PATRICHE --- MIREL	CL	CEA BERMUDEZ 16	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014573609	0709	0709	96,29
0611	07	161009618572	PATRICHE --- CRISTINA	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014573710	0709	0709	52,75
0611	07	161009618673	DOBA --- COSTEL	CL	CEA BERMUDEZ 16	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014573811	0709	0709	66,98
0611	07	161009626353	BREBENEL --- LOREDANA	CL	BRIONES 13	16621	SANTA MARIA	03	16	2009	014574114	0709	0709	50,24
0611	07	161009627060	BIDIREL --- STEFAN	CL	CONVENTO 43	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014574215	0709	0709	79,55
0611	07	161009630696	VISA --- VASILE	CL	JUAN CARLOS I 11	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014574518	0709	0709	38,52
0611	07	161009631609	GANCHEV --- GANCHO VASIL	CL	FRANCISCO COSTI 2	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014574720	0709	0709	100,48
0611	07	161009640804	DUMITRU --- IOSIF DANIEL	AV	REP. ARGENTINA 27	16002	CUENCA	03	16	2009	014575225	0709	0709	100,48
0611	07	161009641208	DUMITRU --- DUMITRU	AV	REP. ARGENTINA 27	16002	CUENCA	03	16	2009	014575326	0709	0709	29,30
0611	07	161009642925	AMIHALACHIOAIEI --- CONS	CL	CTRA. DE EL PEDER	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014575427	0709	0709	30,14
0611	07	161009645046	PIRVA --- PAULICA	CL	CARRETERIA 25	16002	CUENCA	03	16	2009	014575528	0709	0709	20,93
0611	07	161009657574	VASILE --- MARCEL	CL	ESCOBARES 12	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014575730	0709	0709	39,35
0611	07	161009659291	MARQUES CARDOSO JOSE RAU	CL	ELENA GONZALEZ 8	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014575831	0709	0709	47,72
0611	07	161009670813	GRUIA --- DANIEL	CL	SAN ANTON 18	16240	PERAL EL	03	16	2009	014576033	0709	0709	62,80
0611	07	161009685260	CORCOVEANU --- SORIN	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014576538	0709	0709	87,92
0611	07	161009685462	ASAN --- JENICA	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014576639	0709	0709	39,35
0611	07	161009686876	ASAN --- TINCA	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014576841	0709	0709	39,35

0611	07	161009687381	ICHIM --- MARIUS VASILE	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014576942	0709	0709	100,48
0611	07	161009687684	DRAGU --- MARINEL	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014577043	0709	0709	75,36
0611	07	161009687987	CALUIAN --- IONUT	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014577144	0709	0709	79,55
0611	07	161009689001	ONCIOIU --- MIHAELA	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014577245	0709	0709	75,36
0611	07	161009689506	LUPASC --- COSTEL	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014577346	0709	0709	83,74
0611	07	161009694556	PLESA --- EMANUEL CIPRIA	CL	SANTA LUCIA 17	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014577447	0709	0709	32,65
0611	07	161009696879	ICHIM --- GHEORGHE	CL	MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014577649	0709	0709	66,98
0611	07	161009700620	GHERGHISAN --- PETREA	CL	ESCUDER 9	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014577851	0709	0709	96,29
0611	07	161009725777	PAUN --- MIHAELA VIOLETA	CL	VALENTIN CALONGE	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014578154	0709	0709	15,91
0611	07	161009730528	ZAMFIR --- VERONICA	CT	DE VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014578659	0709	0709	58,61
0611	07	161009733457	ASAN --- SANDA	CL	VICTOR PEñA 2	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014578861	0709	0709	80,39
0611	07	161009733558	ASAN --- MARIAN	CL	VICTOR PEñA 2	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014578962	0709	0709	87,92
0611	07	161009734669	BOUDAHMANI --- ALI	CL	GALINDOS 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014579063	0709	0709	38,52
0611	07	161009740329	CHIRILA --- CONSTANTIN	CL	MADRID 7	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014579164	0709	0709	37,68
0611	07	161009741541	ANGHEL --- GICA	CL	SAN PEDRO	16240	PERAL EL	03	16	2009	014579265	0709	0709	96,29
0611	07	161009742450	ILIE --- IOANA	CL	GLORIETA 12	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014579366	0709	0709	16,75
0611	07	161009745985	BAIARAM --- GHERGHINA	CL	CASANOVA 20	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014579568	0709	0709	71,17
0611	07	161009755382	OULAAFOU --- SAID	CL	RUIZ JARABO 3	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014051526	0609	0609	75,36
0611	07	161009763567	ZAMFIR --- FLORIN	CL	PUEN SANTA ANA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014579972	0709	0709	41,87
0611	07	161009766904	MURSA --- MARTIN	CL	MARQUES DE VILLEN	16235	INIESTA	03	16	2009	014580073	0709	0709	100,48
0611	07	161009768015	LUPU --- NINEL	CL	CARRIONA 70	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014580174	0709	0709	48,56
0611	07	161009768116	FIERARU --- MITRUS	CL	CARRIONA 70	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014580275	0709	0709	48,56
0611	07	161009769631	RADU --- DANIELA	CL	PABLO ALONSO 2	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014580376	0709	0709	20,93
0611	07	161009770136	BRANICI --- ELENA	CL	ALEJANDRO 31	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014580477	0709	0709	59,68
0611	07	161009771651	VERDES --- FLORENTINA	CL	DOCTOR JAREÑO 3	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014580578	0709	0709	96,29
0611	07	161009779331	IONEL --- MIHAI	CL	NUEVA 12	16280	VILLARTA	03	16	2009	014580982	0709	0709	100,48
0611	07	161009779533	BARBU --- FLORIN CLAUDIU	CL	ESCUDER 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014581083	0709	0709	66,98
0611	07	161009781250	FRUNZA --- ELENA	CL	SAN ANTONIO 42	16270	VILLALPARDO	03	16	2009	014581386	0709	0709	16,75
0611	07	161009784886	IOAN CLAUDIN BRONT	PZ	DE LA REINA 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014581588	0709	0709	71,17
0611	07	161009785088	YANOS --- TAGALIOIS	CL	ARRABAL DEL COSO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014581689	0709	0709	96,29
0611	07	161009788021	UNGUREANU --- PETRE ROBE	CL	LOS SANTOS 1	16240	PERAL EL	03	16	2009	014581891	0709	0709	83,74
0611	07	161009797923	VASILE --- ZINA	CT	ESCOBARES 12	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014582093	0709	0709	22,61
0611	07	161009798731	TOKHI --- MOHAMMED	CL	SANTA LUCIA 50	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014582194	0709	0709	54,42
0611	07	161009800549	LUPU --- PETRE	CL	LAS MESAS 26	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014582396	0709	0709	100,48
0611	07	161009800650	MOISE --- LUCIA	CL	SANTA RITA 2	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014582400	0709	0709	92,10
0611	07	161009801559	POPESCU --- LUCICA	CL	EMILIA JARABO 10	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014582501	0709	0709	16,75
0611	07	161009808936	BURTEA --- MIHAIL	CL	MORALES 4	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014582905	0709	0709	79,55
0611	07	161009809138	BURTEA --- MIHAIL NICOAL	CL	MORALES	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014583006	0709	0709	79,55
0611	07	161009810047	DINCA --- COSMIN ROMICA	CL	SAN ANTON 6	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014583208	0709	0709	79,55
0611	07	161009811259	PALMOS --- MIHAI	CL	PICASO 8	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014583410	0709	0709	71,17
0611	07	161009813279	ZAMFIR --- FLORIN	CL	DE BELMONTE	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014583511	0709	0709	62,80
0611	07	161009813380	ZAMFIR --- DOBRIN	CL	VICTOR PEñA 12	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014583612	0709	0709	62,80
0611	07	161009813784	ZAMFIR --- MARIANA	CL	DE BELMONTE	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014583713	0709	0709	62,80
0611	07	161009813885	ZAMFIR --- TRISCU	CL	DE BELMONTE	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014583814	0709	0709	62,80
0611	07	161009813986	ZAKI --- RAHHAL	CL	CRUCERO 37	16461	LEGANIEL	03	16	2009	014583915	0709	0709	58,61
0611	07	161009814390	URSARU --- IRINA	CL	SAN ANDRES	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014584016	0709	0709	92,10
0611	07	161009820050	EPURAN --- GALINA	CL	MORALES 4	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014584218	0709	0709	79,55
0611	07	161009820151	CALIN --- MARIA	CL	MORALES 4	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014584319	0709	0709	87,92
0611	07	161009820353	BURTEA --- IONUT	CL	CRUZ DE MARCHANTE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014584420	0709	0709	100,48
0611	07	161009820656	EPURAN --- CATALIN	CL	MORALES 4	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014584521	0709	0709	79,55
0611	07	161009822171	CERCEL --- ADRIANA	CL	LAS MESAS 64	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014584622	0709	0709	66,14
0611	07	161009825205	CIURAR --- VIRGIL	CL	CONDUCTO 2	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014584723	0709	0709	100,48
0611	07	161009825710	GEORGESCU --- VIORICA IL	CL	CIPRIANO BONILLA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014584824	0709	0709	62,80
0611	07	161009826720	FAGHIURA --- ANA ECATERI	CL	SAN VALENTIN 15	16235	INIESTA	03	16	2009	014584925	0709	0709	54,42
0611	07	161009828437	CHAMMAH --- MOHAMED	CL	RAMBLA 33	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014585026	0709	0709	100,48
0611	07	161009828942	ZAMFIR --- MIRELA	ZZ	PARAJE LAS CELADI	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014585127	0709	0709	87,92
0611	07	161009829043	CALDARARU --- VICTOR ION	CL	CIPRIANO BONILLA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014585228	0709	0709	79,55
0611	07	161009831063	BURTEA --- CLAUDIA	CL	FLORIDA 8	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014585430	0709	0709	87,92
0611	07	161009840965	ZAMFIR --- IULIAN	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014585834	0709	0709	39,35
0611	07	161009843086	TURBATU --- MARIAN	CL	SAN SEBASTIAN 27	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014586036	0709	0709	100,48
0611	07	161009847130	BONESCU --- EUGEN	CL	LA INDEPENDENCIA	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014586137	0709	0709	100,48
0611	07	161009854709	ECH CHERAYBY --- TAOUFIK	CL	LA PAZ 6	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014586541	0709	0709	87,92
0611	07	161009856123	BELEI --- ILUCA	CL	ESPAñA 6	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014586642	0709	0709	12,56
0611	07	161009875018	PANDIA --- FLORIN PIRVU	CL	CIPRIANO BONILLA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014587854	0709	0709	83,74

0611	07	161009875119	GEORGESCU --- GHEORGHE G	CL	CIPRIANO BONILLA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014587955	0709	0709	79,55
0611	07	161009875220	PANDIA --- FLORENTA MARI	CL	CIPRIANO BONILLA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014588056	0709	0709	83,74
0611	07	161009878654	MUTI --- SANDU	CL	SANTA CRUZ 5	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014588258	0709	0709	13,39
0611	07	161009884011	MARACINE --- FLORINA	CL	MADRID VALENCIA 5	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014588460	0709	0709	16,75
0611	07	161009887344	TICU --- GAROFITA	CL	CUENCA	16400	TARANCON	03	16	2009	014588763	0709	0709	62,80
0611	07	161009887445	ADIR --- GAROFITA	CL	CANTARERO 10	16400	TARANCON	03	16	2009	014588864	0709	0709	50,24
0611	07	161009891283	SECHEA --- VIOLETA	CL	HUERTOS 14	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014589167	0709	0709	76,20
0611	07	161009913313	KARASLAVOV --- YOSIF SAS	CL	SAN PEDRO 16	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014589571	0709	0709	100,48
0611	07	161009914222	ICHIM --- SILVIU GHEORGH	CL	RAMBLA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014589672	0709	0709	26,80
0611	07	161009914828	KARASLAVOV --- YORDAN SA	CL	LA RAMBLONDA	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014589773	0709	0709	100,48
0611	07	161009941908	ZBARCEA --- LIVIU	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014591086	0709	0709	29,30
0611	07	161009942918	VARGA --- COSMIN DANIEL	CL	TOMAS MARTINEZ 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014061630	0609	0609	79,55
0611	07	161009943221	BURTEA --- LEON	CL	PRINCIPE 148	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014591288	0709	0709	100,48
0611	07	161009946150	NEAGU --- VASILE	CL	COMISARIO 17	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014591389	0709	0709	60,29
0611	07	161009946554	NEAGU --- DANIEL FLORIN	CT	VILLARROBLEDO 44	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014591490	0709	0709	57,78
0611	07	161009947160	LUPU --- NICOLETA	CL	CARRIONA 70	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014591591	0709	0709	48,56
0611	07	161009948776	FIERARU --- NICOLETA	CL	CARRIONA 70	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014591692	0709	0709	48,56
0611	07	161009949988	VASILE --- VIOREL	CL	LA MANGA 8	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014591894	0709	0709	100,48
0611	07	161009966257	BUNGIANU --- ANDREEA OAN	CT	SOCUELLAMOS 12	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014592302	0709	0709	92,10
0611	07	161009966560	ZMOCHINA --- FABIAN	CL	RETAMAR 36	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014592504	0709	0709	72,01
0611	07	161009969287	IRODIA --- IONUT MIRCEA	CT	DE LOS PINOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014592605	0709	0709	26,80
0611	07	161009972018	BURLACU --- ADRIAN	CL	CEA BERMUDEZ 33	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014592706	0709	0709	100,48
0611	07	161009973735	LEGHORIS --- RADOUAN	CT	MADRID-VALENCIA	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014592807	0709	0709	58,61
0611	07	161009975250	ALMAJANU --- CRISTIAN	CL	CALVARIO 33	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014592908	0709	0709	83,74
0611	07	161009977371	CAZACU --- VIOREL	CL	SAN ISIDRO 63	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014593009	0709	0709	96,29
0611	07	161009977472	CAZACU --- ION	CL	SAN ISIDRO 63	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014593110	0709	0709	96,29
0611	07	161009977674	CAZACU --- DANUT	CL	SAN ISIDRO 63	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014593211	0709	0709	71,17
0611	07	161009988485	ASAN --- LAURETIU FLORIN	CL	LA PALOMA 22	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014593716	0709	0709	39,35
0611	07	161009989495	IRODIA --- CATALIN	CL	GALINDOS 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014593918	0709	0709	26,80
0611	07	161009989802	IRODIA --- MIRCEA	CT	DE LOS PINOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014594221	0709	0709	26,80
0611	07	161009997579	ZAMFIR --- MONICA	CL	GUARDIA CIVIL 3	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014594625	0709	0709	41,87
0611	07	161009998185	ION --- NICOLAE	CL	GUARDIA CIVIL 3	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014594726	0709	0709	44,38
0611	07	161010004350	MUNTEANU --- FLORINA MAD	CL	VALENCIA 21	16210	CAMPILLO DE	03	16	2009	014064458	0609	0609	83,74
0611	07	161010004350	MUNTEANU --- FLORINA MAD	CL	VALENCIA 21	16210	CAMPILLO DE	03	16	2009	014595130	0709	0709	79,55
0611	07	161010018292	COVACI --- FLORE	CL	REAL 17	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014595635	0709	0709	87,92
0611	07	161010023245	DUDEA --- IONICA	PZ	MAYOR 1	16708	POZOAMARGO	03	16	2009	014595736	0709	0709	83,74
0611	07	161010027689	TOMESCU --- DANUT	CL	COSO 11	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014595938	0709	0709	92,10
0611	07	161010034359	TURCU --- GHEORGHE	PZ	MAYOR 1	16708	POZOAMARGO	03	16	2009	014596140	0709	0709	79,55
0611	07	161010040524	BOGHEAN --- DOINA LOREDA	CL	EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014596342	0709	0709	100,48
0611	07	161010045574	RADU --- EMILIA	CL	GALINDOS 80	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014596443	0709	0709	92,10
0611	07	161010048002	GUGEA --- MARIA	CL	HORNO MONTEAGUDO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014596544	0709	0709	100,48
0611	07	161010048406	CRACIUN --- ION	CL	LUJAN 24	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014596746	0709	0709	100,48
0611	07	161010068109	CALIN --- MARIUS	CL	SARDINA 2	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014597554	0709	0709	83,74
0611	07	161010070028	ALMAJANU --- IRINEL	CL	POZO DE ABAJO 6	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014598059	0709	0709	92,10
0611	07	161010070230	CARAMET --- ELENA MARINE	CL	POZO DE ABAJO 6	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014598160	0709	0709	92,10
0611	07	161010070432	PUICA --- ZAMBILA	CL	POZO DE ABAJO 6	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014598261	0709	0709	83,74
0611	07	161010090640	RUGINA --- GABRIEL	CL	GLORIETA 12	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014598665	0709	0709	100,48
0611	07	161010097209	PITIGOI --- LILIANA	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014598867	0709	0709	32,65
0611	07	161010097411	PITIGOI --- IONUT	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014598968	0709	0709	67,82
0611	07	161010105087	PITIGOI --- REMUS	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014599170	0709	0709	67,82
0611	07	161010105693	PITIGOI --- GEORGICA	CL	SANTA ANA 39	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014599271	0709	0709	67,82
0611	07	161010127016	LACATUS --- CASIAN ANDRE	CL	BARRIO NUEVO 3	16235	INIESTA	03	16	2009	014599675	0709	0709	20,93
0611	07	161010131359	ANUTA --- NICOLAE MARIUS	CL	TOLEDILLO 3	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014599877	0709	0709	92,10
0611	07	161010140958	COCIRLAU --- VIOREL	CL	SAN SEBASTIAN 38	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014599978	0709	0709	96,29
0611	07	161010141362	VERDES --- CRISTINEL	CL	SAN SEBASTIAN 38	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014600079	0709	0709	96,29
0611	07	161010141968	PARALUTA --- CRISTINA	CL	SAN JOSE	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014600180	0709	0709	96,29
0611	07	161010142473	EPURAN --- IONUT CRACIUN	CL	BELMONTE 3	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014600281	0709	0709	82,06
0611	07	161010150658	YORDANOV --- MILCHO KIRO	CL	SAN PEDRO 10	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014600483	0709	0709	100,48
0611	07	161010201986	ANGHEL --- VIOREL AUGUST	CL	LAS MERIENDAS	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014601695	0709	0709	24,29
0611	07	161010212494	KERCEDI --- ADALBERT	CL	SAN ILDEFONSO 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014601796	0709	0709	100,48
0611	07	161010214518	BUHAI --- NICOLAE	CL	HORNO 12	16144	FRONTERA LA	03	16	2009	014601800	0709	0709	37,68
0611	07	161010217346	BUCUNEA --- DAVID	CL	SANTA ANA 5	16240	PERAL EL	03	16	2009	014601901	0709	0709	100,48
0611	07	161010217548	KERCEDI --- IOAN	CL	DEL DESENGAñO 9	16240	PERAL EL	03	16	2009	014602002	0709	0709	100,48
0611	07	161010223107	CIUTACU --- DANIEL	PA	PUBLICA	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014602103	0709	0709	58,61

0611	07	161010239271	EL ALAMI --- MAROUANE	CL	ESCOBARES 16	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014602406	0709	0709	48,56
0611	07	161010241089	CRASOVAN --- ION VIOREL	CL	ALFONSO VIII 11	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014602507	0709	0709	100,48
0611	07	161010257459	ES SAGHRAOUI --- ABDELAZ	CL	ELENA GONZALEZ 31	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014602810	0709	0709	59,45
0611	07	161010259580	MOLDOVAN --- MARIA	CL	COMISARIO 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014071330	0609	0609	50,24
0611	07	161010265745	BOGDAN --- DANIELA	CL	DOLOROSA 19	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014603012	0709	0709	48,56
0611	07	161010280802	COCOS --- PETRUTA	CL	ANTONIO MACHADO 1	16400	TARANCON	03	16	2009	014603315	0709	0709	75,36
0611	07	161010300000	CIOBOTARU --- DRAGOS MAR	CL	CARRANZA 3	16622	PINAREJO	03	16	2009	014603618	0709	0709	47,72
0611	07	161010300101	CRISTOF --- CLAUDIU	CL	CHARCO 18	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014603719	0709	0709	12,56
0611	07	161010305757	OGNYANOVA ANTOVA MAGDALE	CL	JOSE GARCIA MOCH	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014604022	0709	0709	21,77
0611	07	161010337382	KHORDJ --- EL ARABI	CL	MARIA JOSEFA MELG	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014604527	0709	0709	100,48
0611	07	161010338800	DEMETER --- ROZALIA	CL	LUBENCIO ESCRIBAN	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014073249	0609	0609	80,39
0611	07	161010342840	VILCAN --- VASILE	CL	SANTIAGO 19	16235	INIESTA	03	16	2009	014604729	0709	0709	100,48
0611	07	161010384872	CONSTANTIN --- ROBERT	CL	CAñADA 3	16235	INIESTA	03	16	2009	014605537	0709	0709	50,24
0611	07	161010408114	URSUI --- VIOLETA GINELA	CL	DON SABINO 78	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014606143	0709	0709	15,91
0611	07	161010438123	POPA --- FELICIAN VALENT	CL	DE LA PLAZA 11	16235	INIESTA	03	16	2009	014075269	0609	0609	100,48
0611	07	161010438527	POPA --- TEODOR VASILE	CL	LA PLAZA 11	16235	INIESTA	03	16	2009	014075370	0609	0609	22,61
0611	07	161010466314	MITROI --- NICU	CL	SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014607153	0709	0709	70,33
0611	07	161010466516	ANTON --- ANISOARA	CL	SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014607254	0709	0709	70,33
0611	07	161010466617	RADULESCU --- MARIAN	CR	VILLARROBLEDO 44	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014607355	0709	0709	62,80
0611	07	161010493895	ESSOUBAI --- MOULAY MOHA	CL	DOCTOR FLEMING 8	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014607759	0709	0709	100,48
0611	07	161010519258	EL AZHARI --- HAMID	PZ	ARRABAL DEL COSO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014608466	0709	0709	36,84
0611	07	161010549469	AKHRAZ --- MOHAMED	CL	JUAN XIII 3	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014608870	0709	0709	64,48
0611	07	161010550277	BOLOHAN --- COSTEL MARIU	CL	GUILLERMO RUIPERE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014609072	0709	0709	46,06
0611	07	161010564324	BUCUNEA --- DRAGOMIR MIH	CL	JORGE JUAN 109	16240	PERAL EL	03	16	2009	014609375	0709	0709	100,48
0611	07	161010564829	BORA --- MAFTEI GAVRILA	CL	CERCADO BAJA 1	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014609476	0709	0709	51,91
0611	07	161010565738	BUCUNEA --- ELVIRA	CL	SANTA ANA 5	16240	PERAL EL	03	16	2009	014609577	0709	0709	100,48
0611	07	161010586754	CIRSTEA --- IONUT ALIN	CL	PORTILLA 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014610385	0709	0709	100,48
0611	07	161010591505	FLOREA --- IOAN	CL	PLAZA DE LA CONST	16460	BARAJAS DE M	03	16	2009	014610587	0709	0709	75,36
0611	07	161010640611	NOAICA --- ION	CL	ALTOZANO 10	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014612106	0709	0709	79,55
0611	07	161010640712	NOAICA --- FLOAREA	CL	ALTOZANO 10	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014612207	0709	0709	71,17
0611	07	161010653038	BACILA --- ROMICA ARGENT	CL	JUAN CARLOS I 18	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014612611	0709	0709	34,33
0611	07	161010654957	RAOUANE --- ABDELKHALEK	CL	VIRGEN 2	16236	VILLAGARCIA	03	16	2009	014612813	0709	0709	100,48
0611	07	161010677387	LUNA MARQUEZ MARIA GABRI	CL	PLAZA 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014082040	0609	0609	100,48
0611	07	161010677690	SOUHAIL --- TARIK	CL	SAN JULIAN 18	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014613419	0709	0709	58,61
0611	07	161010686481	SULTAN --- VASILE	CL	LA PALOMA 26	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014613924	0709	0709	71,17
0611	07	161010688909	EL ATTAOUI --- ABDERRAZZ	CL	RUIZ JARABO 4	16240	PERAL EL	03	16	2009	014614025	0709	0709	100,48
0611	07	161010689111	EL IDRISSI --- NOURIDDIN	CL	SANTA QUITERIA 78	16400	TARANCON	03	16	2009	014614126	0709	0709	62,80
0611	07	161010691333	KOUTIT --- AHMED	CL	LOS NOVIOS 8	16400	TARANCON	03	16	2009	014614227	0709	0709	7,54
0611	07	161010694161	MARIA IONELA --- MOLNAR	CL	COSO 2	16235	INIESTA	03	16	2009	014083050	0609	0609	54,42
0611	07	161010694161	MARIA IONELA --- MOLNAR	CL	COSO 2	16235	INIESTA	03	16	2009	014614328	0709	0709	66,98
0611	07	161010694262	REZMUVES --- VALENTIN DA	CL	COSO 2	16235	INIESTA	03	16	2009	014083151	0609	0609	37,68
0611	07	161010694262	REZMUVES --- VALENTIN DA	CL	COSO 2	16235	INIESTA	03	16	2009	014614429	0709	0709	66,98
0611	07	161010705881	RUS --- IOAN	CL	CAMINO DE LA PUEB	16251	GRAJA DE INI	03	16	2009	014614732	0709	0709	96,29
0611	07	161010722150	MOLDOVAN --- MARCEL CAND	CL	CONSOLACION 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014084262	0609	0609	41,87
0611	07	161010733163	MAFTEI --- GABRIEL	CL	MONTEJANO 108	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014615641	0709	0709	25,12
0611	07	161010733769	POPESCU --- MARIOARA	CL	CELADILLA 22	16235	INIESTA	03	16	2009	014615742	0709	0709	75,36
0611	07	161010753169	NOVAC --- DAN	CL	SAN JOSE 38	16707	CASAS DE BEN	03	16	2009	014616348	0709	0709	100,48
0611	07	161010761960	GHINEA --- VIRGILIU IONU	CL	SAN JOSE OBRERO 1	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014616651	0709	0709	76,20
0611	07	161010766307	BURLACU --- MIHAELA MIRE	CL	MONTEJANO 154	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014617055	0709	0709	100,48
0611	07	161010768428	GUTIERREZ SARABIA HUMBER	CM	RADA 1	16647	VILLAESCUSA	03	16	2009	014617257	0709	0709	100,48
0611	07	161010783178	EL KASMY --- ABDELLATIF	CL	DON CRUZ 26	16350	CARBONERAS D	03	16	2009	014617863	0709	0709	29,30
0611	07	161010784895	DROUICHE --- KADA	CL	ALFONSO VIII 21	16001	CUENCA	03	16	2009	014618065	0709	0709	100,48
0611	07	161010786515	EL HASNAOUI --- ABDELGHA	CL	SAN BLAS 1	16120	VALERA DE AB	03	16	2009	014618166	0709	0709	15,91
0611	07	161010787525	PETRAS --- GETA VIOLETA	CL	HUERTOS 14	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014618267	0709	0709	79,55
0611	07	161010791363	COTIN --- RODICA	CL	NIEVE 36	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014618469	0709	0709	100,48
0611	07	161010797730	GRIGORUTA --- ANDREI	CL	COMANDANTE MARCHA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014618570	0709	0709	12,56
0611	07	161010799447	BOUTKABOUT --- ABDELKARI	CL	CUESTA DEL PEINAD	16400	TARANCON	03	16	2009	014618671	0709	0709	32,65
0611	07	161010810258	FIERARU --- ADI CORNEL	CL	MAYOR 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014618873	0709	0709	96,29
0611	07	161010810561	EL AABBOUD --- ABDELALI	CL	JESUS 50	16442	VILLARES DEL	03	16	2009	014619075	0709	0709	54,42
0611	07	161010812076	URSU --- CARMEN	CL	ALARCON 9	16235	INIESTA	03	16	2009	014619176	0709	0709	96,29
0611	07	161010820463	DRAGOMIR --- MARCEL	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014619479	0709	0709	79,55
0611	07	161010820867	EPURAN --- DANA	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014619580	0709	0709	83,74
0611	07	161010820968	MALACU --- OVIDIU	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014619681	0709	0709	100,48
0611	07	161010822079	MARINELA --- DOBRE	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014619883	0709	0709	92,10

0611	07	161010822281	MALACU --- MINICA OVIDIU	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014619984	0709	0709	79,55
0611	07	161010822382	DUDEA --- MARIAN CATALIN	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014620085	0709	0709	92,10
0611	07	161010822483	DUDEA --- ELENA MARIA	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014620186	0709	0709	92,10
0611	07	161010825719	PELMUS --- DUMITRU	CL	TIRSO ARINERO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014620287	0709	0709	62,80
0611	07	161010826123	FERARU --- ODETA	AV	ESPAñA 23	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014620388	0709	0709	75,36
0611	07	161010826426	COTRUT --- MARCELA	CL	TIRSO ARINERO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014620489	0709	0709	62,80
0611	07	161010830062	CERCEL --- CORNELIA	CL	CUENCA 10	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014620590	0709	0709	75,36
0611	07	161010834308	CIOBOTARU --- MIHAELA SI	CL	ALVAREZ MENDIZABA	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014620994	0709	0709	79,55
0611	07	161010834409	FIERAR --- SOSIN	CL	ALVAREZ MENDIZABA	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621095	0709	0709	79,55
0611	07	161010837540	CALIN --- MITICA	CL	CUENCA 10	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014621196	0709	0709	57,78
0611	07	161010837742	MOISA --- IONEL	CL	CUENCA 10	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014621200	0709	0709	75,36
0611	07	161010839661	BRUMARU --- VASILE CATAL	CL	LOPEZ OSA 7	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621301	0709	0709	76,20
0611	07	161010840570	DUDEA --- ARITON	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621402	0709	0709	96,29
0611	07	161010840671	CRECEA --- FLORIN	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621503	0709	0709	92,10
0611	07	161010841681	MITROI --- IULICA	CL	SAN ROQUE 62	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014621604	0709	0709	96,29
0611	07	161010842893	MALACU --- VANDANA RAMON	CL	EL CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621705	0709	0709	92,10
0611	07	161010845220	MOLDOVEANU --- ELENA	CL	JUAN MANUEL 54	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014621907	0709	0709	83,74
0611	07	161010845624	MOLDOVEANU --- FLORIN	CL	JUAN MANUEL 54	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014622008	0709	0709	71,17
0611	07	161010845927	SARCA --- ELISABETA	CL	JUAN MANUEL 54	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014622109	0709	0709	79,55
0611	07	161010846836	VELCEAN --- VALERIU IONE	CL	POZUELO 6	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014622311	0709	0709	26,80
0611	07	161010847038	BOTEZATU --- DUMITRU	CL	SAN SEBASTIAN 9	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014622412	0709	0709	58,61
0611	07	161010847442	SPIRLEA --- IONUT	CL	ELENA GONZALEZ 4	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014622513	0709	0709	75,36
0611	07	161010848553	RIPA --- EMANUEL CORNELI	CL	HONTANILLAS S/N	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014622614	0709	0709	92,10
0611	07	161010853506	SPIRLEA --- AUREL	CL	ELENA GONZALEZ 4	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014622816	0709	0709	71,17
0611	07	161010854011	MALACU --- OVIDIU IONUT	CL	JABEGA 21	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014622917	0709	0709	92,10
0611	07	161010855122	BOLOCAN --- MARIUCA	CL	SAN ISIDRO 63	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014623119	0709	0709	66,98
0611	07	161010855930	VISAN --- IONA	CL	PEDRO REDONDO 28	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014623321	0709	0709	96,29
0611	07	161010859465	IRODIA --- GHEORGHE	CL	FEDERICO MUELAS 8	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014623725	0709	0709	26,80
0611	07	161010859768	MALACU --- FLORENTINA	CL	JABEGA 21	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014623826	0709	0709	92,10
0611	07	161010865428	LENGHEL --- REMUS	CL	RETAMAR 31	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014624230	0709	0709	71,17
0611	07	161010869165	BEN TEHAMI --- ABDELHAFI	CL	GALINDOS 42	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014091235	0609	0609	71,17
0611	07	161010869670	IRODIA --- MARIANA	CT	DE LOS PINOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014624735	0709	0709	26,80
0611	07	161010871084	ROMAN --- MARIANA SIMONA	CT	DE LOS PINOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014624937	0709	0709	26,80
0611	07	161010872704	ASAN --- CATALIN FLOREA	CL	LA PALOMA 22	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014625139	0709	0709	39,35
0611	07	161010872906	ICHIM --- EUGENIA	CL	CASTILLEJOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014625240	0709	0709	66,98
0611	07	161010877653	CHIRITA --- SARA NARCISA	CL	LAS VIñAS	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014625644	0709	0709	10,04
0611	07	161010877855	DOBRE --- IONUT	CL	MONTEJANO 75	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014625745	0709	0709	75,36
0611	07	161010878865	BITA --- IONUT CORNEL	CL	CIERVA 28	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014625846	0709	0709	46,88
0611	07	161010879471	PUICA --- CONSTANTA	CL	CUESTA SAN CLEMEN	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014625947	0709	0709	100,48
0611	07	161010883515	CAZANGIU --- DUMITRA	CL	FINCA EL NIDO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014626250	0709	0709	87,92
0611	07	161010884121	FERARU --- RADU FLORIN	CL	FINCA EL NIDO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014626351	0709	0709	62,80
0611	07	161010886242	ANGHEL --- ALBERTO IONUT	CL	BARAJAS 11	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014626553	0709	0709	68,66
0611	07	161010886646	CONSTANTIN --- REMUS	CL	BARAJAS 11	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014626654	0709	0709	54,42
0611	07	161010887353	MUSTAFA --- DANIELA	CL	SAN ROQUE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014626856	0709	0709	41,87
0611	07	161010887454	ASAN --- ARUN	CL	SAN ROQUE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014626957	0709	0709	54,42
0611	07	161010887555	ASAN --- MARCEL	CL	SAN ROQUE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014627058	0709	0709	75,36
0611	07	161010887757	CORCOVEANU --- FLORINA	CL	PARAJE BAÑO CASTI	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014627159	0709	0709	66,98
0611	07	161010889171	HORVATH --- GHEORGHE	CL	NORTE 5	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014627260	0709	0709	51,07
0611	07	161010895134	BITA --- ELENA ADRIANA	CL	CUATRO VIENTOS 26	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014627563	0709	0709	62,80
0611	07	161010901804	BOLOVAN --- VIOREL MARIN	CL	SAN ISIDRO 20	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014627765	0709	0709	71,17
0611	07	161010902713	FARCAS --- MIHAI	CL	NIEVES	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014627866	0709	0709	92,10
0611	07	161010904531	BURDUJEL --- COSTEL	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014628371	0709	0709	70,33
0611	07	161010906955	CURTE --- SORIN	CL	SAN ISIDRO 20	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014628674	0709	0709	100,48
0611	07	161010911908	BACILA --- IONUT	CL	HUERTAS 24	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014628977	0709	0709	62,80
0611	07	161010912413	BIVOLARU --- MARIUS	CL	CONVENTO 23	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629078	0709	0709	92,10
0611	07	161010912615	MAJAR --- DANIEL FLORIN	CL	CERVANTES 4	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014629179	0709	0709	100,48
0611	07	161010913120	BURDUJA --- DAVID	CL	LAS PIEDRAS 13	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629280	0709	0709	29,30
0611	07	161010913726	DARIE --- NICOLAE ADRIAN	CL	EL CARMEN 36	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629381	0709	0709	71,17
0611	07	161010915746	PETRASKAITE --- EMA	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014629482	0709	0709	79,55
0611	07	161010918675	CIUBOTARU --- GHEORGHE	CL	ALTOZANO 10	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629684	0709	0709	100,48
0611	07	161010918776	MALACU --- LILIANA IONIC	CL	HUERTAS 25	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629785	0709	0709	83,74
0611	07	161010918877	DUDEA --- LAURENTIU	CL	HUERTAS 25	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014629886	0709	0709	83,74
0611	07	161010919079	LUPASC --- IONUT IRINEL	CL	AVDA.GUARDIA CIVI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014629987	0709	0709	29,30
0611	07	161010919483	BACILA --- VASILICA	CL	SAN ANTON 1	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014630189	0709	0709	79,55

0611	07	161010919887	BARBU --- ADI DORU	CL	LA CIERVA 28	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630290	0709	0709	66,98
0611	07	161010921305	ION --- ION DANIEL	CL	SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014630391	0709	0709	30,14
0611	07	161010923123	LUNGU --- IONUT GHEORGHE	CL	HUERTAS 24	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630593	0709	0709	29,30
0611	07	161010923325	RASCOL --- FLORIN	CL	HUERTAS 24	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630694	0709	0709	29,30
0611	07	161010923426	RASCOL --- MIHAELA	CL	CONVENTO 41	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630795	0709	0709	29,30
0611	07	161010923527	RASCOL --- MARIUS	CL	CONVENTO 41	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630896	0709	0709	29,30
0611	07	161010924638	CALIN --- MIHAELA	CL	SAN ISIDRO 27	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014630900	0709	0709	54,42
0611	07	161010930803	PITIGOI --- BODGAN	CL	CRUZ DE MARCHANTE	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014631304	0709	0709	83,74
0611	07	161010932823	MATEI --- ILEANA	CT	VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014631506	0709	0709	79,55
0611	07	161010933126	DANCEA --- IOANA	CL	EL CAZ 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014631607	0709	0709	87,92
0611	07	161010933530	DANCEA --- GHEORGHE	CL	EL CAZ 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014631708	0709	0709	87,92
0611	07	161010933732	DRAGAN --- DAN	CT	VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014631809	0709	0709	79,55
0611	07	161010937368	ENACHE --- ALECU	CL	PEDRO REDONDO 28	16621	SANTA MARIA	03	16	2009	014631910	0709	0709	29,30
0611	07	161010938479	ION --- CRISTIAN-IONUT	CL	MARIA DEL SAGRARI	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014632213	0709	0709	100,48
0611	07	161010938580	SALI --- TUDOR	CL	MARIA DEL SAGRARI	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014632314	0709	0709	92,10
0611	07	161010938984	BAHICA --- MITICA	CL	JUAN XXIII 12	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014632516	0709	0709	62,80
0611	07	161010939186	DOBRIN --- STEFAN	CL	JUAN XXIII 12	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014632617	0709	0709	62,80
0611	07	161010939691	FLOREA --- CAMELIA	CL	LAS ERAS 24	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014632718	0709	0709	75,36
0611	07	161010939792	FLOREA --- CLAUDIA	CL	LAS ERAS 24	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014632819	0709	0709	75,36
0611	07	161010939994	BAHICA --- MARIUS	CL	JUAN XXIII 12	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014632920	0709	0709	58,61
0611	07	161010942321	DUDUIANU --- ALISA	CT	CASAS DE FERNANDO	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014633122	0709	0709	66,98
0611	07	161010942422	DUDUIANU --- AUGUSTINA	CT	CASAS DE FERNANDO	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014633223	0709	0709	66,98
0611	07	161010942523	DUDUIANU --- DAN	CT	CASAS DE FERNANDO	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014633324	0709	0709	66,98
0611	07	161010942826	DRAGOMIR --- MARIAN	CT	CASAS DE FERNANDO	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014633425	0709	0709	66,98
0611	07	161010943432	CRACEA --- ANISOARA	CL	LA CIERVA 20	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014633526	0709	0709	71,17
0611	07	161010943836	PUICA --- CRISTINEL	CL	LA CIERVA 20	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014633627	0709	0709	71,17
0611	07	161010945149	DUMITRU --- CLAUDIAN	CL	SAN JULIAN 22	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014633930	0709	0709	87,92
0611	07	161010945452	SEFER --- REMUS	CL	SAN JULIAN 22	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014634031	0709	0709	83,74
0611	07	161010945654	SULTANA --- FLORIN VIORE	CL	SAN JULIAN 22	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014634132	0709	0709	62,80
0611	07	161010949391	MOGODEANU --- FLORIN DRA	CL	HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014634435	0709	0709	68,66
0611	07	161010949694	PUICA --- IRINA	CL	HOSPITAL 21	16114	BUENACHE DE	03	16	2009	014634536	0709	0709	68,66
0611	07	161010949900	ENEA --- IONICA	AV	JUAN XXIII 59	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014634637	0709	0709	62,80
0611	07	161010950203	CERBEA --- IONUT	AV	JUAN XXIII 59	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014634738	0709	0709	58,61
0611	07	161010951516	CIMPEANU --- FLORENTINA	CL	CRUZ DE PIEDRA 36	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014634940	0709	0709	75,36
0611	07	161010951617	CINCU --- LEONARD	CL	CRUZ DE PIEDRA 36	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014635041	0709	0709	79,55
0611	07	161010952425	PIRVU --- CRIVY	CL	COSTANILLA SANTA	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014635142	0709	0709	87,92
0611	07	161010953132	NEAGU --- IOAN DANIEL	CL	SAN JUAN 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014635243	0709	0709	79,55
0611	07	161010963337	DORIN --- JURJ	CL	CRUCES 32	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014635445	0709	0709	83,74
0611	07	161010969603	NADEEM --- FAISAL	CL	LA RONDA 8	16317	SALINAS DEL	03	16	2009	014635748	0709	0709	100,48
0611	07	161010972633	MUSTAFA --- MISU	CL	HONDA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014635849	0709	0709	37,68
0611	07	161010974148	SIBA --- MOHAMED	CL	CLEMENTE PEREZ DE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014635950	0709	0709	48,56
0611	07	161010991023	DIMA --- MIHAELA	CL	SAN ISIDRO 20	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014636455	0709	0709	71,17
0611	07	161011003046	BOIAN --- CAMELIA	CL	NUEVA 22	16280	VILLARTA	03	16	2009	014636859	0709	0709	100,48
0611	07	161011034974	BRAN --- ZAMFIR	CL	EL CARMEN 36	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014637667	0709	0709	92,10
0611	07	161011041341	SALIMOV MEHMEDOV NEZHDET	CL	PICASO 8	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014637970	0709	0709	100,48
0611	07	161011041442	NEZHDETOV SALIMOV REDZHE	CT	TARANCON	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014638071	0709	0709	100,48
0611	07	161011042856	RADUCAN --- SILVIU	CL	CARMEN 9	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014638172	0709	0709	75,36
0611	07	161011051243	FAINA --- ION	CL	LA TERCIA 39	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014638677	0709	0709	100,48
0611	07	161011055283	TANASIE --- SORIN	CL	SAN ANTON 18	16240	PERAL EL	03	16	2009	014639081	0709	0709	92,10
0611	07	161011056293	VARVARI --- ALEXA	CT	TARANCON	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014639283	0709	0709	79,55
0611	07	161011060135	FERARU --- ANAMARIA	AV	ESPAñA 23	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014639485	0709	0709	71,17
0611	07	161011070239	DURSAN --- FLORIN	CL	JUAN MANUEL 53	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014640091	0709	0709	87,92
0611	07	161011071047	CONSTANTIN --- GIANINA N	CL	JUAN MANUEL 53	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014640293	0709	0709	100,48
0611	07	161011079030	GONGEAN --- ADRIAN GABRI	CL	CERVANTES 20	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014640394	0709	0709	96,29
0611	07	161011079131	ALEXA --- RADU STEFAN	CL	CERVANTES 20	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014640495	0709	0709	83,74
0611	07	161011083979	PANDELE --- OVIDIU	CL	ALDEANOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014640600	0709	0709	96,29
0611	07	161011084080	PANAITE --- GABRIELA	CL	ALDEANOS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014640701	0709	0709	96,29
0611	07	161011087417	DJEBBOURI --- ALI	CL	HERMANOS BECERRIL	16004	CUENCA	03	16	2009	014640903	0709	0709	66,98
0611	07	161011090043	LAPADAT --- CONSTANTIN	CL	DOCTOR JAREÑO 10	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014641004	0709	0709	96,29
0611	07	161011093073	STAN --- ADI ILIUTA	CL	RAMBLA 11	16240	PERAL EL	03	16	2009	014641105	0709	0709	66,98
0611	07	161011100147	IONESCU --- CONSTANTIN	CL	SAN JUAN 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014641408	0709	0709	100,48
0611	07	161011100652	NUTIU --- SERGIO EMILIAN	CL	AGUSTIN FERNANDEZ	16235	INIESTA	03	16	2009	014104369	0609	0609	30,98
0611	07	161011100652	NUTIU --- SERGIO EMILIAN	CL	AGUSTIN FERNANDEZ	16235	INIESTA	03	16	2009	014641610	0709	0709	20,10
0611	07	161011103379	OGINSKIS --- ALEKSANDRAS	CL	SALAZAR MONREAL 2	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014641711	0709	0709	100,48

0611	07	161011115911	VASILEV TSVETANOV DIMITA	CL	MONTEAGUDO 68	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014642519	0709	0709	50,24
0611	07	161011117022	NEAGU --- NUTI LAURENTIA	CL	CARRIONA 70	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014642620	0709	0709	48,56
0611	07	161011118335	BAHNARU --- SORIN	CL	FRAY LUIS DE LEON	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014642721	0709	0709	100,48
0611	07	161011120052	MOROSAN --- ELENA	CL	MILLAN ASTRAY 2	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014642923	0709	0709	33,49
0611	07	161011120759	ANDRONACHE --- NADALIN	CL	FRANCISCO DE GOYA	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014643024	0709	0709	33,49
0611	07	161011120961	RUSET --- MIRABELA	CL	FRANCISCO DE GOYA	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014643125	0709	0709	18,42
0611	07	161011135816	BOUGTAIRA --- RACHID	CL	FERIA 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014643529	0709	0709	58,61
0611	07	161011147233	PISLEA --- NICOLETA	CL	LA CARNE 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014643832	0709	0709	83,74
0611	07	161011147940	MATEI --- SORIN	CL	ISAAC PERAL 4	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014643933	0709	0709	100,48
0611	07	161011156327	URSUI --- CORNEL	CL	MIRO 8	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014644236	0709	0709	88,75
0611	07	161011157438	BANCILA --- ILIE IULIAN	CT	CEMENTERIO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014644337	0709	0709	57,78
0611	07	161011157842	MUSTAFA --- ELENA	CL	HONDA 6	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014644438	0709	0709	51,91
0611	07	161011162185	COCIRLAU --- MARIA	CL	SAN SEBASTIAN 38	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014644640	0709	0709	96,29
0611	07	161011163603	FLOREA --- CIPRIAN	CL	SAN SEBASTIAN 44	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014644842	0709	0709	83,74
0611	07	161011181181	ANGHEL --- VIOREL	CL	ENMEDIO 37	16211	PICAZO EL	03	16	2009	014645347	0709	0709	96,29
0611	07	161011188457	IVANOV --- YORDAN MIHAIL	CL	AVE MARIA 4	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014645852	0709	0709	50,24
0611	07	161011190780	VARGA --- MIHAI	CL	MAYOR 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014645953	0709	0709	100,48
0611	07	161011192602	ADAM --- CLAUDIU	CL	MARTIRES 32	16235	INIESTA	03	16	2009	014646155	0709	0709	96,29
0611	07	161011195632	SINYAKOVA --- VIOLETA EM	CL	NUESTRA SEÑORA DE	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014646357	0709	0709	100,48
0611	07	161011199268	BOCA --- NICUSOR	CT	MATAS VERDES	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014646559	0709	0709	57,78
0611	07	161011199571	NEAGU --- ION	CT	MATAS VERDES	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014646660	0709	0709	57,78
0611	07	161011203716	CIMPEANU --- ALEXANDRU	CL	DOCTOR FLEMING 8	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014646862	0709	0709	61,13
0611	07	161011205837	ALMAJANU --- TUDOREL	CL	CRUZ CAIDOS 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014647064	0709	0709	66,98
0611	07	161011210281	ROSTAS --- LEONTINA	PZ	MAYOR 15	16235	INIESTA	03	16	2009	014647266	0709	0709	100,48
0611	07	161011211796	MICU --- LINA	CL	PRINCIPE 13	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014647367	0709	0709	100,48
0611	07	161011212103	TRANCA --- CONSTANTIN	CL	PRINCIPE 13	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014647468	0709	0709	100,48
0611	07	161011212204	VOINEA --- FLORIN MARCEL	CL	SAN JUAN 6	16710	TEBAR	03	16	2009	014647569	0709	0709	100,48
0611	07	161011212911	OGHINCIUC --- AURELIAN	CL	POZO NUEVO 1	16235	INIESTA	03	16	2009	014647670	0709	0709	64,48
0611	07	161011214830	PUICA --- CONSTANTIN	CL	JOSE ANTONIO 31	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014647771	0709	0709	100,48
0611	07	161011215032	PUICA --- SANCAR	CL	JOSE ANTONIO 31	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014647872	0709	0709	9,22
0611	07	161011221702	ENACHE --- FLORENTINA	CM	ALDEANO	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014648276	0709	0709	27,64
0611	07	161011229681	JANCU --- MARIN	CL	PORTERIAS S/N	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014648680	0709	0709	100,48
0611	07	161011230085	COSTEL --- JANCU	CL	LAS NIEVES 35	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014648781	0709	0709	100,48
0611	07	161011230388	CASIM --- CRISTINA	CL	SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014648882	0709	0709	51,07
0611	07	161011233220	IONITA --- ADRIAN	CL	SAN ANTON 15	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014648983	0709	0709	56,10
0611	07	161011242617	MIRZAC --- EMILIA MIHAEL	CL	CASTILLEJOS 26	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014649185	0709	0709	79,55
0611	07	161011243324	MITALA --- VIOREL	PS	DEL ARROYO 2	16235	INIESTA	03	16	2010	011053801	0709	0709	100,48
0611	07	161011245142	VARLAN --- IONUT CRISTIN	CL	MELCHOR CANO 7	16640	BELMONTE	03	16	2009	014649488	0709	0709	92,10
0611	07	161011250596	LACATUS --- MARIN CLAUDI	CL	ARRABAL 2	16235	INIESTA	03	16	2009	014649791	0709	0709	100,48
0611	07	161011252923	GRIGORIE --- ILEANA	CL	JOSE ANTONIO 31	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014649892	0709	0709	87,92
0611	07	161011253024	PUICA --- MARIUS	CL	JOSE ANTONIO 31	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014649993	0709	0709	87,92
0611	07	161011256357	DAVID --- ILIE IONUT	CL	SAN SEBASTIAN 44	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014650195	0709	0709	79,55
0611	07	161011257266	DAVID --- MARIUS SANDU	CL	SAN SEBASTIAN 44	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014650296	0709	0709	66,98
0611	07	161011259185	BONDOC --- VIOREL	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014650300	0709	0709	100,48
0611	07	161011260603	RAICU --- ION FLORIN	AV	GUARDIA CIVIL 3	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014650401	0709	0709	100,48
0611	07	161011260805	RAICU --- MARIANA LACRAM	AV	GUARDIA CIVIL 3	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014650502	0709	0709	71,17
0611	07	161011263027	DINCA --- LAVINIA MIHAEL	PZ	ESPAñA 1	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014650704	0709	0709	92,10
0611	07	161011263633	ICHIM --- AUREL ROMEO	CL	BOTEROS 1	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014650906	0709	0709	66,98
0611	07	161011270202	ZAMFIR --- CRIZANTA	CL	DE BELMONTE	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014651310	0709	0709	62,80
0611	07	161011279595	RADULESCU --- DOREL	CL	SAN ROQUE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014651815	0709	0709	56,94
0611	07	161011286972	LACATUS --- MATEI OVIDIU	CL	AGUSTIN FERNANDEZ	16235	INIESTA	03	16	2009	014113362	0609	0609	34,33
0611	07	161011286972	LACATUS --- MATEI OVIDIU	CL	AGUSTIN FERNANDEZ	16235	INIESTA	03	16	2009	014652118	0709	0709	75,36
0611	07	161011288487	NICOLA --- MIRCEA IONUT	CL	FINCA LA PERALEJA	16250	CASTILLEJO D	03	16	2009	014652219	0709	0709	96,29
0611	07	161011292127	BUZSI --- ALEXANDRU CINE	CL	DOñA ANA 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014652421	0709	0709	100,48
0611	07	161011292935	MOLDOVAN --- RAFI	CL	TOMAS CAMPOS 6	16237	LEDAÑA	03	16	2009	014652522	0709	0709	100,48
0611	07	161011295460	SZEKELY --- ION VALENTIN	CL	INOCENCIO JOVER 6	16235	INIESTA	03	16	2009	014652825	0709	0709	96,29
0611	07	161011302837	ZAMFIR --- ION	CL	CRUZ CERRADA 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014653128	0709	0709	75,36
0611	07	161011303948	CILIBEANU --- GEORGIAN A	CL	LAGUNILLA 1	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014653229	0709	0709	96,29
0611	07	161011308089	BUZSI --- ARANKA CINE	CL	ALARCON 23	16235	INIESTA	03	16	2009	014653330	0709	0709	100,48
0611	07	161011328907	ANITEI --- IOAN IULIAN	CL	SAN PEDRO 50	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014653936	0709	0709	33,49
0611	07	161011331432	BACHIR --- ABDELLATIF	CL	MORALES 4	16200	MOTILLA DEL	03	16	2009	014654138	0709	0709	100,48
0611	07	161011332341	LUCACI --- ION DORIN	CL	COMANDANTE MARCHA	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014654239	0709	0709	68,66
0611	07	161011332442	ZARCULEA --- ANA MARIA	CL	CTE.MARCHANTE 10	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014654340	0709	0709	72,85
0611	07	161011351741	KERCEDI --- ANGELA	CL	SAN ILDEFONSO 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014654744	0709	0709	100,48

0611	07	161011358108	EL BOUAZZAOUI --- NAJAT	PZ	CUELLAR 7	16709	VARA DE REY	03	16	2009	014654845	0709	0709	58,61
0611	07	161011424792	ION --- TUDOR	CL	NUEVA 40	16239	CASASIMARRO	03	16	2009	014655148	0709	0709	83,74
0611	07	161011434088	IACOB --- SANDA NICOLETA	CM	DEL CERRO 5	16237	LEDAÑA	03	16	2009	014655451	0709	0709	46,06
0611	07	161011434694	BIANGA --- IOAN ROMI COR	CL	CORREDERO 5	16415	VILLAMAYOR D	03	16	2009	014655552	0709	0709	87,92
0611	07	161011461875	CALIN --- MARIAN	CL	JOSE ANTONIO 11	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014655653	0709	0709	100,48
0611	07	161011461976	CALIN --- ANA	CL	JOSE ANTONIO 11	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014655754	0709	0709	83,74
0611	07	161011469252	LAPADAT --- MANDINITA	CL	DOCTOR JAREñO 10	16611	CASAS DE HAR	03	16	2009	014655855	0709	0709	96,29
0611	07	161011471171	MAGURA --- DOMNITA	CL	SAN PEDRO 4	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014655956	0709	0709	76,20
0611	07	161011491783	LITEANU --- ADRIAN	CL	RAMBLA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014656461	0709	0709	87,92
0611	07	161011497342	MERINO EGEA ANTONIO	CL	CELADILLA 18	16235	INIESTA	03	16	2009	014656562	0709	0709	100,48
0611	07	161011505224	RACHID --- TOURIYA	CL	HUERTAS 30	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014657067	0709	0709	75,36
0611	07	161011505729	DA COSTA AZEVEDO PAULINO	CL	MONTEAGUDO 2	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014657168	0709	0709	83,74
0611	07	161011890089	LARABI --- EL FATIMI	CL	REAL 27	16196	VILLAR DE OL	03	16	2009	014657875	0709	0709	100,48
0611	07	161011891709	YEDER --- ABDERRAHMAN	CL	CARRERO BLANCO 27	16230	VILLANUEVA D	03	16	2009	014658077	0709	0709	96,29
0611	07	161011905045	BENABDELMOUMENE --- HOUA	CL	LA INFANCIA 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014118315	0609	0609	16,75
0611	07	161011905045	BENABDELMOUMENE --- HOUA	CL	LA INFANCIA 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014658380	0709	0709	100,48
0611	07	161011905954	SERGHEI --- BRICICARI	CL	ARRABAL DEL COSO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014658481	0709	0709	11,72
0611	07	161011906055	TRIBOI --- GHEORGHE	CL	ARRABAL DEL COSO	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014658582	0709	0709	11,72
0611	07	161011946370	ARBAOUI --- MOULOUDI	CL	SANTA LUCIA 50	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014659491	0709	0709	100,48
0611	07	161011951222	MOUMENE --- ABDELKRIM	CL	HUERTAS 30	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014659794	0709	0709	51,91
0611	07	161011952030	HALIMI --- MALIKA	CL	CASTILLO 4	16260	MINGLANILLA	03	16	2009	014659895	0709	0709	50,24
0611	07	161011965770	AHLAL --- MOHAMMED	PZ	CASTILLA MANCHA 7	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014660404	0709	0709	75,36
0611	07	161011998611	EL MOUTAOUKAL --- ISSAM	CL	SIN SEÑAS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014661212	0709	0709	92,10
0611	07	161012015583	BAHRI --- DJAMAL	CL	ESCOBARES 18	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014661919	0709	0709	41,03
0611	07	161012021243	RANGA --- MIRCEA IOAN	CL	MONTEJANO 43	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014662121	0709	0709	79,55
0611	07	161012042158	YOUSEF --- DAHOU	CL	SAN ROQUE 28	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014122860	0609	0609	37,68
0611	07	161012042158	YOUSEF --- DAHOU	CL	SAN ROQUE 28	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014662828	0709	0709	16,75
0611	07	161012061558	DULCA --- ELENA	CL	VELAZQUEZ 4	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014663434	0709	0709	75,36
0611	07	161012061659	PIELMUS --- NISTOR	CL	VELAZQUEZ 4	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014663535	0709	0709	79,55
0611	07	161012067420	MARIAN --- ANDREI	CL	INFANTAS 13	16412	ACEBRON EL	03	16	2009	014663838	0709	0709	20,93
0611	07	161012079544	AVRAM --- IONUT EDUARD	CL	ALTOZANO 10	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014664040	0709	0709	41,87
0611	07	161012088638	MARTINEZ ERLAN RONALD MO	CL	FELIPE II 6	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014664545	0709	0709	41,87
0611	07	161012092981	RONCEA --- SANDU TRAIAN	CL	LAS PROVINCIAS 21	16707	CASAS DE BEN	03	16	2009	014664747	0709	0709	87,92
0611	07	161012106119	VASILE --- DORINA	AV	DE CUENCA 47	16280	VILLARTA	03	16	2009	014665151	0709	0709	100,48
0611	07	161012122990	YOSIF KARASLAVOV ALEKSAN	CL	SAN PEDRO 24	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014665555	0709	0709	100,48
0611	07	161012136532	PONDICHE --- ION	CL	MAYOR 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014665959	0709	0709	58,61
0611	07	161012136633	POPA --- FLORIAN FERNAND	CL	MAYOR 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014666060	0709	0709	92,10
0611	07	161012143303	BAEARAM --- ELENA	CL	ANGEL LOPEZ 20	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014666262	0709	0709	100,48
0611	07	161012145828	SECOSAN --- NICOLAE CRIS	CL	ANGEL LOPEZ 20	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014666464	0709	0709	92,10
0611	07	161012150979	STOCHITA --- GABI ADRIAN	CL	SAN CRISTOBAL 65	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014666666	0709	0709	100,48
0611	07	161012152700	GHEORGHE --- VICTOR	CL	SAN ANTON 18	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014666767	0709	0709	66,98
0611	07	161012152801	GHEORGHE --- VIOLETA	CL	SAN ANTON 18	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014666868	0709	0709	75,36
0611	07	161012161689	TAMIIOARA --- ANGHEL	CL	CAZ 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014666969	0709	0709	79,55
0611	07	161012169369	TODOROV PETAKOV TSVETAN	CL	SAN CLEMENTE 33	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014667171	0709	0709	83,74
0611	07	161012169773	ONOFREI --- MARIAN	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014667474	0709	0709	87,92
0611	07	161012169874	NECHITA --- ELIONORA	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014667575	0709	0709	87,92
0611	07	161012170076	BELIBOU --- LIVIU	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014667777	0709	0709	87,92
0611	07	161012170177	NECHITA --- ADRIANA GABR	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014667878	0709	0709	87,92
0611	07	161012170985	DOBRE --- COSMIN DANIEL	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014668484	0709	0709	87,92
0611	07	161012171086	BELIBOU --- CLAUDIU	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014668585	0709	0709	87,92
0611	07	161012171187	DOBRE --- COSTEL	CL	UNAMUNO 2	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014668686	0709	0709	87,92
0611	07	161012172706	ARGYO --- ADELHAIDA	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014668888	0709	0709	40,19
0611	07	161012172807	NAGY --- IOJI	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014668989	0709	0709	63,64
0611	07	161012173110	COVASAN --- SIMEON TOADE	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669090	0709	0709	36,84
0611	07	161012173312	CRETU --- TIBERIU	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669191	0709	0709	34,33
0611	07	161012173514	MURGU --- ION	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669292	0709	0709	63,64
0611	07	161012173615	CRETU --- ANGELA ANA	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669393	0709	0709	34,33
0611	07	161012173918	DUMITRU --- MIHAI	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669494	0709	0709	29,30
0611	07	161012174120	DEDIU --- GHEORGHE	CL	RECODO 12	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014669595	0709	0709	63,64
0611	07	161012178261	ERHAN --- GHEORGHE	CL	ELENA GONZALEZ 29	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014669700	0709	0709	96,29
0611	07	161012178362	GUZAN MUSTEATA --- ANDRE	CL	ELENA GONZALEZ 29	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014669801	0709	0709	96,29
0611	07	161012181901	LEVAI --- CALMAN	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670104	0709	0709	29,30
0611	07	161012182002	KORE --- ALEXANDRU CIPRI	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670205	0709	0709	63,64
0611	07	161012182103	FORGACS --- LASZLO	CL	HORNO DE SAN SEBA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670306	0709	0709	46,88

0611	07	161012182204	MIKLOS --- MELINDA	CL	HORNO DE SAN SEBA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670407	0709	0709	36,00
0611	07	161012182406	HANZI --- MIHALY	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670508	0709	0709	46,06
0611	07	161012182507	MOARTI --- REMUS LUCIAN	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670609	0709	0709	29,30
0611	07	161012182608	CRETU --- PETRU ANDREI	CL	HORNO 23	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670710	0709	0709	36,84
0611	07	161012182709	DILO --- MARIN	CL	HORNO DE SAN SEBA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670811	0709	0709	22,61
0611	07	161012182810	DEAK --- VIORICA	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014670912	0709	0709	29,30
0611	07	161012182911	CHITIC --- LILIANA LUCIC	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671013	0709	0709	83,74
0611	07	161012183012	DEAK --- FERENC	CL	HORNO 23	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671114	0709	0709	52,75
0611	07	161012183113	BOLDIZSAR --- MIHAELA	CL	HORNO DE SAN SEBA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671215	0709	0709	46,88
0611	07	161012183214	BOLDIZSAR --- CAROL	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671316	0709	0709	29,30
0611	07	161012183315	GROZEA --- NICOLAE	CL	HONO SAN SEBASTIA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671417	0709	0709	46,88
0611	07	161012183416	NOTAR --- FANEL	CL	HORNO SAN SEBASTI	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014671518	0709	0709	29,30
0611	07	161012184830	ILOVAN --- LIVIU	CL	ANTONIO MACHADO 1	16400	TARANCON	03	16	2009	014671619	0709	0709	75,36
0611	07	161012189375	PATRICHE --- ROMICA	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014671720	0709	0709	79,55
0611	07	161012189476	MIRON --- CRISTINA	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014671821	0709	0709	87,92
0611	07	161012189678	COTOI --- SIMION DANIEL	CL	CARRIL 13	16393	MIRA	03	16	2009	014671922	0709	0709	28,46
0611	07	161012189779	DAJIC --- DUMITRU ION	CL	SIN SEÑAS	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014672023	0709	0709	75,36
0611	07	161012194429	MATRAN --- TOADER	CL	MARTINEZ RAMIREZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014672124	0709	0709	76,20
0611	07	161012194530	MACARE --- NARCIS CORNEL	CL	MARTINEZ RAMIREZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014672225	0709	0709	76,20
0611	07	161012199580	MADON --- IONUT	CL	CIUDAD REAL 4	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014672427	0709	0709	92,94
0611	07	161012206351	IONITA --- FLORIN CLAUDI	CL	MARTINEZ RAMIREZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014672831	0709	0709	43,54
0611	07	161012207058	EPURE --- ROMICA MIRCEA	CL	ESCOBARES 12	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014672932	0709	0709	22,61
0611	07	161012207866	POPA --- MARIUS VIOREL	CL	MAYOR 25	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014673033	0709	0709	38,52
0611	07	161012208068	BETTACH --- ISMAIL	CL	NIEVES 33	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014673134	0709	0709	21,77
0611	07	161012210694	MACARE --- VASILICA	CL	CAPITAN MARTINEZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014673235	0709	0709	64,48
0611	07	161012210795	MACARE --- LACRAMIOARA	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014673336	0709	0709	64,48
0611	07	161012210896	MACARE --- FLORIN	CL	VISTILLAS 12	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014673437	0709	0709	64,48
0611	07	161012213223	ASAN --- ROBERT	CL	PALOMA 22	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014673639	0709	0709	39,35
0611	07	161012221206	MATRAN --- STEFANUTA ADR	CL	MARTINEZ RAMIREZ	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014673740	0709	0709	56,10
0611	07	161012225852	ENE --- GHEORGHE	CL	FEDERICO LOPEZ DE	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014674043	0709	0709	35,17
0611	07	161012229286	BABOSCA --- TEREZA	CL	DESENGAñO 15	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014674144	0709	0709	12,56
0611	07	161012229488	TEODORESCU --- GHEORGHIT	CL	DESENGAñO 15	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014674346	0709	0709	16,75
0611	07	161012229589	BALAN --- OVIDIU	CL	DESENGAñO 15	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014674447	0709	0709	37,68
0611	07	161012229690	TACAL --- IOAN-RAZVAN	CL	DESENGAñO 15	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014674548	0709	0709	16,75
0611	07	161012229791	MORARU --- IONUT	CL	DESENGAñO 15	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014674649	0709	0709	16,75
0611	07	161012233128	DAILA --- IONITA	CL	EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014674750	0709	0709	34,33
0611	07	161012233229	COSTANDACHE --- CRISTIAN	CL	EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014674851	0709	0709	34,33
0611	07	161012234441	ADAMOVICA --- NATALIJA	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014674952	0709	0709	12,56
0611	07	161012234542	BALTUTIS --- AUDRIUS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675053	0709	0709	12,56
0611	07	161012234643	BULVINAITE --- ILONA	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675154	0709	0709	12,56
0611	07	161012234744	ANDRIKEVICIUS --- DARIUS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675255	0709	0709	12,56
0611	07	161012234845	SIMOLIUNAS --- TADAS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675356	0709	0709	12,56
0611	07	161012234946	LAURINAVICIUS --- ZYDRUN	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675457	0709	0709	12,56
0611	07	161012235047	RAMUNE --- GRUDZINSKAITE	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675558	0709	0709	12,56
0611	07	161012235148	RUTKAUSKAS --- EVALDAS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675659	0709	0709	12,56
0611	07	161012235653	KEDZIUS --- GYTIS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014675760	0709	0709	12,56
0611	07	161012236764	DUMITRU --- LILA	CL	CONSTA	16002	CUENCA	03	16	2009	014675861	0709	0709	20,93
0611	07	161012236865	VISAN --- CONSTANTIN VAL	CL	NO CONSTA	16002	CUENCA	03	16	2009	014675962	0709	0709	20,93
0611	07	191005711949	EL BARHMI --- ABDERRAHMA	CL	MAYOR 28	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014677881	0709	0709	12,56
0611	07	211019430141	ARABE ARABE HAMID	CL	MONTEJANO 102	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014678285	0709	0709	92,10
0611	07	211020755203	WASIK --- WIESLAWA JADWI	CL	SAN ISIDRO 51	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014678487	0709	0709	100,48
0611	07	211023225467	ANTON --- ADRIANA	CL	SOL 1	16235	INIESTA	03	16	2009	014678689	0709	0709	100,48
0611	07	211026450618	ISMAILOVA --- IGBALE MUS	CL	SAN ANDRES 25	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014678790	0709	0709	100,48
0611	07	211026963708	BOBOC --- MARIANA	CL	PRINCIPE 57	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014678891	0709	0709	100,48
0611	07	211027265418	CALIN --- IOSEV	CL	SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014678992	0709	0709	83,74
0611	07	211027890359	CAMEN --- FELIX	CL	RAMBLA 11	16240	PERAL EL	03	16	2009	014679093	0709	0709	87,92
0611	07	211030568771	SIMEONOVA --- IVANKA VEL	CT	TARACNON	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014679602	0709	0709	100,48
0611	07	211031861501	MARINOVA --- ALBENA KOLY	CL	CERVANTES	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014679804	0709	0709	100,48
0611	07	211032958308	STANCOIU --- ALINA IONEL	CL	SUR 2	16650	MESAS LAS	03	16	2009	014680107	0709	0709	92,10
0611	07	211033070664	BUSCA --- IONICA	CL	UNAMUNO	16235	INIESTA	03	16	2009	014680208	0709	0709	100,48
0611	07	211033695710	STOYANOVA TASMADZHIEVA Z	CL	VILLANUEVA DE LA	16235	INIESTA	03	16	2009	014680915	0709	0709	100,48
0611	07	211034853040	VASILE --- OITA	CL	SAN ROQUE 51	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014681218	0709	0709	16,75
0611	07	211035155255	GHERGHINESCU --- PETRA	CL	OLMEDO	16400	TARANCON	03	16	2009	014681420	0709	0709	100,48
0611	07	211035241444	VOICESCU --- IRINA	CL	LOS SANTOS 4	16240	PERAL EL	03	16	2009	014681521	0709	0709	79,55

0611	07	211035309546	STANA --- ANA	CL	SAN ANDRES, S/Nº	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014681622	0709	0709	100,48
0611	07	211035401391	RIZEA --- TANTA	CL	VIRGEN DEL ROSARI	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014681723	0709	0709	100,48
0611	07	211035403011	SPIRCACI --- MARIOARA	CL	SOL 1	16235	INIESTA	03	16	2009	014681824	0709	0709	100,48
0611	07	211036433938	ZUKAUSKAS --- DARIUS	CL	VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014682228	0709	0709	79,55
0611	07	211037561663	ZLATAREVA --- ROSITSA GE	CL	SUR 6	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014682329	0709	0709	100,48
0611	07	211041047094	DURACH --- RODICA	CL	MONTEAGUDO 2	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014682430	0709	0709	96,29
0611	07	211041047296	CURTE --- MISU	CL	MONTEAGUDO 2	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014682531	0709	0709	96,29
0611	07	221010581503	FULI --- FLORIN NICOLAE	CL	DOÑA ANA 8	16235	INIESTA	03	16	2009	014683541	0709	0709	29,30
0611	07	231027069766	QOUABIB --- ABDELKARIM	CL	REINA SOFIA 4	16400	TARANCON	03	16	2009	014683743	0709	0709	14,23
0611	07	231035610517	MAYARIN MUÑOZ MIGUEL	CL	LAS MESAS 49	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014684046	0709	0709	100,48
0611	07	231035871407	ABUOSSAMRA --- YOUNOUSS	CL	SANTA LUCIA 50	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014684147	0709	0709	62,80
0611	07	231037893451	VIOREL --- COSMA	CL	PERAL 11	16146	ZARZUELA	03	16	2009	015411849	0709	0709	66,98
0611	07	231040549938	SOLHI --- JAOUAD	CL	MAYOR 28	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014684248	0709	0709	83,74
0611	07	251014228348	LUPU --- JOVITA	CL	PIZARRO 11	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014684652	0709	0709	71,17
0611	07	251014240876	RADUCAN --- ILEANA	PS	DEL RABOSERO 36	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014684753	0709	0709	100,48
0611	07	281189152541	MUSTAFA --- STANA	CL	HONDA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014687076	0709	0709	71,17
0611	07	281195311132	ZAMFIR --- VERGINA	CL	SAN SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014687783	0709	0709	92,10
0611	07	281195311940	CURTE --- CHIPERAS	CL	SAB SEBASTIAN 55	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014687884	0709	0709	92,10
0611	07	281195411061	MUSTAFA --- DANIEL	CL	CASTILLLEJOS 26	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014687985	0709	0709	83,74
0611	07	281201974830	SALI --- TINCA	CL	HONDA	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014688086	0709	0709	71,17
0611	07	281202077486	MUSTAFA --- SORIN	CL	JUAN MANUEL 54	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014688187	0709	0709	92,10
0611	07	281211003914	KHAROUBI --- ABDELKADER	CL	NIEVES 24	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2009	014688591	0709	0709	100,48
0611	07	281283975600	AGOUJIL --- ABDERRAHIM	ZZ	FINCA DEHESA ROYO	16371	VILLORA	03	16	2009	014689302	0709	0709	100,48
0611	07	281283980650	KHOULANE --- BOUCHRA	ZZ	FINCA DEHESA ROYO	16371	VILLORA	03	16	2009	014689403	0709	0709	100,48
0611	07	281302897670	MARICA --- ION	CL	CARRETAS 35	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014689908	0709	0709	96,29
0611	07	291093708565	GRIGORIE --- CRISTINA	CL	SAHUCO 34	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014690312	0709	0709	75,36
0611	07	291093708666	STANCU --- IRINEL	CL	SAHUCO 34	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014690413	0709	0709	75,36
0611	07	301010119508	MEZIANI --- ALI	CL	AMARGURA 12	16120	VALERA DE AB	03	16	2009	014141957	0609	0609	96,29
0611	07	301025428633	EL GHABAOUI --- BACHIR	CL	JUAN CARLOS I 18	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014691423	0709	0709	81,22
0611	07	301028097850	EL KADIRI --- BENNACEUR	AV	JUAN XXIII 10	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014691625	0709	0709	66,98
0611	07	301038951241	MEZIANE --- MOHAMMED	CL	SAN JULIAN 18	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014692332	0709	0709	87,92
0611	07	301047647289	IAMANDI --- MARIAN	CL	PIZARRO 3	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014692938	0709	0709	83,74
0611	07	301049184640	AZARG --- KHALIFA	CL	SAN ROQUE 1	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014693140	0709	0709	87,92
0611	07	301050573558	EL MOUHIB --- RAMDANE	CL	LA RAMBLA 66	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014693342	0709	0709	100,48
0611	07	301051742309	IAMANDI --- EUGENIA	CL	PIZARRO 2	16610	CASAS DE FER	03	16	2009	014693544	0709	0709	55,26
0611	07	301057456720	DRIOUICH --- HICHAM	CL	TEJARES 1	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014694049	0709	0709	100,48
0611	07	301058824723	CUPLIU --- MIRCEA MARIUS	CL	CONSTITUCION 33	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014694150	0709	0709	66,98
0611	07	301063190531	TAMAS --- DANUT	CL	MADRIGUERAS 12	16235	INIESTA	03	16	2009	014694453	0709	0709	75,36
0611	07	381021270534	AFONSO RODRIGUEZ ROSALIA	CL	CONVENTO 41	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014694958	0709	0709	50,24
0611	07	411105087879	PITIGOI --- NICUSOR LIVI	CL	FINCA CARRETERA	16441	HITO EL	03	16	2009	014695564	0709	0709	92,10
0611	07	411106018170	ENGLEZU --- CLAUDIE	CL	GENERALISIMO 9	16639	SANTA MARIA	03	16	2009	014695665	0709	0709	100,48
0611	07	411110645777	DUNA --- NELU	CL	GUZMAN Y ANDRES 2	16001	CUENCA	03	16	2010	010637711	0609	0609	77,03
0611	07	411110645777	DUNA --- NELU	CL	GUZMAN Y ANDRES 2	16001	CUENCA	03	16	2010	010637812	0709	0709	66,98
0611	07	411111235255	ADIR --- MONICA	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2010	010638216	0709	0709	59,45
0611	07	411111235356	FICA --- CONSTANTIN	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2010	010638620	0709	0709	67,82
0611	07	411111235962	SALI --- PETRICA	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2010	010639024	0709	0709	59,45
0611	07	411111236265	SARBU --- ELISABETA	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2010	010639428	0709	0709	67,82
0611	07	411111885256	BURDULEA --- ANETA	CL	TOLEDO 11	16001	CUENCA	03	16	2010	010639832	0709	0709	78,71
0611	07	411111903242	SALI --- LUMINITA	CL	GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	16	2010	011161006	0709	0709	55,26
0611	07	431026941718	TOCILA --- REMUS	CL	JUAN XXIII 12	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014695766	0709	0709	62,80
0611	07	431026967077	TOCILA --- DUMITRU	CL	JUAN XXIII 12	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014695867	0709	0709	62,80
0611	07	431031251144	COMAN --- MIHAIL EMIL	CL	POZO OJICOS 8	16400	TARANCON	03	16	2009	014695968	0709	0709	96,29
0611	07	451012365414	FRATILA --- IUSTINA	LG	FINCA VEGA TORDER	16004	CUENCA	03	16	2009	014696271	0709	0709	37,68
0611	07	451018722348	FAHFOUHI --- LAILA	CL	DON SABINO 49	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014696574	0709	0709	15,91
0611	07	451018765087	NECULAI --- PUIU	TR	DE SAN ANTON 5	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014696675	0709	0709	100,48
0611	07	451021321948	FLOREA --- ION	CL	MANJAVACAS 1	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014697079	0709	0709	100,48
0611	07	451021672461	SOUDOU --- ABDELLATIF	CL	GARCIA IZQUIERDO	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014697281	0709	0709	58,61
0611	07	451021715911	NEAMTIU --- MACEDON	CL	LAS MERIENDAS	16411	FUENTE DE PE	03	16	2009	014697382	0709	0709	75,36
0611	07	451022625990	STOICA --- SIMONA ELISAB	CL	DULCINEA 51	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014697483	0709	0709	20,93
0611	07	451023155248	TOSHEVA --- MARGARITA IV	CL	TORRUBIA 7	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014697988	0709	0709	100,48
0611	07	451023266901	SOCOTEANU --- ILIE	CL	SANTIAGO 22	16235	INIESTA	03	16	2009	014698190	0709	0709	100,48
0611	07	451025906917	DETESAN --- CRISTINA	CL	VICTOR PEñA 11	16670	PROVENCIO E	03	16	2009	014699002	0709	0709	59,45
0611	07	451026035946	MIHALCU --- SORIN	CL	FERNANDO DE ESPIN	16240	PERAL EL	03	16	2010	011166965	0709	0709	100,48
0611	07	451026117283	MANCAS --- LENUTA	CL	CARMEN 9	16638	PEDERNOSO E	03	16	2009	014699103	0709	0709	83,74

0611	07	451026323613	HALUNGESCU --- ADRIANA	TR	MAESTRO ALCAñIZ	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014699204	0709	0709	79,55
0611	07	451027011606	PRASCA --- IOAN	PP	VIRGEN DEL ROSARI	16410	HORCAJO DE S	03	16	2009	014699305	0709	0709	41,87
0611	07	451028918967	SPIRU --- ANA MARIA	CL	SACRISTIA 3	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014699507	0709	0709	100,48
0611	07	461053804101	COVACI --- MIHAI	CL	SAN JOSE 38	16707	CASAS DE BEN	03	16	2009	014700214	0709	0709	20,10
0611	07	461053853106	DAHHOU --- MOHAMMED	CL	CERVANTES 7	16620	ALBERCA DE Z	03	16	2009	014700315	0709	0709	100,48
0611	07	461070740705	LAMHAMDI --- ABDELALI	CL	POLO Y PEYROLON	16300	CAÑETE	03	16	2009	014700618	0709	0709	18,42
0611	07	461077672666	COTOI --- VIOREL	CL	CARRIL 38	16393	MIRA	03	16	2009	014701123	0709	0709	28,46
0611	07	461088794324	LAMHAMDI --- BOUJEMMA	CL	OLLERIAS 11	16210	CAMPILLO DE	03	16	2009	014701729	0709	0709	83,74
0611	07	461094035859	PUIA --- MARIN	CL	MANGA 8	16235	INIESTA	03	16	2010	011173534	0709	0709	100,48
0611	07	481011279770	BAILAROTE SILVEIRA LUIS	CL	LOPEZ OSA 27	16660	PEDROÑERAS	03	16	2009	014703042	0709	0709	100,48
0611	07	501015902493	CIMPONERIU --- DOREL	CL	NUEVA DEL MARQUES	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014703143	0709	0709	10,04
0611	07	501018191390	CALDARAS --- MARIA	CL	NUEVA DEL MARQUES	16417	HINOJOSOS L	03	16	2009	014703244	0709	0709	22,61
0611	07	501024104451	DA SILVA FELIX ADERITO A	CL	MONTEAGUDO 2	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014703446	0709	0709	100,48
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	16102695669	GHAOUAT --- EL ARBI	CL	LA FUENTE 6	16111	ALBALADEJO D	03	16	2009	014443970	0709	0709	193,09
1211	10	16102858145	MARTYNYUK --- BOGDAN	CL	PIZARRO 26	16630	MOTA DEL CUE	03	16	2009	014444172	0709	0709	193,09
1211	10	16103234728	GARCIA ALARCON JOSE ANGE	CL	SAHUCO 3	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014273919	0609	0609	193,09
1211	10	16103305052	PATRASCU --- ROXANA LACR	CL	SANTIAGO LOPEZ 6	16004	CUENCA	03	16	2009	014446495	0709	0709	193,09
1221	07	121019307829	VELASQUEZ --- ALICIA NEL	CL	TIRADORES ALTOS	16004	CUENCA	03	16	2009	014440132	0709	0709	193,09
1221	07	161007968057	RIVERA SOLIS IVONNE MARI	CL	VIRGEN DEL PILAR	16220	QUINTANAR DE	03	16	2009	014440839	0709	0709	193,09
1221	07	281101979045	MONOKO MATILDE ANA MATOM	CL	DEL OLMO 8	16318	SALVACAÑETE	03	16	2009	014441647	0709	0709	193,09
1221	07	301039273159	RINCON --- CLAUDIA MARIA	PZ	DE LA MERCED 3	16500	HUETE	03	16	2009	014441849	0709	0709	193,09
1221	07	301039273159	RINCON --- CLAUDIA MARIA	PZ	DE LA MERCED 3	16500	HUETE	03	16	2010	010654481	0509	0509	193,09
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA														
3040	07	161010934944	COUDRAY --- JOSELINE	CM	DE PRIEGO 16	16860	VILLACONEJOS	03	16	2009	014807924	0709	0709	104,81

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

DIRECCION: AV ESPAÑA 27 02002 ALBACETE TELEFONO: 967 0598700 FAX: 967 0598813

SUBDIRECTOR PROVINCIAL JULIO R GRAFULLA CABAU

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 02 ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 02105273650	IMPAKKTA TRADER, S.L.	CL NUñEZ DE HARO 10	16236	VILLAGARCIA	10	02 2009 017727835	1005 1005	1.126,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 161000820773	VILLALBA VEGA JUAN ANTON	CL BERNARDINO 9	16890	CAÑAMARES	03	02 2009 017673574	0709 0709	330,01
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021015011095	MUSTAFA --- AVNI NURI	CL CORREGIDOR FRANCI	16600	SAN CLEMENTE	03	02 2009 018346716	0709 0709	100,48
0611	07 021016350507	GEORGIEV --- BOZHIL NEDY	CL CORREGIDOR FRANCI	16600	SAN CLEMENTE	03	02 2009 018357426	0709 0709	100,48
0611	07 021017530166	DIARRA --- ADAMA	CL RUIZ JARABO	16611	CASAS DE HAR	03	02 2009 018092896	0709 0709	96,29
0611	07 021018153996	GABOR --- IOSIF MARIUS	CL SAN ANTON 18	16240	PERAL EL	03	02 2009 018106741	0709 0709	75,36
0611	07 021018843811	PETROV DIMITROV HRISTO	CL FINCA CASA ROLDA	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018405118	0709 0709	87,92
0611	07 021018844013	PETROV DIMITROV STFAN	CL FINCA CASA ROLDAN	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018405219	0709 0709	87,92
0611	07 021018844114	DIMITROVA --- DIMITRINA	CL FINCA CASA ROLDAN	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018405320	0709 0709	92,10
0611	07 021018844619	DIMCHEV SLAVOV IVAYLO	CL FINCA CASA ROLDAN	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018405421	0709 0709	87,92
0611	07 141045687046	FAINA --- IOANA	CL LA TERCIA 39	16670	PROVENCIO E	03	02 2009 018169587	0709 0709	100,48
0611	07 161006804865	OPREA --- MARIAN	CL AVDA.CONSTITUCION	16235	INIESTA	03	02 2009 018170395	0709 0709	60,29
0611	07 161009962217	MADEM --- SANDU	CL SAN JOSE	16611	CASAS DE HAR	03	02 2009 018434723	0709 0709	96,29
0611	07 161012172908	SBARCEA --- MILIAN NICOL	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440379	0709 0709	63,64
0611	07 161012173009	FORGACS --- JULIANNA	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440480	0709 0709	56,10
0611	07 161012173211	LASZLO --- SANDOR	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440581	0709 0709	56,10
0611	07 161012173413	KORE --- PETRU VIRGIL	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440682	0709 0709	34,33
0611	07 161012173716	PADURE --- OLIMPIU CORNE	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440783	0709 0709	29,30
0611	07 161012173817	MOARTI --- DANIEL	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440884	0709 0709	32,65
0611	07 161012174019	KORE --- IONELA	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018440985	0709 0709	63,64
0611	07 161012174221	SBARCEA --- CATITA	CL PRINCESA ZAIDA 6	16612	CASAS DE LOS	03	02 2009 018441086	0709 0709	63,64
0611	07 161012185436	SANDU --- STEFAN	CL BOTEROS 61	16600	SAN CLEMENTE	03	02 2009 018441187	0709 0709	66,98

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE

DIRECCION: CL ENRIQUETA ORTEGA 2 03005 ALICANTE TELEFONO: 096 5987500 FAX: 096 5987510

SUBDIRECTOR PROVINCIAL IGNACIO CORTES GOMIS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 141045751108	DAVID --- SORIN ANDREI	CL CAMBRON 17	16700	SISANTE	03	03 2009 042792770	0709 0709	100,48
0611	07 161008045152	AKNOUZ --- YOUSSEF	CL OLMO 8	16600	SAN CLEMENTE	03	03 2009 042982023	0709 0709	25,12

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 04 ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 04106335251	REFRIGERACIONES MAYANO,	CR LA ALMARCHA 38	16600	SAN CLEMENTE	03	04 2009 032427548	0709 0709	430,56
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 041039708879	POPESCU --- CONSTANTIN	CL VIRGEN DEL CARMEN	16411	FUENTE DE PE	03	04 2009 031169679	0709 0709	100,48
0611	07 041047194148	BUZAN --- SABIN	CL MARIA TERESA DE S	16410	HORCAJO DE S	03	04 2009 031281332	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

DIRECCION: RD DEL PILAR 10 06002 BADAJOZ TELEFONO: 924 0211400 FAX: 924 0211419

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MANUEL GONZALEZ SARDIÑA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021020402679	GRANCEA --- VENUS ION	CL SAN ANTON 3	16240	PERAL EL	03	06 2009 021430446	0709 0709	92,10
0611	07 161009686270	DRAGOMIR --- NARCISA AUR	CL PIZARRO 11	16630	MOTA DEL CUE	03	06 2009 021295050	0709 0709	83,74

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

DIRECCION: AV DE ESPAñA 14 10001 CACERES TELEFONO: 927 0620000 FAX: 927 0620079

JEFE DE SECCION JOSE MARIA GARCIA GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 10 CACERE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 070067878627	MONTOYA FERNANDEZ MARCOS	CL CARRETERA MADRID,	16612	CASAS DE LOS	03	10 2009 015951201	0809 0809	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO

DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLON TELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARíA GUTIERREZ ROIG

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 12 CASTELLO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161007111225	BOGDAN --- CORINA VIOLET	CL AZAHAR 16	16235	INIESTA	03	12 2009 020751860	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

DIRECCION: AV REY SANTO 2 13001 CIUDAD REAL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 926 0275550

JEFE DE SECCION ANGEL GARCIA BERMEJO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 13 CIUDAD REAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 13106258767	DUCK DIVE HARDWEAR, S.L.	PZ MAYOR 8	16630	MOTA DEL CUE	03	13 2009 020512428	0709 0709	689,17
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 131022448387	EL FAQRI --- ABDEÑNABIE	CL PRINCIPE 57	16220	QUINTANAR DE	03	13 2009 020232744	0709 0709	9,22
0611	07 161010017484	OPRISOIU --- CONSTANTIN	CL ROMERO	16400	TARANCON	03	13 2009 018385401	0509 0509	7,54
0611	07 161010017484	OPRISOIU --- CONSTANTIN	CL ROMERO	16400	TARANCON	03	13 2009 020307213	0709 0709	23,45

DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

DIRECCION: AV RONDA DE LOS TEJARES 23 14008 CORDOBA TELEFONO: 957 0499600 FAX: 957 0499641

SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN MUÑOZ MOLINA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 14 CORDOBA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 141043002974	ABDESSAMAD --- SAHEL	CL ALICANTE 2	16660	PEDROÑERAS	03	14 2009 024429545	0609 0609	100,48
0611	07 161009620289	RHAZZA --- MOUNIR	CL CERVANTES, 12	16660	PEDROÑERAS	03	14 2009 024494516	0609 0609	100,48
0611	07 161010291512	SURDU --- IORDAN SORIN	CL SANTA LUCIA 60	16660	PEDROÑERAS	03	14 2009 024753584	0609 0609	87,92
0611	07 141045463542	SALI --- TUDOR	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026309426	0709 0709	79,55
0611	07 141045463643	VELISCA --- CONSTANTIN	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026309527	0709 0709	87,92
0611	07 141045619651	SALI --- SIMONA ALI	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026320035	0709 0709	79,55
0611	07 141045982894	LAURIKIETIS --- SAULIUS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026563545	0709 0709	79,55
0611	07 141045984312	KATINAS --- JUSTINAS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026564656	0709 0709	79,55
0611	07 161007089704	COCIU --- TRAIAN	CL SAN ISIDRO 67	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 026587995	0709 0709	62,80
0611	07 161007094956	TORUM --- ALEXANDRA	CL SAN ISIDRO 67	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 026588096	0709 0709	62,80
0611	07 161008680706	MOUMEN --- ABDELFETTAH	CL ARENA 1	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 026347014	0609 0609	9,22
0611	07 161008680706	MOUMEN --- ABDELFETTAH	CL ARENA 1	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 026347115	0709 0709	52,75
0611	07 161008814684	MALISAUSKAITE --- REDA	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026588302	0709 0709	79,55
0611	07 161009524909	CARSIN --- IULIAN LAUREN	CL SAN MARTIN DE POR	16650	MESAS LAS	03	14 2009 026077737	0709 0709	92,10
0611	07 161009698192	BALTEANU --- DOREL	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	14 2009 026077939	0709 0709	100,48
0611	07 161009699711	ION --- MARIANA	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	14 2009 026078040	0709 0709	100,48
0611	07 161009702236	ZAMFIR --- DOREL DANUT	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	14 2009 026078242	0709 0709	46,06
0611	07 161009703044	ZAMFIR --- FLORINA	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	14 2009 026078343	0709 0709	46,06
0611	07 161009852079	SALI --- ION	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026348024	0709 0709	79,55
0611	07 161010029006	ALECU --- DANIEL	CL EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026590928	0709 0709	92,10
0611	07 161010029511	NACU --- DACIA MARIANA	CL EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026591029	0709 0709	87,92
0611	07 161010029612	ALECU --- GHEORGHE	CL EXTRAMUROS	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026591130	0709 0709	92,10
0611	07 161010095488	BORISOV --- VENKO ILIEV	CL RIO TINTO 1	16650	MESAS LAS	03	14 2009 026079757	0709 0709	100,48
0611	07 161010218356	MALACU --- CORNEL	CT SAN ISIDRO 28	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 025931025	0709 0709	79,55
0611	07 161010234221	DOBRE --- NICU	CL MAYOR 33	16708	CASAS DE GUI	03	14 2009 026349337	0709 0709	62,80
0611	07 161010613026	NOAICA --- MARIA MIHAELA	CL CONVENTO 23	16620	ALBERCA DE Z	03	14 2009 025931126	0709 0709	92,10
0611	07 161010933328	TRANCA --- MARIANA	CT VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026592746	0709 0709	79,55
0611	07 161010933631	DRAGOMIR --- AURAS	CT VILLARROBLEDO	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026592847	0709 0709	79,55
0611	07 161011111867	MIREA --- GIGEL	CL CARRETERIA 18	16002	CUENCA	03	14 2009 026593453	0709 0709	87,92
0611	07 161011113382	FLORESCU --- EMANOIL	CT MATAS VERDES	16600	SAN CLEMENTE	03	14 2009 026593554	0709 0709	100,48
0611	07 161011200379	POENARU --- ELENA	CL PRINCIPE 27	16220	QUINTANAR DE	03	14 2009 025932136	0709 0709	100,48
0611	07 161011201389	POENARU --- VASILE	CL PRINCIPE 27	16220	QUINTANAR DE	03	14 2009 025932237	0709 0709	100,48
0611	07 161011260906	PERA --- BENONIE	CL LOS SANTOS 17	16240	PERAL EL	03	14 2009 026351256	0709 0709	100,48
0611	07 451025946828	BURTEA --- MARIUS	CL PEDRO GOMEZ 6	16670	PROVENCIO E	03	14 2009 026386622	0709 0709	58,61
0611	07 461075271918	DOBRE --- MARIANA	CL MAYOR 33	16708	CASAS DE GUI	03	14 2009 026387430	0709 0709	66,98

DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

DIRECCION: CL GRAN VíA 23 18001 GRANADA TELEFONO: 958 0241164 FAX: 958 0246572

JEFA DE SECCION ELVIRA JIMENEZ CRESPO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 18 GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 141043418054	AOUIDATE --- AHMED	CL HUERTAS 30	16620	ALBERCA DE Z	03	18 2009 027811147	0709 0709	54,42
0611	07 161011129550	KIROV --- STEFKO MITEV	CL SAN SEBASTIAN 77	16600	SAN CLEMENTE	03	18 2009 027985141	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

DIRECCION: CL PUERTO 50 21001 HUELVA TELEFONO: 959 0492500 FAX: 959 0492539

JEFE DE SECCION FRANCISCO PÉREZ MORENO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161009198442	MAILAT --- ROMEO CASIAN	CL BARRIO NUEVO 3	16235	INIESTA	03	21 2009 032262745	0709 0709	100,48
0611	07 161009816212	BOGDAN --- IOAN DRAGOMIR	CL RUIZ DIAZ 14	16235	INIESTA	03	21 2009 032263553	0709 0709	100,48
0611	07 161010221285	PERCA --- MARIUS CRISTI	CL SAN PEDRO 21	16240	PERAL EL	03	21 2009 032264967	0709 0709	100,48
0611	07 161010565940	BUCUNEA --- NICOLETA	CL SANTA ANA 5	16240	PERAL EL	03	21 2009 032265169	0709 0709	100,48
0611	07 211033871421	SHOPOVA --- ALBENA ZAPRY	CL VILLANUEVA DE LA	16235	INIESTA	03	21 2009 031996603	0709 0709	100,48
0611	07 161008024439	DAHHOU --- MBAREK	CL PADRE DAMIAN 7	16620	ALBERCA DE Z	03	21 2009 032262038	0709 0709	100,48
0611	07 161008639377	ACHIR --- AHMED	CL CERVANTES 7	16620	ALBERCA DE Z	03	21 2009 032262139	0709 0709	47,72
0611	07 161009644238	BUTAVICIUTE --- AISTE	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 031705300	0709 0709	42,71
0611	07 161009654443	MILIAUSKAS --- ANDRIUS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 031705401	0709 0709	42,71
0611	07 161009698701	BOUFERMA --- LAKHDAR	CL NIEVES 33	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 031705502	0709 0709	66,98
0611	07 161009782967	LACATUS --- CONSTANTIN A	CL CTRA. VALENCIA 69	16200	MOTILLA DEL	03	21 2009 026161344	0509 0509	100,48
0611	07 161009782967	LACATUS --- CONSTANTIN A	CL CTRA. VALENCIA 69	16200	MOTILLA DEL	03	21 2009 032263149	0709 0709	100,48
0611	07 161010903824	BUTAVICIUTE --- DOVILE	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 031705906	0709 0709	79,55
0611	07 161010910490	KIUZLINGAS --- ORESTAS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 031706108	0709 0709	79,55
0611	07 161011050839	SARBU --- MANOIL	CL LA TERCIA 39	16670	PROVENCIO E	03	21 2009 032266381	0709 0709	100,48
0611	07 211023630544	CISOWSKA --- GRAZYNA STA	CL LOS PASOS 2	16670	PROVENCIO E	03	21 2009 032437446	0709 0709	100,48
0611	07 211027505288	TRANCA --- MARGARETA	CL IGLESIA 11	16650	MESAS LAS	03	21 2009 032498070	0709 0709	100,48
0611	07 211035890536	MITKOVA --- RUMYANA MITK	CL MIRABUENO 11	16650	MESAS LAS	03	21 2009 032763408	0709 0709	100,48
0611	07 211036435958	KANCAUSKAS --- VYTAUTAS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 032048739	0709 0709	79,55
0611	07 211036724231	GAULIA --- JUSTINAS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 032053688	0709 0709	42,71
0611	07 211038601583	KANIVA --- ROLANDAS	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 032107343	0709 0709	79,55
0611	07 451023212438	ZBIRNEA --- ADRIANA	CL SAN ROQUE 51	16411	FUENTE DE PE	03	21 2009 032223844	0709 0709	100,48
0611	07 461084626354	JEFREMOVAITE --- SIMONA	CL VIRGEN DE LOS REM	16600	SAN CLEMENTE	03	21 2009 032228086	0709 0709	79,55

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

DIRECCION: AV DE MADRID 70 23008 JAEN TELEFONO: 953 0216700 FAX: 953 0216681

SUBDIRECTOR PROVINCIAL MANUEL VIEDMA GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161007717069	LAPTICA --- BOGDAN	CL CIRCUNVALACION 21	16610	CASAS DE FER	03	23 2009 028843969	0709 0709	100,48
0611	07 461053617979	LAMHAMDI --- BRAHIM	CL IGLESIA	16250	CASTILLEJO D	03	23 2009 029678573	0709 0709	40,19
0611	07 161007780222	ABDELHEQ --- BOUDAHMANI	CL ROMERO 5	16600	SAN CLEMENTE	03	23 2009 028844171	0709 0709	25,12
0611	07 161010172179	PARNICU --- LENUTA	CL LA PLAZA 12	16660	PEDROÑERAS	03	23 2009 029189432	0709 0709	79,55

DIRECCION PROVINCIAL : 25 LLEIDA

DIRECCION: CL SALMERON 14 25004 LLEIDA TELEFONO: 973 0701700 FAX: 973 0701744

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG PILAR LONGARES FELIPE

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 25 LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 251019536066	ARGHIR --- SILVIU	CL SAN SEBASTINA 14	16630	MOTA DEL CUE	03	25 2009 018203545	0709 0709	48,56

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

DIRECCION: CL SAGASTA 2 26001 LOGROÑO TELEFONO: 941 0276000 FAX: 941 0276058

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA TERESA ROMEO GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161006508714	DA SILVA SANTANA DA CRUZ	CL FRAY LUIS DE LEON	16660	PEDROÑERAS	03	26 2009 015608730	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704

JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 281204951720	GOMEZ RODIÑO CAMILO	AV DEL RIANTO, 16	16200	MOTILLA DEL	03	28 2009 080882021	0709 0709	311,11
0521	07 281098430461	VELINOV TZVETANOV TZVETA	CL MAYOR 18	16400	TARANCON	03	28 2009 087003327	0809 0809	299,02
0521	07 281204951720	GOMEZ RODIÑO CAMILO	AV DEL RIANTO, 16	16200	MOTILLA DEL	03	28 2009 086358578	0809 0809	311,11
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161007789518	BOJOR --- GEORGE IOACHIM	CL LOPEZ DE VEGA 20	16400	TARANCON	03	28 2009 080623050	0609 0609	8,38
0611	07 241016185845	EL GHALI --- HAMID	CL CODO 1	16660	PEDROÑERAS	03	28 2009 080707724	0609 0609	82,06
0611	07 131021629244	STOICA --- LIVIU	CM LA CELADILLA	16650	MESAS LAS	03	28 2009 090414390	0709 0709	100,48
0611	07 281276693526	TSVETANOVA RUSEVA KRASIM	CL ANDRES CABRERA 5	16411	FUENTE DE PE	03	28 2009 090376604	0709 0709	100,48
0611	07 281324905960	ENACHI --- FLORIN	CL TIRADORES ALTOS -	16001	CUENCA	03	28 2009 090496135	0709 0709	54,42

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFA DE SECCION MARIA ROSARIO COBO SIMO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021018548262	DURAC --- EMIL	CL PIZARRO 10	16610	CASAS DE FER	03	29 2009 035718350	0709 0709	100,48
0611	07 161009688290	ISPAS --- DUMITRU MIRCEA	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	29 2009 035733205	0709 0709	83,74
0611	07 161009688900	ZAMFIR MITRICA --- CATER	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	29 2009 035733306	0709 0709	96,29
0611	07 161009991923	DUROI --- DANIEL	CL LA VIRGEN 3	16240	PERAL EL	03	29 2009 035735225	0709 0709	100,48
0611	07 291097767916	SALI --- ANA	CL LOS ROMEROS 76	16670	PROVENCIO E	03	29 2009 035853241	0709 0709	92,10

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 968 0395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 301060737643	MARICA --- ION	CL SOLDADO VICTOR LO	16670	PROVENCIO E	03	30 2009 052311953	0809 0809	317,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 161006247622	BOURAZZA --- ABDELKARIM	CL PRINCESA ZAIDA 8	16200	MOTILLA DEL	03	30 2009 041676309	0409 0409	100,48
0611	07 161006247622	BOURAZZA --- ABDELKARIM	CL PRINCESA ZAIDA 8	16200	MOTILLA DEL	03	30 2009 049456315	0609 0609	100,48
0611	07 301057149148	IGNATOV --- IGNAT ANGELO	CL AZORIN 14	16610	CASAS DE FER	03	30 2009 053816362	0709 0709	58,61
0611	07 161011201288	OUENNANE --- AHMED	CL ANDRES DE CABRERA	16411	FUENTE DE PE	03	30 2009 053110383	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

DIRECCION: CL PABLO PICASSO 0 41018 SEVILLA TELEFONO: 095 4591700 FAX: 095 4591749

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA CARMEN PEREZ CANO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 41 SEVILLA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021018302732	MITRAN --- CONSTANTIN	CL SANTIAGO 19	16235	INIESTA	03	41	2009	042336093	0709 0709	79,55
0611	07	161009685563	CORCOVEANU --- IONICA	CL MELANCOLIA 4	16400	TARANCON	03	41	2009	043039648	0709 0709	83,74
0611	07	301060035203	STEFAN --- RITA	CL RETAMAR 36	16660	PEDROÑERAS	03	41	2009	042751274	0709 0709	83,74
0611	07	411111734807	GEARA --- MARIAN	CL GALINDOS 15	16600	SAN CLEMENTE	03	41	2009	042585970	0709 0709	87,92

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

DIRECCION: RB NOVA 84 43003 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301023977067	DLIEM --- HSSINE	CL SANTO DOMINGO DE	16412	ACEBRON EL	03	43 2009 023133704	0709 0709	100,48
0611	07	431032066045	LINGURAR --- MATEI	PZ DOCTORES 6	16417	HINOJOSOS L	03	43 2009 023231714	0709 0709	10,04
0611	07	431023184683	FERARU --- MIHAELA	CL ARGEL 2	16240	PERAL EL	03	43 2009 023176342	0709 0709	100,48

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

DIRECCION: PZ DE SAN AGUSTIN 3 45001 TOLEDO TELEFONO: 925 0396500 FAX: 925 0396501

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. FRANCISCO MACIAS PEREZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	45108562627	FLOREA --- IONUT VALER	CL POZORRUBIO 31	16410	HORCAJO DE S	02	45 2009 018405933	0509 0509	1.174,89
0111	10	45108562627	FLOREA --- IONUT VALER	CL POZORRUBIO 31	16410	HORCAJO DE S	02	45 2009 020547613	0609 0609	644,29
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	161011242516	MUSTAFA --- NICOLAE	CL CASTILLEJOS 26	16600	SAN CLEMENTE	03	45 2009 022021609	0709 0709	79,55
0611	07	451026703933	DRAGAN --- STELIAN	CL IGLESIA 11	16650	MESAS LAS	03	45 2009 022073341	0709 0709	92,10

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	46129486112	DEMMOUCHI --- ZAKARIYAE	CL FUENTE 10	16311	BONICHES	02	46 2009 061515700	0809 0809	2.222,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	131021712302	ILIESI --- EMIL MIHAITA	CL PLACETA 1	16650	MESAS LAS	03	46 2009 058362994	0709 0709	100,48

NÚM. 1355

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

NOTA-ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

EXPEDIENTE: 2002CP0243

PETICIONARIO: Agrícola y Ganadera Casa de la Era S.A.

TÉRMINO MUNICIPAL: Pozorrubielos de la Mancha (Cuenca).

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 08.29 Mancha - Oriental

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Subterráneo.

DESTINO DEL AGUA: Riego de 108,56 Hectáreas.

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 436.000 metros cúbicos/año.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 170 litros/segundo.

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 205 m de profundidad y 550 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X= 580.921 , Y= 4.365.202, paraje “Montescobar”, polígono 8, parcela 77; del término municipal de Pozorrubielos de la Mancha, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 450 C.V. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de Abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artº. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (Oficina de Albacete, calle Dr. García Reyes, número 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 11 de marzo de 2010.

El Secretario General,

Fdo.: Carlos Fernández Gonzalo

NÚM. 1267

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

En el expediente instado por AYUNTAMIENTO DE MOTIlIA DEL PAIANCAR sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida CUESTA DE JUAN BUENO, en el término municipal de Motilla del Palancar (Cuenca), con un volumen máximo anual de 354.400 metros cúbícos/año y un caudal máximo instantáneo de 28 litros/segundo, con destino a abastecimiento en el término municipal de Motilla del Palancar, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2007CP0168.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 24 de febrero de 2010.

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H.,

José Antonio Soria Vidal

NÚM. 1277

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

En el expediente instado por el Ayuntamiento de Villalpardo (Cuenca) sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante dos pozos sitos en las partidas "Pozo Castillo" en el término municipal de Graja de Iniesta (Cuenca) y "El Reollo" en el término municipal de Villalpardo (Cuenca), con un volumen máximo anual de 163.000 metros cúbicos y un caudal máximo instantáneo de 18,2 litros/segundo, con destino a abastecimiento de 2.929 habitantes fijos y 3.714 estacionales, en el término municipal de Villalpardo (Cuenca), se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 630/2008 (2008CP0017).

Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Albacete, 5 de marzo de 2010.

El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones,

Luis Garijo Alonso

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 1262

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los efectos previstos en las mismas, se hace público que en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Cuenca, a las 9:30 horas del día 5 de marzo de 2010, han sido depositados los Estatutos y Acta de Modificación de la Asociación Profesional de ganaderos denominada "AGRUP ACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA SERRANÍA DEL GUADAZAÓN", con domicilio en Carboneras de Guadazaón (Cuenca), calle La Morena, número 5-1º, y cuyos ámbitos profesional y territorial comprenden a ganaderos de producción ovina, caprina y bovina que estén en posesión de la cartilla ganadera actualizada de los municipios de Carboneras de Guadazaón, Pajarón, Pajaroncillo, Arguisuelas, Monteagudo de las Salinas, Cardenete, Villar del Humo, Víllora, Boniches, Cañada del Hoyo, Reíllo, Salvacañete y Almodóvar del Pinar, siendo firmantes del Acta de Modificación D. Pedro Herráiz Abalos (Presidente) y D. Agustín Yepes Ramos (Secretario).

NÚM. 1271

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los efectos previstos en las mismas, se hace público que en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Cuenca, a las12:40 horas del día 1 de marzo de 2010, han sido depositados la certificación del Acta de Modificación y los Estatutos de la "CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA" -CEOE CEPYME CUENCA- con domicilio en Cuenca, calle Cardenal Gil de Albornoz, número 2, 5.ª planta, cuyos ámbitos profesional y territorial comprenden a personas jurídicas, personas físicas o profesionales, integrada por la unión de agrupaciones, gremios, asociaciones, federaciones y otras que reúnan los requisitos adecuados de acuerdo con la vigente Ley de Asociaciones Sindicales o en su caso la que estuviere en vigor, y por tanto que ejercieren su actividad y ejercicio de acuerdo con la Ley y su marco, existiendo miembros de Pleno Derecho, miembros Adheridos y miembros Colaboradores, que deberán cumplir los requisitos establecidos en.los estatutos para adquirir tal condición; comprendiendo el ámbito territorial de la Confederación de Empresarios a la provincia de Cuenca, si bien podrá asociarse o integrarse en otras federaciones o confederaciones de ámbito territorial superior, previo acuerdo mayoritario de la Asamblea General, siendo firmantes de la certificación del Acta de Modificación D. Abraham Carrión Martínez (Presidente) y D. Ángel Mayordomo Mayordomo (Secretario General).

NÚM. 1270

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los -erectos previstos en las mismas, se hace 'público que en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, el día 26 de enero de 2010, fueron depositados el Acta de Constitución y los Estatutos de la A.S.V. "ALCAMANCHA CEREALES", siendo efectuado requerimiento para la subsanación de los defectos encontrados. Con fecha 26 de febrero de 2010, en contestación al requerimiento, son presentados el Acta de Modificación y los Estatutos modificados y subsanados de dicha Asociación, que tiene su domicilio en Carrascosa del Campo (Cuenca), calle Avda. José Antonio, 5, dedicada exclusivamente a la sanidad vegetal de cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y leguminosas), comprendiendo a las Cooperativas agrarias y agricultores, ya sean personas físicas o jurídicas, que desarrollen actividades como propietarios, copropietarios, cesionarios o detente cualquier tipo de explotación que se encuentre ubicada dentro del ámbito territorial de los siguientes municipios: Carrascosa del Campo, Tarancón, Saelices, Uclés, Valparaíso de Abajo, Rozalén del Monte, Loranca del Campo, Huete, Valparíso de Abajo, Valparaíso de Arriba, Huelves, Olmedilla del Campo, Alcázar del Rey, Belinchón, Tribaldos, Villamayor de Santiago y Barajas de Melo, y cuyas fincas integren una superficie que haga posible el mantenimiento del equipo técnico mínimo, que se ocupe con dedicación exclusiva a la resolución de problemas de protección de los vegetales, y estar ubicadas en una zona de características uniformes, siendo los firmantes de las Actas D. Jaime Trapero Zafra, D. Manuel Rubiato Ruiz, D. Rafael García-Saavedra Solera, D. José Luis López Elvira y D. José Herrero Martínez.

NÚM. 1273

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

VISTA el ACTA DE APROBACIÓN y la TABLA SALARIAL para el año 2010 del CONVENIO COLECTIVO DE AYUDA A DOMICILIO (Código de Convenio número 1600725), firmadas el día 24 de febrero de 2010, de una parte por D. Jesús Hontana Torremocha, en representación de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), y de otra, por D.ª Consuelo Hortelano Díaz por el Sindicato CC.OO., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 núms. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Art. 2º b) del Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo, el Real Decreto 384/1995 de 10 de Marzo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo y el Decreto 77/2006 de 6 de Junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se atribuyen las competencias derivadas del proceso de transferencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, acuerda:

1.º- Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, así como su archivo y depósito en esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuenca, 8 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, Fdo.: Elena Carrasco Valera.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DE 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En Cuenca, siendo las 12 horas del día 24 de febrero de 2010, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Ayuda a domicilio de Cuenca y su provincia, compuesta por D. Jesús Hontana Torremocha, en representación de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), y D.ª Consuelo Hortelano Díaz, por el Sindicato de C.C.O.O.,

ACUERDAN:

Primero.- La Aprobación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2010, que son el resultado de aplicar sobre las tablas de 2009 definitivas, una subida salarial prevista en el Convenio del 2,5%, correspondientes a la suma de un I.P.C previsto de un 1% más un incremento del 1,5 %.

Se adjunta al presente Acta como ANEXO I las citadas Tablas Salariales del año 2010.

Y sin tener más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando la presente acta y anexos en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Confederación de Empresarios de Cuenca, Jesús Hontana Torremocha.

Por CC. OO., Consuelo Hortelano Díaz.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010

Categoría	Salario Base X 14	Antigüedad X 14
Coordinador	1.295,03 euros	20,52 euros
Auxiliar	894,25 euros	20,52 euros

NÚM. 1369

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/77 de 1 de Abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituídas al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a los efectos previstos en las mismas, se hace público que en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Cuenca, el día 5 de marzo de 2010, han sido depositados los Estatutos y Acta de Constitución de la Asociación Profesional denominada "AGRUPACIÓN DE SANIDAD VEGETAL SANTA MARíA MAGDALENA", con domicilio en Castillejo de Iniesta (Cuenca), calle Real, número 5, y cuyos ámbitos profesional y territorial comprenden a todo agricultor, persona física o jurídica, que desarrolle actividades como propietario, copropietario, cesionario o detente cualquier tipo de explotación que se encuentre ubicada en los municipios de Castillejo de Iniesta, Graja de Iniesta e Iniesta, que comprenden las zonas de siembra de los agricultores y entidades asociadas y de los agricultores y entidades no socios de la ASV, siendo firmantes del Acta de Constitución D. Juan Julián Lucas Mateo (Presidente) y D. Juan Merino Alfaro (Secretario).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NÚM. 1266

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

EDICTO

DON FÉLIX MARÍA ROMERO JIMÉNEZ, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

HAGO SABER: En el Recurso de Suplicación número 1272/09, interpuesto por la representación letrada de DON MODESTO MONTALVO ROLDÁN contra la Sentencia de fecha 15 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca, en autos 954/08 sobre impugnación de alta médica, siendo partes recurridas la Mutua FREMAP, el SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA¬LA MANCHA (SESCAM), el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INSS) y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), se ha dictado por esta Sala en fecha 4 de marzo de 2010, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de suplicación formulado por la representación letrada de MODESTO MONTALVO ROLDÁN contra la Sentencia de fecha 15 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca, en autos 954/08 sobre impugnación de alta médica, siendo partes recurrida, la Mutua FREMAP, el SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA¬LA MANCHA (SESCAM), el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INSS) y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), debemos confirmar y confirmamos la citada resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Albacete) , dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el Recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la Cuenta Corriente número 0044 0000 66 1272 09, que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) tiene abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, Oficina número 3.001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 euros), que deberá ingresar en la Cuenta número 2410 del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, Sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1.006) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Expídanse las Certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias .Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a la CONSTRUCCIONES LÓPEZ TARANCÓN S.L., que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a ocho de marzo de dos mil diez.

El Secretario,

Félix María Romero Jiménez

NÚM. 1375

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

Dª. ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 833/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa OLTEAN-NARCI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00091/2010.

N.º AUTOS: DEMANDA 833/2009.

En la ciudad de Cuenca, a once de Marzo de dos mil diez.

D. FERNANDO LISBONA LAGUNA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de CUENCA, tras haber visto los presentes autos sobre RECLAMACION DE CANTIDAD entre partes, de una y como demandante FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, que comparece representada por el letrado D. José María Caldas Sanz, y de otra como demandado OLTEAN-NARCI, que no comparece, EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente SENTENCIA

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra OLTEAN-NARCI, debo condenar y condeno a OLTEAN-NARCI, a abonar a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN la cantidad de 26,52 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en el TRLPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a OLTEAN-NARCI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cuenca, a once de Marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

NÚM. 1376

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

Dª. ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 835/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa CONSTRUCCIONES MARIA SOLEDAD S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00093/2010.

N.º AUTOS: DEMANDA 835/2009.

En la ciudad de Cuenca, a once de Marzo de dos mil diez.

D. FERNANDO LISBONA LAGUNA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de CUENCA, tras haber visto los presentes autos sobre RECLAMACION DE CANTIDAD entre partes, de una y como demandante FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, que comparece representada por el letrado D. José María Caldas Sanz, y de otra como demandado CONSTRUCCIONES MARIA SOLEDAD S.L., que no comparece, EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente SENTENCIA

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra CONSTRUCCIONES MARIA SOLEDAD S.L., debo condenar y condeno a CONSTRUCCIONES MARIA SOLEDAD S.L., a abonar a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN la cantidad de 27,16 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en el TRLPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES MARIA SOLEDAD S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cuenca, a once de Marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

NÚM. 1412

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

N.º AUTOS: DEMANDA 0000197 /2010 .

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: GLORIA MARGARITA ROJO RIVERA.

DEMANDADO/S: CLARACU. S. COOP, GREDOS S.L.

Dª. ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dª. GLORIA MARGARITA ROJO RIVERA contra CLARACU. S. COOP, GREDOS S.L , en reclamación por DESPIDO, registrado con el número 0000197 /2010, se ha acordado citar a CLARACU. S. COOP , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de Mayo de 2010, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. De igual forma se cita al legal representante de la codemandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia y se le requiere para que aporte los turnos de trabajo, nóminas y contrato de la actora.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1sito en calle Colón, 57, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CLARACU. S. COOP, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a veintitrés de Marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

NÚM. 1268

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE LOGROÑO

EDICTO

D.ª OLGA REVUELTO RUIZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000019 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª KATHERINE CAMPOS ARIAS contra la empresa DUCK DIVE HARDWEAR, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

A. - Con el anterior escrito, fórmese pieza separada de ejecución para su tramitación, trayéndose testimonio de la demanda interpuesta y de la sentencia dictada o, en su caso, acta de conciliación; así como copia o testimonio de cuantos particulares se estimen pertinentes.

B.- Despachar la ejecución solicitada por D.ª KATHERINE CAMPOS ARIAS contra DUCK DIVE HARDWEAR, S.L. por un importe de 2.805,66 euros de principal, más 842,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

C.- Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada y, en caso positivo, queden embargados los bienes a que se refieran en cantidad suficiente para cubrir las sumas antedichas. Accediendo a través de la aplicación informática del Juzgado a la base de datos de la DGT y de la Agencia Tributaria, librándose en su caso, oficio a este último organismo a fin de que tome debida nota del embargo acordado.

D.- Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

E.- Adviértase al/los ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico SEXTO se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

F. - Dar traslado, en su caso, del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SÉPTIMO.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales procediéndose seguidamente al archivo de los mismos o, en su caso, quedando en el estado en que se encontraban.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, constando de baja la empresa ejecutada y un nuevo domicilio distinto al que consta en autos, notifíquese en el mismo, así como en el domicilio de la administradora única, D.ª TOMASA VALERA LUCERON y, ad cautelam por edictos. Notifíquese también al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perj uicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D.ª MARÍA JOSÉ MUÑOZ HURTADO Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Rioja de lo que yo, la Secretaria, doy fe.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria Judicial.

Asimismo se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que se produzcan en la/s cc/cc. de la parte ejecutada, DUCK DIVE BARDWEAR S.L.., abierta/ s en la/ s entidad/es que se dirá/n, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósi tos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (Arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (Arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (Art. 257-1º.2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los Art. 75 y 238-3º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, a la vista del estado de las presentes actuaciones al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición (o revisión, en el caso de las Diligencias de Ordenación) en el plazo de cinco días, siendo necesario el constituir depósito de 25 euros en la cuente expediente correspondiente al Juzgado de lo Social número 2, indicando que se trata de un recurso y el tipo concreto de recurso. Quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de Seguridad Social.

(Disposición Adicional decimoquinta, Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D.ª MARÍA JOSÉ MUÑOZ HURTADO, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Rioja. Doy fe.- La Magistrada-Juez.- La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DUCK DIVE HARDWEAR, S.L., Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

En Logroño, a uno de Marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial,

Olga Revuelto Ruiz

NÚM. 1261

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

EDICTO

Procedimiento Origen: Despidos 383/2008.

Pieza ejecución 85/2008.

EJECUTANTE: AITOR UGARTE MARTÍNEZ.

EJECUTADO: EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., JOIST S.L., ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L., MAGRU S.L., GORELAN S.L., GRUPO SUT S.L. y JOIST ANDALUCIA S.L.

D.ª NATIVIDAD ARREGUI URIZAR, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián.

HAGO SABER: Que en autos número 383/2008, Pieza ejecución 85/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AITOR UGARTE MARTINEZ contra la empresa EUROPON COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L., JOIST ANDALUCIA S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L., sobre Resolución contrato, se ha dictado el siguiente:

AUTO.- En Donostia-San Sebastián, a tres de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes de las deudoras EUROPON COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L. JOIST ANDALUCIA S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTO INDUSTRIALES S.L. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en lo autos principales.

SEGUNDO.- El importe del principal e intereses legales y costas provisionalmente calculados, que aún están pendientes de pago, asciende, respectivamente, a 17.654,46 euros y 3.530,89 euros.

TERCERO.- Se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que señale nuevos bienes de los deudores sobre los que hacer traba o inste lo que a su derecho convenga, contestando finalmente dicho Organismo que no se opone a la declaración de insolvencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el art. 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

PARTE DISPOSITIVA

Únase el escrito presentado. A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 17.654,46 euros de principal y 3.530,89 euros de intereses y costas, se declara insolventes, por ahora, a las deudoras EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L, JOIST ANDALUCIA S.L, JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Llévese copia del escrito presentado por el FOGASA a la PEJ 10/09 que se sigue en este mismo Juzgado contra las mismas deudoras.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia de las deudoras (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo. Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley

1/2000, de; Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así, por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Iltmo. Sr. Magistrado - Juez D. CARLOS TULIO RODRIGUEZ MADRIDEJOS MURCIA. Doy fe.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOIST, S.L., er ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Donostia-San Sebastián, a ocho de marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Natividad Arregui Urizar

NÚM. 1264

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

EDICTO

Procedimiento Origen: 384/2008.

Pieza ejecución 10/2009.

EJECUTANTE: JUAN JOSE HUARTE MAULEON.

EJECUTADO: EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GORELAN S.L., ORICONS PROYECTOS

INDUSTRIALES S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L., GRUPO SUT S.L. y JOIST ANDALUCIA S.L.

D.ª NATIVIDAD ARREGUI URIZAR, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián.

HAGO SABER: Que en autos nnúmero 384/2008, Pieza ejecución 10/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN JOSE HUARTE MAULEON contra la empresa EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L., JOIST ANDALUCIA S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO.- En Donostia-San Sebastián, a ocho de marzo de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de fecha diez de febrero de dos mil nueve se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes de las deudoras EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L., JOIST ANDALUCIA S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los autos principales.

SEGUNDO.- El importe del principal e intereses legales y costas provisionalmente calculados, que aún están pendientes de pago, asciende, respectivamente, a 30.632,89 euros y 6.126,58 euros.

TERCERO.- Se dió audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que señalase nuevos bienes de las deudoras sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, contestando dicho Organismo que no se oponía a la declaración de insolvencia. No obstante, no se acordó nada al respecto en ese momento, toda vez que en otra ejecución seguida en este Juzgado contra las mismas deudoras (DES 383/08-PEJ 85/08) se había solicitado previamente la suspensión de la ejecución por haber sido declaradas en concurso necesario. Posteriormente y a requerimiento de este Juzgado en dicho procedimiento, el FOGASA ha presentado escrito no oponiéndose a la declaración de insolvencia de las ejecutadas, trayéndose copia de dicho escrito a esta ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el art. 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

PARTE DISPOSITIVA

Únase a los autos la copia del escrito presentado por FOGASA en PEJ 85/08 no oponiéndose a la declaración de insolvencia de las ejecutadas. Por tanto, a los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 30.632,89 euros de principal y 6.126,58 euros de intereses y costas de la ejecución, se declara insolventes, por ahora, a las deudoras EUROPONT COMPONENTES S.L., GORELAN S.L., GORELAN SISTEMAS S.L., GRUPO SUT S.L., JOIST ANDALUCIA S.L., JOIST S.L., MAGRU S.L. y ORICONS PROYECTOS INDUSTRIALES S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia de las deudoras (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo. Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así, por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado -Juez D. CARLOS TULIO RODRIGUEZ MADRIDEJOS MURCIA. Doy fe.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOIST, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o se sentencia o se trate de emplazamiento.

En Donostia-San Sebastián a nueve de marzo de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Natividad Arregui Urizar

NÚM. 1265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CUENCA

EDICTO

Procedimiento: CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO 0000104 /2010.

Deudor: GUIJARRO PLAZA VICENTE S.L.

Procuradora: MARÍA ISABEL HERRÁIZ FERNÁNDEZ.

EDICTO COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO

DON VICTOR BALLESTEROS FERNÁNDEZ Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 0000104/2010, por auto de fecha 4 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GUIJARRO PLAZA VICENTE S.L., con C.I.F. B16167629, y domicilio social en VILLAREJO DE FUENTES (Cuenca), calle Costanilla del Coso, número 3.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y el periódico de tirada provincial El Día de Cuenca.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Cuenca, a cuatro de marzo de dos mil diez.

El Secretario Judicial,

Víctor Ballesteros Fernández

NÚM. 1269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE MOTILLA DEL PALANCAR

EDICTO

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000147 /2009.

De D. DOMINGO ALARCÓN PICAZO, CÁNDIDA ESCOBAR PAÑOS.

Procuradora CRISTINA POVES GALLARDO.

DON DAVID CANDELAS GARCÍA, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000147/2009 a instancia de DOMINGO ALARCÓN PICAZO, CÁNDIDA ESCOBAR PAÑOS, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA , SITA EN LA CALLE SAN JUAN EVANGELISTA, NÚMERO 51, DE CASASIMARRO (CUENCA). TIENE, SEGÚN LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL GRÁFICA Y DESCRIPTIVA QUE SE ACOMPAÑA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 298 METROS CUADRADOS. CONSTA DE DOS PLANTAS DISTRIBUIDAS EN ENTRADA, 2 SALONES COMEDORES, 2 BAÑOS, 2 COCINAS, 6 HABITACIONES, UN PATIO INTERIOR, UN PORCHE, UN CORRAL Y UNA cÁMARA. LA FINCA VIVIENDA URBANA, LINDA A LA IZQUIERDA CON ALFONSO PARREÑO, DETRÁS TAMBIÉN CON ALFONSO PARREÑO Y A LA DERECHA CON HEREDEDOS DE JOSE MARÍA PARDO. CON RFERENCIA CATASTRAL 280S013WJ8620N0001OP.

LA FINCA URBANA NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO EN QUE RADICA A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA, EXTREMO QUE SE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN REGISTRAL NEGATIVA QUE SE APORTA. SIN EMBARGO, CONSTA EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL IBI DEL AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO QUE SE ADJUNTA, CON REFERENCIA CATASTRAL 285013WJ8620N00010OP, CALLE SAN JUAN EVANGELISTA, NÚMERO 51 TODOS, UNA EDIFICACIÓN CATASTRAL A FAVOR DE DON DOMNGO ALARCÓN PICAZO Y CÁNDIDA ESCOBAR PAÑOS, VERIFICÁNDOSE UNA ANTIGÜEDA DE 40 AÑOS.

Por el presente y en virtud de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Motilla del Palancar, a diez de marzo de dos mil diez.

El Secretario,

NÚM. 1370

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA

EDICTO

JUICIO DE FALTAS 0000035 /2009-S.

D. JOSÉ ANTONIO PANTOJO FALERO, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Mérida.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 0000035 /2009 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva contiene los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100/09.

En Mérida, a 11 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, D.ª MARÍA VICTORIA DÁVILA ARÉVALO, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Mérida, los autos del juicio de faltas seguido por estafa, registrado con el número 74/09, siendo partes JUAN FRANCISCO AZA LOZANO, como denunciante, RICARDO JAVIER MUÑOZ AGUIRRE, MARÍA ÁNGELES RIPOLL BARRIONUEVO y EL LEGAL REPRESENTANTE DE AGUIRRE, S. L., como denunciados, y el MINISTERIO FISCAL en representación de la acción pública, y en atención a los siguientes,

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a D.ª PAMELA MORENO NAHARRO, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones dolosas del artículo 617.1 del CP, a la pena de 50 días de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D.ª PAMELA MORENO NAHARRO, a que indemnice a D.ª. JOSEFA VIGARA VALLE, en concepto de responsabilidad civil por las lesiones sufridas, en la cantidad de 300 euros, con los intereses legales correspondientes, en los términos expuestos en el párrafo sexto de los fundamentos de derecho de la presente resolución. Declarando igualmente de su cargo el abono de las costas procesales.

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D.ª FRANCISCA MOLINA VIGARA, y a D.ª JOSEFA VIGARA VALLE, de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del CP, por la que han sido enjuiciadas en éste procedimiento.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PAMELA MORENO NAHARRO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, expido la presente en Mérida, a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial,

José Antonio Pantojo Falero

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1374

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de Marzo de 2010, aprobó provisionalmente la creación de la Ordenanza Fiscal número 45 reguladora de los Precios Públicos por Cursos y Actividades prestados por el Servicio de Juventud y la creación de la Ordenanza Fiscal número 46 reguladora de Precios Públicos por la Prestación de Servicios Especiales de Gestión de Residuos y Otros Servicios Medioambientales en Cuenca.

ORDENANZA FISCAL N.º 45 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS POR EL SERVICIO DE JUVENTUD

Articulo 1.- Concepto.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y de conformidad con los dispuesto en los artículos 41 a 47 del mismo Texto Refundido; este Ayuntamiento tiene establecido el Precio Público por la inscripción y participación en los cursos y actividades organizados por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público los beneficiarios de la actividad que obtengan esta condición a través de su inscripción o articulación en los cursos respectivos, en cuyo momento nace la obligación de pagar.

Artículo 3º.-Tipos de actividades:

3.1 Escuela Municipal de Música Moderna (Escuela de Rock)

3.2 Talleres para jóvenes desarrollados en el Centro Joven.

3.3 Talleres para jóvenes desarrollados en otras instalaciones.

Artículo 4º.- Tarifas

La cuantía del precio público se exigirá conforme al siguiente cuadro de tarifas:

4.1 Escuela Municipal de Música Moderna (Escuela de Rock)

4.1.1 Matrícula:

1ª Asignatura: Normal..... 40,00 euros

2º miembro familiar..... 20,00 euros

Familia Númerosa 1ª ..... 10,00 euros

Familia Númerosa 2ª ..... Gratis

2ª Asignatura y siguientes: Normal... 30,00 euros

2º miembro familiar..... 15,00 euros

Familia Númerosa 1ª ..... 7,50 euros

Familia Númerosa 2ª ..... Gratis

3.2. Mensualidades Cursos:

1ª Asignatura: Normal..... 25,00 euros

2º miembro familiar..... 13,50 euros

Familia Númerosa 1ª..... 8,00 euros

Familia Númerosa 2ª..... Gratis

2ª Asignatura y siguientes: Normal... 20,00 euros

2º miembro familiar..... 10,00 euros

Familia Númerosa 1ª..... 5,00 euros

Familia Númerosa 2ª ..... Gratis

4.2 Talleres para jóvenes desarrollados en el centro joven

Talleres de Habilidades Manuales, Sociales, Preventivos, de imagen personal, etc.… con una duración mínima de 10 horas:

Normal..... . 5,00 euros

2º miembro familiar..... .. 3,00 euros

Familia Númerosa 1ª ....2,00 euros

Familia Númerosa 2ª ..... Gratis

Talleres relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, con una duración mínima de 10 horas:

Normal..... . 10,00 euros

2º miembro familiar..... .. .5,00 euros

Familia Númerosa 1ª ....3,00 euros

Familia Númerosa 2ª ..... Gratis

4.3 Talleres para jóvenes desarrollados en otras instalaciones.

Normal..... 20,00 euros

2º miembro familiar..... 10,00 euros

Familia Númerosa 1ª .....5,00 euros

Familia Númerosa 2ª ..... .Gratis

4.4 a) Los alumnos que tengan una minusvalía reconocida legalmente en grado igual o superior al 33 por cien, podrán gozar de una reducción de hasta el 100 % de las tarifas anteriores. Para ello, deberán solicitarlo acompañando Certificado del Centro Base expedido por la Delegación de Bienestar Social en el que conste el grado de minusvalía y si tiene carácter definitivo o provisional (ya que en este último supuesto y transcurrido el plazo previsto el interesado deberá acreditar su clasificación); o bien mediante documento equivalente si se trata de otra Comunidad Autónoma.

b) Asimismo los alumnos que se encuentren en una situación económica o social desfavorecida, podrán solicitar una reducción de las tarifas anteriores, presentando la documentación que consideren acreditativa de la situación. La reducción con informe de los Servicios Sociales será elevada a propuesta por la Concejalía de Juventud, para su resolución por Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 5.- Normas de Gestión.

El precio se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal, en la fecha de presentación de la solicitud para la formalización de matrícula tanto en la Escuela de música moderna como en el resto de actividades.

Las bajas y demás modificaciones en las condiciones de los alumnos, para que causen efecto en el pago del precio, deberán ser comunicadas por el servicio de juventud al Servicio de Gestión de Tributos por escrito dentro del mes natural en que se produzcan, para surtir efectos en el mes siguiente.

Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

ORDENANZA FISCAL N.º 46 REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y OTROS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES EN CUENCA.

Artículo 1. Disposiciones generales.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 57 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con los artículos 41 y siguientes del mismo texto refundido, se establecen precios públicos por la prestación de servicios especiales de carácter medioambiental por aplicación de la ordenanzas municipales con el fin de conseguir las condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y ornato, en orden a la debida protección de la salud de las personas y del medio ambiente.

Artículo 2. Objeto de los servicios.

Constituye el objeto de los precios públicos la prestación de servicios extraordinarios de recogida y/o gestión de residuos urbanos y asimilables a urbanos que por su presentación, volumen, peso, cantidad, naturaleza o composición no son objeto

del servicio estándar de recogida domiciliaria y obligan a la adopción de medidas especiales para su prestación, tales como: cadáveres de animales de compañía, residuos urbanos especiales, recogida de residuos voluminosos, escombros y materiales de la vía pública; limpieza vertederos incontrolados, servicios especiales de recogida, desplazamiento de contenedores o cubos, limpieza de los mismos, reposiciones de material de recogida, servicio especiales de limpieza de pintadas, pegatinas y carteles, mantenimiento y limpieza de contenedores y mobiliario, toma de muestras y análisis laboratoriales; siempre de acuerdo con las modalidades de prestación definidas en las ordenanzas municipales.

Artículo 3. Obligados al pago.

Son obligados al pago de los precios públicos, las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas por la prestación del servicio municipal por haber solicitado su prestación o por incumplimiento de lo obligado.

Artículo 4. Cuantía.

El importe de los precios públicos viene determinado por el coste de los servicios prestados y actividades realizadas, calculado sobre la base de: la cantidad en volumen o en peso de residuo recogido, el número de elementos de recogida, el personal empleado, la clase de maquinaria o aparato objeto de utilización y el tiempo invertido en la prestación del servicio.

En los casos en los que el volumen, peso, cantidad de libramiento diario, naturaleza o composición de los residuos urbanos obligue a adoptar medidas especiales para la prestación del servicio, incrementar la frecuencia, y en aquellos casos en que los vehículos de recogida se desvíen de su recorrido ordinario o saliendo a las afueras de la ciudad, el importe de la cuota tributaria podrá fijarse por medio de convenio con el administrado.

Artículo 5. Reducciones del precio público.

a) Actividades de temporada. Las actividades de temporada sometidas a licencias de ocupación de espacios de dominio público gozarán de una reducción del 50% de la tarifa correspondiente, siempre que la actividad mencionada sea ejercida durante un periodo máximo de seis meses.

b) Reducciones por recogida de fracciones residuales por empresas privadas homologadas o sistemas de logística inversa. Las tarifas de servicio podrán ser objeto de reducciones, siempre y cuando los locales o establecimientos acrediten gestionar por sí mismos, la recogida selectiva de las fracciones residuales que generen mediante gestores autorizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a través de sistemas integrados.

La acreditación de la recogida de fracciones residuales por empresas privadas homologadas y/o sistemas de logística inversa se podrá presentar durante todo el año y la reducción se aplicará en el ejercicio siguiente.

Artículo 6. Obligación de presentar declaración de producción de residuos.

1. Todos los titulares de actividades industriales, comerciales, profesionales, de hostelería y de servicios generadoras de residuos, presentarán en el Ayuntamiento una declaración responsable de producción de residuos al iniciar la actividad o en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal. Conforme a la normativa aplicable en el municipio, los titulares de actividades que generen residuos peligrosos y/o especiales están obligados a inscribirse en los registros administrativos, a clasificar en origen los residuos y a tener las autorizaciones y la documentación que acrediten la correcta gestión de los residuos que se generan en la actividad.

2. Los solicitantes y titulares de las licencias de obras deberán presentar una estimación de las cantidades generadas y el destino previsto de los residuos que produzcan, así como, una valoración del coste previsto para su gestión realizada por el responsable técnico de la obra. El Ayuntamiento podrá exigir el depósito de una fianza, en régimen de autoliquidación, al solicitar la licencia de obras y/o de ocupación de la vía pública por el importe de hasta el 50% de la tasa o precio de la gestión de los residuos producidos o estimados por el responsable técnico de la obra o por lo técnicos municipales. Dicha fianza será devuelta tras la acreditación de la correcta gestión de dichos residuos o de su entrega a gestores autorizados.

3. La mismas obligaciones del párrafo anterior tienen las personas físicas o jurídicas que realizan actividades de recogida de residuos (urbanos, sanitarios, industriales, peligrosos, residuos de la construcción y demolición, residuos y envases de bituminosos – pinturas, barnices, impermeabilizantes, etc- y demás residuos especiales) cuando soliciten la licencia de obras y/o de ocupación de la vía pública para la colocación de sacas, contenedores y demás. El Ayuntamiento podrá exigir el depósito de una fianza, en régimen de autoliquidación, por el importe de hasta el 50% de la tasa o precio de la gestión de los residuos producidos o estimados por el responsable técnico de la obra o por lo técnicos municipales. Dicha fianza será devuelta tras la acreditación de la correcta gestión de dichos residuos o de su entrega a gestores autorizados.

4. Declaración Responsable de Producción de Residuos.

a) Es un inventario de todos los residuos generados por la actividad, indicando: el nombre del residuo, la cantidad generada, la naturaleza, el origen, el destino, transporte y método de valorización o eliminación. Teniendo en cuenta que todo

residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

b) Los residuos se deberán clasificar en:

- No peligrosos (todos aquellos sin asterisco en la Lista Europea de Residuos –LER-).

- Peligrosos (todos aquellos con asterisco en la Lista Europea de Residuos –LER- y Orden MAM 304/2002), a título de ejemplo: fluorescentes, baterías, aceites minerales y de corte, pinturas, impermeabilizantes, bituminosos, disolventes, tintes, productos químicos y de revelado, combustibles, plaguicidas, pesticidas, lodos tóxicos y recipientes y absorbentes contaminados con estas sustancias, entre otros.

- Especiales. A título de ejemplo: toners, cartuchos, chatarras, medicamentos, palets, vidrio plano, voluminosos, muebles y enseres, electrodomésticos, colchones, chatarra, lunas y paragolpes de vehículos, aparatos eléctricos y electrónicos, envases de aerosoles, etc

Artículo 7. Facultades de inspección.

A fin de comprobar el volumen de residuos efectivamente producidos por cada actividad, el Ayuntamiento puede llevar a cabo en cualquier momento las inspecciones y controles de las actividades que considere necesarias que servirán como prueba para la estimación de la producción media anual. Los titulares de actividades que no estén de acuerdo con la estimación practicada por el Ayuntamiento podrán solicitar una inspección que se llevará a cabo en presencia del interesado o de quién designe.

Artículo 8. Nacimiento de la obligación de pago y periodo de pago.

La obligación de pagar los precios públicos nace con el inicio de la prestación o utilización del servicio, la realización de la actividad o en el momento que, por incumplimiento de lo obligado a hacer, el Ayuntamiento actúe. Los pagos y el depósito de las fianzas se practicaran en régimen de autoliquidación al efectuar la solicitud, en el momento de la prestación del servicio o posteriormente, cuando se trate de la prestación de servicios que hayan beneficiado especialmente al obligado.

Artículo 9. Tarifas.

Las tarifas incluyen el canon de gestión del residuo y se incrementarán con el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

En el supuesto de que en el mismo vertido estuviesen comprendidos distintos tipos de residuos, se aplicará la tarifa correspondiente al residuo que tuviese asignada la más elevada.

Epígrafe 1º. Servicio de recogida de animales muertos

Solo se admitirán los cadáveres de animales domésticos que tengan la consideración de residuo urbano, con los requisitos que exija la legislación específica. El servicio incluye la recepción, el transporte y la gestión del cadáver del animal hasta la planta de tratamiento.

Por servicio y animal, presentado con bolsa homologada:

- Animales domésticos hasta a 10 kg. de peso, 19,10 euros/unidad.

- Animales domésticos de más de 10 kg. y hasta 20 kg., 33,45 euros/unidad.

- Animales de más de 20 Kg. por servicio y animal a razón de 2,00 euros/kg.sobre el exceso de 20 kg.

Asociaciones protectoras de animales que colaboren con el Ayuntamiento. Por convenio.

Epígrafe 2º. Servicio de limpieza de solares y recogidas de escombros y materiales de la vía pública (euros/hor o fracción)

A) Por recogida y transporte con equipo compuesto de pala cargadora 52,00 euros/hora.

B) Por recogida y transporte con equipo compuesto por camión con caja abierta 45,00 euros/hora.

C) Por recogida y transporte con equipo compuesto por tres operarios y camión 66,00 euros/hora.

D) Por tratamiento de los residuos en planta 18,00 euros/tonelada.

Epígrafe 3º. Servicio de reposición de mobiliario urbano

A) Sin incluir la retirada y reposición del elemento dañado

a) Cubos de basura de 120 litros 60 euros/unidad.

b) Cubos de basura de 240 litros 80 euros/unidad.

c) Cubos de basura de 360 litros 120 euros/unidad.

d) Cubos de basura de 420 litros 160 euros/unidad.

e) Cubos de basura de 800 litros 200 euros/unidad.

f) Contenedores de basura de 1.100 litros 230 euros/unidad.

g) Contenedores de carga lateral de 3.200 litros300 euros/unidad.

h) Buzón para recogida neumática 500 euros/unidad.

i) Papeleras acero inoxidable 90 euros/unidad.

j) Papelera "sanecan" sin dispensador de bolsas 80 euros/unidad.

k) Papelera "sanecan" con dispensador de bolsas 90 euros/unidad.

l) Bolardos homologados 75 euros/unidad.

B) Por la retirada del elemento y su reposición por una nueva unidad (euros/hora o fracción.

a) Retirada de elementos de contención dañados y su reposición 23,59 euros/hora.

b) Retirada de contenedores y papeleras dañadas y su reposición 93,59 euros/hora.

C) Reparación y reposición de los elementos de contención, contenedores y papeleras referenciado a precios del apartado A): (% valor elemento)

- Desperfectos leves reparados "in situ" 25%

- Desperfectos que requieren sustitución temporal 50%

Epígrafe 4º. Servicio de limpieza de pintadas y grafittis y retirada de pancartas y carteles (euros/hora o fracción).

A) Borrado de pintadas y graffittis 48,09 euros/hora.

B) Retirada de pancartas 48,09 euros/hora.

C) Retirada de pegatinas, carteles y similar 48,09 euros/hora.

Asociaciones profesionales y Comunidades de Vecinos que colaboren con el Ayuntamiento. Por convenio.

Epígrafe 5º. Recogida de muestras y Análisis Laboratoriales

A) Por desplazamiento y primera toma de muestras 25 euros.

B) A partir de la segunda muestra, por muestra 5 euros/muestra.

C) Parámetros físico-químicos (conductividad, pH, turbidez, amoniaco y cloro residual) 40 euros/muestra.

D) Parámetros microbiológicos (Coliformes totales y escherichia coli) 25 euros/muestra.

E) Otros análisis laboratoriales *

F) Aguas residuales (conductividad, pH, DQO, sólidos en suspensión, fósforo total, nitrógeno total 80 euros/muestra.

G) Inspección de piscinas de uso público de un solo vaso 30 euros/muestra

Se incrementará el precio un 10% por cada vaso adicional.

* Cuando se utilicen medios externos se cobrará el coste real del servicio.

Epígrafe 6º. Otros trabajos especiales

Cuando se trate de trabajos especiales, no incluidos en los epígrafes anteriores, se cobrará el precio que resulte previa valoración técnica

Artículo 10. Bonificaciones.

Las tarifas por la prestación de servicios especiales de limpieza y recogida podrán ser objeto de bonificaciones de hasta el 50 por 100 en el caso de establecerse convenios o acuerdos de cooperación con asociaciones o colectivos que participen en campañas medioambientales promovidas por el Ayuntamiento.

Artículo 11. Procedimientos de recaudación.

Para el pago de los precios públicos hace falta atenerse a lo que dispone la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos, admitiéndose la domiciliación en entidades de depósito. Los interesados que tengan domiciliado el pago del precio público gozarán de una bonificación del 5% de su importe.

Transcurridos los plazos de pago voluntario, el Ayuntamiento exigirá las cantidades por vía de apremio.

Artículo 12. Infracciones y sanciones.

Las normas establecidas en la Ley 58/2003 General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y la desarrollen, serán de aplicación en todo lo relativo a infracciones tributarias y a sus distintas calificaciones y sanciones.

Artículo 13. Fecha de vigencia.

La presente Ordenanza empezará a regir al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia y continuará vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación.

El presente acuerdo de aprobación provisional que queda expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 22 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 1406

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de “Construcción de edificio para sede de la C.E.O.E. (Confederación de Empresarios y Organizaciones Empresariales en Cuenca).- Cuenca”.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Cuenca.

c) Plazo ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento, forma y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

d) Criterios para la adjudicación:

1. Proposición Económica: 30 puntos.
2. Condiciones Técnicas: 18 puntos.
3. Programa y plazos de ejecución: 32 puntos.
4. Análisis del proyecto y sus condicionamientos: 15 puntos.
5. Control de calidad: 5 puntos.
6. Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución: 15 puntos.
7. Estudio Geotécnico: 15 puntos.

4. Presupuesto licitación: 1.552.950,00 euros (I.V.A. del 16 % excluido).

5. Garantía provisional: 46.588,50 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

d) Teléfono: 969176100.

e) Telefax: 969235451.

f) Correo electrónico: contratación@cuenca.es

g) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cuenca.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo C, Todos los subgrupos, categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la señalada en la Cláusula 12ª del Pliego.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

d) Admisión de variantes o mejoras: Si.

9. Apertura de Sobre B:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Cuenca.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudica¬tario, el importe máximo se fija en la cantidad de 300 euros.

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego: www.cuenca.es.

Cuenca, 16 de Marzo del 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 1407

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de de Contratación.

2. Objeto del contrato:

d) Descripción del objeto: Contratación de las obras de “Construcción de edificios para sedes de U.G.T. Y CC.OO.- Cuenca”.

e) Lugar de Ejecución: Municipio de Cuenca.

f) Plazo ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento, forma y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

d) Criterios para la adjudicación:

1. Proposición Económica: 30 puntos.
2. Condiciones Técnicas: 18 puntos.
3. Programa y plazos de ejecución: 32 puntos.
4. Análisis del proyecto y sus condicionamientos: 15 puntos.
5. Control de calidad: 5 puntos.
6. Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución: 15 puntos.
7. Estudio Geotécnico: 15 puntos.

4. Presupuesto licitación: 3.391.500,00 euros (I.V.A. del 16 % excluido).

5. Garantía provisional: 101.745,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

i) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

j) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

k) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

l) Teléfono: 969176100.

m) Telefax: 969235451.

n) Correo electrónico: contratación@cuenca.es

o) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cuenca.es.

p) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Clasificación del contratista: Grupo C, Todos los subgrupos, categoría f).

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la señalada en la Cláusula 12ª del Pliego.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

d) Admisión de variantes o mejoras: Si.

9. Apertura de Sobre B:

f) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

g) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

h) Localidad: Cuenca.

i) Fecha: El primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

j) Hora: Doce.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudica¬tario, el importe máximo se fija en la cantidad de 300 euros.

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego: www.cuenca.es.

Cuenca, 16 de Marzo del 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 1408

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Financiación: Fondo Estatal de Inversión Local.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: Modificado, con variación económica, de las obras “Reforma del edificio de aulario del antiguo Colegio Astrana Marín para Escuelas Municipales de Música y Teatro”.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Art. 217 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de Marzo del 2.010.

b) Contratista: Cobe, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 147.707,47 euros (I.VA. del 16% incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 23 de Marzo del 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 1474

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de Marzo de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Propuesta de nombramiento de Funcionarios de Carrera para ocho plazas de Agentes de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Vista la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de agentes de movilidad de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, de acuerdo con las bases del procedimiento selectivo y visto el informe del tutor coordinador del curso donde informa que concluido el periodo de prácticas han superado el curso Selectivo de formación Inicial para Agentes de Movilidad los ocho opositores, y la propuesta de la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, de fecha 24 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: El nombramiento como Funcionarios de Carrera en las plazas de Agentes de movilidad de Cuenca, con acreditación de las retribuciones que les correspondan, de las siguientes personas:

Apellidos y nombre	D.N.I.
TORRE CAÑAS, NOE DE LA	4627239-F
GARCIA CAMBRONERO, RUFINO	4587727-D
CALERO ORTEGA, IVAN	4608852-C
PÉREZ ENCINAS, SERGIO	4593623-V
CODES MORA, PEDRO	4594016-L
RODA MARTINEZ, RUBÉN	4614599-V
GARCÍA CASTILLEJO, JOSÉ RAMÓN	4598510-M
RUIZ RUIZ, ANTONIO	4617830-M

Lo que comunico para los efectos oportunos

Cuenca, 25 de marzo de 2010.

El alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 1413

AYUNTAMIENTO DE ARCAS DEL VILLAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 25 de agosto de 2.009 y 18 de marzo de 2010, acordó aprobar y ordenar la publicación del Proyecto "RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAN MARTÍN A SU PASO POR ARCAS", así como iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones para la ocupación de los bienes y derechos que se relacionan (Anexo II), con el objeto de realizar dichas obras, llevando aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, conforme al artículo 94 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona física o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

A estos efectos, el referido Proyecto se encuentra de manifiesto en el Secretaría del Ayuntamiento de Arcas del Villar, Plaza Mayor, nº 1, en Arcas, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

Arcas a 22 de marzo de 2010.

ANEXO I. Nota extracto

1.- Características principales de la obra

Las obras que se pretenden consisten esencialmente, en la elevación de las aguas residuales del citado Barrio por medio de una estación de bombeo hasta una cota suficiente que por gravedad permita su evacuación al colector general que, partiendo de la población de Arcas del Villar, tiene su vertido final en la depuradora de Villar de Olalla.

Comprenden:

- Edificio de bombeo, ubicado en el lateral izquierdo del camino de acceso a la urbanización, frente a la actual depuradora.

- Consta de tres recintos: sala de control, sala de bombeo, dotada con dos bombas sumergibles y aseo

- Conectado con el último pozo de registro previo a la depuradora actual mediante un emisario formado por tubería de hormigón en masa de 300 mm. de diámetro.

- Antes de pasar al pozo de bombeo, las aguas atraviesan una reja de limpieza automática.

- El pozo de bombeo contiene dos bombas sumergibles de 4,4 kw de potencia.

- El exterior del edificio contará con acerado de hormigón, quedando el perímetro de la parcela vallado

- Tubería de Impulsión de PVC de 90 mm. diámetro y 10 atms. De presión que discurrirá por el camino de acceso al club de golf y elevará el agua hasta una arqueta de rotura de carga situada en el inicio de la calle de la urbanización U.2.A.

- Tubería de gravedad de PVC saneamiento DN 300, SN 8, discurrirá por el Camino de la Fuente de Villarejo y senda de la Fuente de Villarejo, separándose perpendicularmente a ella en la parcela 80 del polígono 5 de Villar de Olalla para discurrir de manera paralela al Manantial de la Fuente de Villarejo hasta desembocar en el colector general procedente de Arcas del Villar, junto al río San Martín, que se encuentra conectado a la depuradora.

Además se incluyen una serie de obras complementarias y auxiliares de las anteriores, tales como:

Pozos de Registro de hormigón y tapas de fundición.

By-pass de la estación de bombeo, con evacuación al punto de vertido actual.

Tubería de alivio al punto de vertido actual, en la acequia de La Calzada.

Urbanización y vallado del perímetro de la estación de bombeo.

ANEXO II: Relación de afectados.

RELACIÓN DE AFECTADOS EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA: “PROYECTO DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE LAS PERNALOSAS. VILLAR DE OLALLA (CUENCA)”.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAR DE OLALLA (CUENCA)

Apellidos	Nombre	Políg.	Parc.	Clasificación	S (m2)	Sup. afectada perman.	Sup. afectada temporal	Valoración proyecto
López Martínez	Mª Cristina, Mª Isabel y José María	508	5001	CR-00	3.376,00	318,29		445,61
García Benita	Paulina	508	5002	CR-00	1.645,00	576,12		806,57
Ramírez de la Fuente	Mariano	509	5007	CR-00	1.122,00	651,86		912,60
Gómez Elche	Pilar	509	5009	CR-00	164,00	57,06		79,88
Elche Torrijos	Pilar	509	5010	CR-00	219,00	77,78		108,89
Ramírez de la Fuente	Mariano	509	5011	CR-00	304,00	118,03		165,24
Elche Domínguez	Timoteo	509	5012	CR-00	158,00	56,07		78,50
Defa Asociados, SL		509	5013 a	CR-00	415,00	186,96		261,74
Defa Asociados, SL		509	5013 b	C-02	4.183,00	1.810,96	195.95	1.741,97
Domingo López	Clemencio, Andrés y Ovidio	509	5014	C-01	222,00	183,90		183,90
García Ruiz	Domingo	509	5015	C-01	148,00	134,58		134,58
Defa Asociados, SL		509	5016	C-01	386,00	320,49		320,49
Lopez Martínez	Mª Cristina, Mª Isabel y José María	509	5017	C-01	172,00	133,71		133,71
Defa Asociados, SL		509	5018	C-01	144,00	115,63		115,63
Sotoca Belinchón	Venancia	509	5019	C-01	172,00	150,34		150,34
Defa Asociados, SL		509	5020	C-01	60,00	60,24		60,24
Defa Asociados, SL		509	1	C-03	60.036,00	4.709,86	2550.83	4.258,46
Defa Asociados, SL		509	2	C-02	1.560,00	643,46	163.97	629,32
Mansilla Pérez	Esteban	509	3 a	RI-00	11.775,00	1.279,86	588,12	1.350,43
Mansilla Pérez	Esteban	509	1007	RI-00	7.131,00	512,21	223,27	539,00
Elche Fernández	Félix	509	7	C-03	91.763,00	1.820,24	1.082,14	1.655,42
Urbanización Cañada San Martín		509	9501	dot públ z v		1.590,66		0,00
Jiménez García	Miguel	509	1009	C-03	6.268,00	4.115,27	1.386,81	3.636,66
Cotillas Redondo	Carmen (Paulino Pastor Tendillo)	509	1010	C-02	2.956,00	32,05	69,39	38,08
Muñoz Gascueña	Abel	509	1015	C-02	2.417,00	33,39	37,55	35,85
Chicano Hortelano	Mª del Henar	509	1017	C-02	890,00	35,80		34,01
Sahuquillo Calvo	Mª Josefa	507	1001	C-02	26.458,00	3.983,83	1.609,92	3.961,73
Sahuquillo Calvo	Mª Josefa	507	1002	C-02	72.777,00	11.365,62	5.030,41	11.350,68
Mansilla Pérez	Esteban	507	2 b	RI-00	8.792,00	2.051,45	1.125,52	2.186,51
Urbanización Cañada Molina		507	9500	dot públ z v		6.374,12		0
TOTAL							43.499,84	35.376,07

NÚM. 1382

AYUNTAMIENTO DE ARCAS DEL VILLAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE , y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arcas a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín González Mena

NÚM. 1385

AYUNTAMIENTO DE ARCAS DEL VILLAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arcas a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín González Mena

NÚM. 1393

AYUNTAMIENTO DE ARCAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "CONTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Arcas del Villar

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

b) Descripción del objeto: "CONTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA",

c) Boletín o Diario Oficial, fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de 25 de enero de 2.010.

3. Precio del Contrato: 739.866,78 Euros con IVA.

4. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 18 de marzo de 2010

b) Contratista: VIALES Y OBRAS PUBLICAS, SA

c) Importe de adjudicación: 739.000,00 euros.

En Arcas a 22 de marzo de 2010

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín González Mena

NÚM. 1415

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cañete en sesión extraordinaria celebrada el pasado día dieciocho de diciembre de dos mil nueve la modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 d la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Cañete, 23 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Asensio Gómez

NÚM. 1411

AYUNTAMIENTO DE HONTANAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2010, el Proyecto Técnico de obras:

1.-REALIZACIÓN PISTA DE FRONTÓN, calle Escuelas –Plan Provincial de Obras y Servicios 2010, por importe de 30.000,00 euros, redactado por Empresa PROCAL de Cuenca (Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Fernando Fraile Castaño, Colegiado número 14.688 COAM).

Se establece un plazo de información al público de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

En Hontanaya, a 18 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo. Miguel Ángel García Rico

NÚM. 1371

AYUNTAMIENTO DE HONTANAYA

ANUNCIO

Iniciado expediente para investigar la titularidad del bien siguiente: FINCA RÚSTICA, situada en el Polígono 4, Parcela 456, Paraje EL POSITO, y con una superficie de 3.352 metros cuadrados, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hontanaya, a 10 de febrero de 2010.

El Alcalde,

Fdo.:Miguel Angel García Rico

NÚM. 1372

AYUNTAMIENTO DE HONTANAYA

ANUNCIO

Iniciado expediente para investigar la titularidad del bien siguiente: FINCA RÚSTICA, situada en el Polígono 4, Parcela 455, Paraje EL POSITO, y con una superficie de 3.080 metros cuadrados, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hontanaya, a 10 de febrero de 2010.

El Alcalde,

Fdo.:Miguel Angel García Rico

NÚM. 1414

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DEL MARQUESADO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18/04/1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 2 de Febrero de 2010, adoptó acuerdo de Aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resulto definitivo al no haberse presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	8.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500,00
6	INVERSIONES REALES	80.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL	151.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2010

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.000,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	13.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.000,00
	TOTAL	151.000,00

Plantilla de personal:

1. - Personal Funcionario:

Secretario Interventor, 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Laguna del Marquesado a 23 de Marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo: José Rodrigo Rubio

NÚM. 1410

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DEL SAZ

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010 el proyecto "ASFALTADO DE LA TRAVESÍA FEDERICO MUELAS, FINAL DE LA CALLE REAL, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO MONTALBANEJO", incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2010, redactado por Don Juan José Ramón Vindel, Arquitecto Superior del C.O.A.C.M., por importe de 30.000,00 euros, se establece un plazo de diez días de exposición pública para que aquellos interesados puedan presentarlas reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villares del Saz a 23 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: José Domingo Serrano Sánchez

NÚM. 1389

AYUNTAMIENTO DE LEGANIEL

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2010, se aprobó el proyecto de ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL Y CULTURAL, 2-FASE, obra número 67 del Plan de Obras Menores anualidad 2010,con un presupuesto total de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto D. Jesús Salcedo Hernaiz.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles, contador a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, transcurrido este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Leganiel, 18 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo: Luis Alcalde Palomar

NÚM. 1390

AYUNTAMIENTO DE SACEDA-TRASIERRA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010, se aprobó el proyecto de ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRADO, obra número 131 del Plan de Obras Menores anualidad 2010,con un presupuesto total de 21.000,00 euros, redactado por el Arquitecto D. Jesús Salcedo Hernaiz.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles, contador a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, transcurrido este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Saceda-Trasierra, 4 de marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo: María Sol Añonuevo Bállega

NÚM. 1391

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL PINAR

ANUNCIO

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento, el proyecto tecnico de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL” a realizar en inmueble sito en plaza de la Constitución número 1 del municipio incluida en el Plan Provincial de obras Menores y redactado por el arquitecto Juan José Ramón Vindel con un presupuesto de 24.000,00 euros.

Se expone al publico por el plazo de diez dias habiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen conveniente.

En Almódovar del Pinar, a 22 de marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Beatriz Mora Zamora

NÚM. 1392

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL PINAR

ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de fecha 22 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de VIVIENDA TUTELADA mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público :

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato:Gestión de servicios públicos.

b) Descripción. Gestión del servicio municipal de Vivienda Tutelada de Mayores del municipio de Almodóvar del Pinar

d) CPV (Referencia de Nomenclatura) Codigo 8531100

g) Medio de publicación del anuncio de licitación.Tablon de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. FEBRERO DE 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 72.413,79 euros. IVA (16%)-11.586,20 euros Importe total 84.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha:22 de marzo de 2010

b) Contratista:SOFIA ASCENSION VALDES PARDO

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 68.000,00 euros. IVA. (%) 10.880,00 euros. Importe total 78.880,00 euros.

En Almodóvar del Pinar, a 22 de marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo.: Beatriz Mora Zamora

NÚM. 1395

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE GUIJARRO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010 el proyecto técnico de la obra número 28 "ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE MAYOR" del Plan Provincial de Obras Menores 2010, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Juan Puertas Castillo, D. Tomás Ruiz Huedo y D. José Ignacio Peñaranda Palacios, con un presupuesto de 21.000,00 euros, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles para oír reclamaciones.

Casas de Guijarro a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Fabuel Paños

NÚM. 1381

AYUNTAMIENTO DE CASASIMARRO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento el proyecto de obra "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE USOS CULTURALES Y SOCIALES" correspondiente al P.O.S. 2010, redactado por D. Pedro Rubio Navarro, Arquitecto, por importe de 54.000 euros, se expone al público a efectos de alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pasado dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado de no registrarse ninguna.

Casasimarro, 22 de Marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: José A. Fernández Moreno

NÚM. 1394

AYUNTAMIENTO DE EL PERAL

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en CONSTRUCCION DE VIVIENDA TUTELADA lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO

b) Dependencia que tramita el expediente: AYUNTAMIENTO

c) Número de expediente: 1/2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. NEGOCVIADO SIN PUBLICIDAD

b) Descripción del objeto: CONSTRUCCION VIVIENDA TUTELADA

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 30613,79 euros. IVA % 4898,21 Importe total 35.512,00euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha:18 de marzo de 2010.

b) Contratista: EMILIO LEON HUERTA

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 30613,79 euros. IVA % 16 -- 4898,21 Importe total 35.512 euros.

En El Peral, a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco E. Navarro Navalón

NÚM. 1398

AYUNTAMIENTO DE HONTECILLAS

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2010 el proyecto técnico denominado "MEJORA DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN HONTECILLAS (Cuenca)" de la obra número 70 del Plan Provincial de Obras Menores anualidad 2010, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Daniel Valverde Moreno con un presupuesto total de 21.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontecillas, a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Alarcón Cavero

NÚM. 1373

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE LA OBISPALÍA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2009

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º.- Impuesto Directos	14.100 Euros
2º.- Impuestos Indirectos	100 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos.....	12.300 Euros
4º.- Transferencias corrientes	36.000 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	23.100 Euros
6º.- Enajenación de inversiones reales	0 Euros
7º.- Transferencias de Capital	48.000Euros
8º.- Activos Financieros	0 Euros
9º.- Pasivos Financieros	0 Euros
PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS.....	133.600 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º.- Gastos de Personal.....	26.100 Euros
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	30.900 Euros
3º.- Gastos financieros	100 Euros
4º.- Transferencias Corrientes	4.600 Euros
6º.- Inversiones Reales.....	71.900 Euros
7º.- Transferencias de Capital.	0 Euros
8º.- Activos Financieros	0 Euros
9º.- Pasivos Financieros	0 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	133.600 Euros

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional

* Secretario Interventor , una plaza.

Huerta de la Obispalía, a 22 de marzo de 2.010.

El Alcalde,

José María Matas Monsálvez

NÚM. 1401

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las Bases de la convocatoria pública que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Ludoteca y/o Escuela de Verano del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Marzo de 2010.

Puesto de Trabajo:

Monitor/a de Ludoteca y/o Escuela de Verano del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Requisitos de los Aspirantes:

Los que constan en las Bases de la Convocatoria Pública.

Presentación de Instancias y Documentación:

- Plazo: Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, dentro del plazo de los 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Derechos de Examen: Se fijan en 20 euros y deberán ingresarse en la cuenta de este Ayuntamiento, en la Cuenta Corriente abierta en la entidad financiera Banesto, nº 0030-1091-97-0870002271, debiendo constar el nombre del aspirante.

- Documentación: se adjuntará a la solicitud la siguiente:

- Instancia según modelo normalizado (Anexo I).

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

- Justificante de haber abonado los derechos de examen.

- Realización de un proyecto de actividades infantiles y juveniles, de una extensión máxima de 10 folios por una cara.

Obtención de las Bases: El Ayuntamiento proporcionará copia de las Bases a los/las aspirantes que lo soliciten en horario de Oficina.

Publicación: Se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas provisional y definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición nominal del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas, y la relación de aprobados/as.

En Motilla del Palancar, veintidós de marzo de dos mil diez.

El Alcalde,

José María Toledo Díaz

NÚM. 1356

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las Bases de la convocatoria pública que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Diplomado en Educación Infantil de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Marzo de 2010.

Puesto de Trabajo:

Diplomado en Educación Infantil de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Requisitos de los Aspirantes:

Los que constan en las Bases de la Convocatoria Pública.

Presentación de Instancias y Documentación:

- Plazo: Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, dentro del plazo de los 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Derechos de Examen: Se fijan en 20 euros y deberán ingresarse en la cuenta de este Ayuntamiento, en la Cuenta Corriente abierta en la entidad financiera Banesto, nº 0030-1091-97-0870002271, debiendo constar el nombre del aspirante.

- Documentación: se adjuntará a la solicitud la siguiente:

- Fotocopia compulsada del DNI del aspirante.

- Documentación compulsada acreditativa de la titulación exigida para la plaza a la que aspire.

- Declaración jurada relativa al punto f) de la tercera base.

- Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Obtención de las Bases: El Ayuntamiento proporcionará copia de las Bases a los aspirantes que lo soliciten en horario de Oficina.

Publicación: Se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, la composición nominal del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas, y la relación de aprobados.

En Motilla del Palancar, quince de marzo de dos mil diez.

El Alcalde,

José María Toledo Díaz

NÚM. 1359

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL CAMPO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del INE y del director general de Cooperación Local, esta Alcaldía dicto resolución el día 15 de marzo de 2009 declarando la caducidad de la inscripción padronal de los vecinos que a continuación se relacionan.

No habiendo podido ser notificada dicha resolución en el domicilio de los interesados se publica, de acuerdo con lo establecido en el art 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la relación de vecinos cuya inscripción padronal ha caducado:

VECINO	DOCUMENTO
MOHAMMED HAMMAMA	04212640 Y

Palomares del Campo , a 22 de marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo: María Ángela Rodríguez Toledo

AYTO SANTA MARIA DEL CAMPO RUS NUM 1363

NÚM. 1363

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS

ANUNCIO

Solicitada licencia de legalización actividad para la explotación ganadera, por AGROPECUARIA LOS TOLLOS S.A.T., sita en el polígono 507, parcela 74, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de legalización de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Santa María del Campo Rus, a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Carlos Cano García

NÚM. 1364

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS

ANUNCIO

Solicitada licencia de actividad para la EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO-CAPRINO EN RÉGIMEN SEMIEXTENSIVO, por D. DOMINGO OLIVARES GARCÍA, sita en el polígono 506, parcela 5008, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de legalización de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Santa María del Campo Rus, a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Carlos Cano García

NÚM. 1361

AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de Marzo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotorribas, a 22 de Marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Torralba Valiente

NÚM. 1362

AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sotorribas, a 18 de Marzo de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Torralba Valiente

NÚM. 1360

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "MEJORA DE ACCESO AL MUNICIPIO EN VILLAESCUSA DE HARO" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Número de expediente: 001-2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de acceso al municipio en Villaescusa de Haro.

c) Lote: ---

d) Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto

4. Precio del Contrato.

Precio CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (43.328,01 €) y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.932,49 euros) de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 15 de marzo de 2010

b) Contratista: CHAMÓN, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (43.328,01 €) y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.932,49 €) de IVA.

En Villaescusa de Haro, a 18 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Balbino Millán Pérez

NÚM. 1425

AYUNTAMIENTO DE FUENTENAVA DE JÁBAGA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional inicial de imposición de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN JÁBAGA, en el municipio de Fuentenava de Jábaga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentenava de Jábaga, a 23 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: José Luis Chamón Mota

NÚM. 1254

AYUNTAMIENTO DE FUENTENAVA DE JÁBAGA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33, de 24 de marzo de 2010, sobre aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Gestión de Resíduos de la Construcción y Demolición en el Municipio de Fuentenava de Jábaga, donde dice " ... en sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de noviembre de 2008,... debe decir " ... en sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de septiembre de 2009...".

Lo que se rectifica para general conocimiento.

En Jábaga, a 24 de marzo de 2010.

El Alcalde,

José Luis Chamón Mota

NÚM. 1380

AYUNTAMIENTO DE MONTALBO

ANUNCIO

Por el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de Noviembre de 2.009 se acordó aprobar la enajenación de una máquina retroexcavadora como único destino “achatarramiento”, mediante “procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto”, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Montalbo como entidad adjudicadora:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Gta. de la Iglesia nº 3

3. Localidad y Código Postal: 16440 Montalbo (Cuenca)

4. Teléfono: 969130336

5. Correo electrónico: info@ayuntamontalbo.es

6. Dirección del Perfil de Contratante: www.info@ayuntamontalbo.es

7. Presupuesto base de licitación: 660,60 €.

8. Presentación de ofertas o de solicitud: Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Montalbo durante el plazo de QUINCE HÁBILES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Apertura de ofertas: A las trece horas en el Ayuntamiento, el quinto día hábil desde el plazo de finalización de presentación de proposiciones, considerándose inhábiles a estos efectos los sábados.

En Montalbo, a 17 de Marzo de 2010.

NÚM. 1384

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 1 DE FEBRERO DE 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	70.090
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	61.950
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	15.600
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	54.747,96
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financiero	
TOTAL:	202.387,96

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	28.197,96
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	4.500
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	36.690
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	72410
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	8700
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	51890
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	202.387,96

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

1.1 J. Administrativo 1 plaza

1.- Personal Laboral Temporal

2 Peones plan acción local y autonómica

1 monitor centro Internet

2 Auxiliar. Ayuda a domicilio

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D .Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se podrá interponer directamente contra el

referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Olmeda del Rey a 12 de marzo de 2010.

LA ALCALDESA

Fdo . Isabel Mora Calleja

NÚM. 1383

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2010, el Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación en calles Iglesia, Cava y Franca" Nº 67 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2010, redactado por la Arquitecto Dª Rosario Espada Orbis y cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Priego (Cuenca), 22 de Marzo de 2010

EL ALCALDE

Fdo. Luis Remón Viana

NÚM. 1387

AYUNTAMIENTO DE TEJADILLOS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22-10-2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Tasa de Basuras. Transcurrido el plazo de treinta días sin que se hayan presentado alegaciones se produce la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la recogida domiciliaria de basuras en los siguientes artículos:

Artículo 7º Tarifas:

a) Viviendas: 30,00 €

b) Bares, Cafeterías o establecimientos de carácter similar: 60,00 €

c) Hoteles, fondas, residencias, etc.: 60,00 €

d) Locales industriales: 60,00 €

e) Locales Comerciales: 60,00 €.”

En Tejadillos a 15 de marzo de 2010.

El Alcalde,

José Manuel Castelblanque Sánchez

NÚM. 1388

AYUNTAMIENTO DE TEJADILLOS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 03-12-2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Abastecimiento y Consumo de Agua Potable Domiciliario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días

Transcurrido dicho plazo se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se incluye a continuación texto íntegro de la Ordenanza

ORDENANZA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

ARTICULO 1º.- CONCEPTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 a 27 ambos del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO:

Están obligados al pago de la tasa, regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- CUANTIA Y TARIFAS:

1.- La cuantía de la tasa, regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- Las tarifas de esta tasa por consumo de agua serán las siguientes:

- Se establece una tasa anual de mantenimiento del servicio de agua a pagar por todos los usuarios, independientemente del consumo, de 30,00 €.

- En las viviendas colectivas donde exista un Contador general se pagarán tantos mantenimientos de red como locales y viviendas haya en el edificio.

- Se establecen las siguientes tarifas para las viviendas y demás inmuebles en función del consumo:

- Hasta 25 metros cúbicos, en adelante m.c., de agua mensuales, a razón de 0,00 euros el metro cúbico.

- De 25 m.c. hasta 35 m.c. de agua mensuales, a razón de 0,35 euros el metro cúbico.

- De 35 m.c. hasta 50 m.c. de agua mensuales, a razón de 0,55 euros el metro cúbico.

- De 50 m.c. de agua mensuales en adelante a razón de 1,10 euros el metro cúbico.

3.- Tarifa por enganche a la red general de aguas:

- Por cada acometida a la red general de aguas o sustitución de la misma, 230,00 euros, por cada vivienda a la que alimente la acometida. Si se detecta más de una acometida por vivienda se deberán anular.

ARTICULO 4º.- INSTALACION DE CONTADORES:

Será obligatoria la instalación de los contadores en las viviendas y demás inmuebles que tengan abastecimiento de agua potable. El coste del contador debe de ser asumido por el usuario. Las obras que sean necesarias realizar para la instalación de los contadores, correrán a cargo del usuario.

Éstos serán colocados en el exterior de los inmuebles con el conveniente aislamiento térmico que impida, en la medida de lo posible, la obstrucción de la red por las condiciones climatológicas. Las averías debidas a un mal aislamiento térmico serán imputables al usuarios.

Los contadores que se averíen por causas no imputables al usuario, serán reparados y si esto no es posible, sustituidos por cuenta del Ayuntamiento. Siempre que el contador sea de la marca autorizada por el Ayuntamiento, el usuario podrá adquirirlo donde le convenga.

ARTICULO 5º.- SERVICIO DE LECTURA, FACTURACION Y CONSERVACION:

El usuario tiene derecho a que su contador se mantenga en perfectas condiciones de funcionamiento, sea reparado por el Ayuntamiento o por la Empresa contratante,

así como los trabajos de levantamiento y reinstalación de todo contador que al efectuar la lectura se aprecie avería, se ocupará de levantar los averiados sustituyéndolos por otros de las mismas características.

ARTICULO 6º.- OBLIGACION AL PAGO:

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio.

2.- El pago de los recibos deberá realizarse en las oficinas de Recaudación Municipal normalmente por años vencidos y de acuerdo con lo establecido en el

Reglamento General de Recaudación

3.- Los recibos pendientes de pago al finalizar los plazos voluntarios se cobrarán por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General

de Recaudación.

4.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar los periodos de lectura y de cobro, así como los sistemas de recaudación.

ARTICULO 7º.- RED DE DISTRIBUCION Y ACOMETIDAS:

1.- Las acometidas a la red de distribución se harán por cuenta del usuario, previa petición al Ayuntamiento y bajo las condiciones que establezcan los Técnicos Municipales.

2.- Cualquier actuación sobre las acometidas que no haya sido solicitada y concedida por el Ayuntamiento tendrá la consideración de fraudulenta.

3.- El diámetro de la toma de agua será, con carácter general, de ½ pulgada. Si bien el Ayuntamiento podrá fijar otro teniendo en cuenta y en función de la diferencia de altura o presión en el punto de toma con el depósito suministrador de la zona y el número de viviendas.

4.- Las instalaciones interiores serán siempre por cuenta del usuario que las hará bajo su responsabilidad, siendo también de su cuenta las reparaciones de averías y daños o perjuicios que pudieran derivarse de las mismas.

5.- Cuando se inicie una obra nueva, el usuario tendrá la obligación de instalar un contador de agua.

ARTICULO 8º.- SUMINISTRO:

1.- No podrá el usuario emplear el agua para otros usos que aquellos para los que ha sido pedida y concedida, ni venderla ni cederla.

2.- La falta de suministro no dará lugar a indemnización en los supuestos de avería, rotura de la red, obras de conservación de la misma o falta de disponibilidad de agua.

3.- La lectura de contadores correrá a cargo del Ayuntamiento o de la Empresa contratante y se realizará cada mes en la forma que ordinariamente se realizan dichas funciones. Para ello el usuario vendrá obligado a dar al lector las máximas facilidades en ejecución de su cometido.

4.- Cálculo del suministro: El cálculo del suministro utilizado por cada abonado será realizado por el Ayuntamiento de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Por diferencia de lectura del aparato de medida.

- Por estimación del consumo medio, cuando no sea posible la obtención de la lectura. La estimación se realizará tomando como consumo real el promedio de los dos periodos; el de la última lectura efectuada y la nueva lectura.

ARTICULO 9º.- ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD:

1.- Las peticiones de acometidas, altas, bajas y cambios de titularidad y todo lo que se relacione con el suministro de agua, se formulará y gestionará en las oficinas del Ayuntamiento.

2.- No podrá ser abonado al suministro aquél que siéndolo anteriormente para otra finca o local, se le hubiere suspendido el suministro por falta de pago o medida

reglamentaria, a no ser que satisfaga sus obligaciones anteriores con los recargos y gastos a que hubiera lugar.

3.- En los casos de cambio de titularidad de la finca o local abastecidos, el vigente abonado del suministro y el nuevo titular deben comunicar conjuntamente al Ayuntamiento el cambio habido. En esta comunicación deberá figurar la última lec-

tura tomada del contador y la actual, para que ambos conozcan el volumen de agua que pueda existir sin liquidar. También deberá demostrarse que el anterior usuario se encuentra al corriente en el pago de los recibos relativos al agua.

4.- Las bajas no causarán efecto hasta que sea retirado el contador o condenada la toma de agua y liquidado el volumen consumido que pueda existir pendiente de abono. Igualmente deberá demostrarse que se está al corriente en el pago de los recibos.

ARTICULO 10º.- SUSPENSION DEL SUMINISTRO:

1.- El Ayuntamiento podrá suspender el suministro de agua a los usuarios del mismo cuando no cumplan las normas de esta Ordenanza y muy en especial en los casos siguientes:

- Si no abonan en los plazos fijados el importe del servicio y las cantidades resultantes de la liquidación por fraude.

- Cuando se realicen acometidas o modificaciones en las mismas sin autorización municipal.

- Cuando no sea permitida la entrada al personal municipal o de la Empresa contratante en el cumplimiento de sus funciones, previa autorización del Juez de Instrucción.

- Cuando se impida o dificulte la lectura de contadores.

- Cuando se establezcan injertos que tengan como consecuencia el uso incontrolado o fraudulento del agua.

- Cuando se haga uso del suministro sin el alta correspondiente.

- Cuando no se solicite el cambio de titularidad en el plazo señalado.

ARTICULO 11ª.- FACTURACION Y COBRO DE RECIBOS:

1.- Cuando una factura no fuera pagada en el plazo establecido, se podrá proceder al corte del suministro, sin perjuicio de que las facturas que continuasen impagadas,

incurran en apremio para su cobro por vía ejecutiva.

2.- Si no se hiciese efectivo el pago del recibo, se podrá proceder, por el Ayuntamiento, al corte del suministro previa notificación al abonado. En ambos casos se dará un plazo prudente, transcurrido el cual sin que se haya realizado el pago del recibo, se procederá a la suspensión del servicio, sin perjuicio de proceder al cobro de su importe por vía de apremio.

3.- En el caso de que por el interesado se hubiese efectuado reclamación al respecto se mantendrá la suspensión hasta que no sea resuelta la misma o pagado el importe del recibo. El Ayuntamiento declina la responsabilidad sobre cualquier perjuicio que se pueda irrogar por causa del corte de agua motivado por falta de pago u otra medida reglamentaria.

ARTICULO 12.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

De conformidad con los dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan impuestos en normas con rango de Ley.

ARTICULO 13- DEFRAUDACION, INFRACCIONES Y SANCIONES:

Se considerará como defraudación o infracción leve:

- Utilizar el agua del servicio sin haberse dado de alta.

- Ejecutar acometidas sin haber cumplido, previamente, los requisitos de este Reglamento.

- No efectuar un aislamiento térmico adecuado al realizar la instalación del contador.

Se considera como infracción grave:

- Establecer ramales, derivaciones o injertos que puedan traer consigo el uso fraudulento del agua por el interesado o terceros.

- No comunicar el mal funcionamiento de los contadores.

- Revender el agua obtenida.

- Impedir al personal del Ayuntamiento la entrada al domicilio o local en horas diurnas para su lectura, inspección o investigación.

- Suministrar agua a viviendas que no se hayan dado de alta.

- Abrir o cerrar las llaves de paso a la red de distribución por personas ajenas al Ayuntamiento o sin comunicarlo para su autorización.

- Levantar los contadores instalados, sin ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, romper los precintos, el cristal o la esfera de los mismos, desnivelarlos, interrumpirlos

o pararlos y, en general, toda acción que tienda a desfigurar la indicación de estos aparatos y a perjudicar, por tanto, los intereses del Ayuntamiento.

- Obstaculizar o coaccionar al personal municipal o de la Empresa contratante en el cumplimiento de sus funciones, así como dirigir expresiones ofensivas.

- Cualquier otro incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Sanciones: Los defraudadores e infractores leves serán sancionados con 200,00 € de multa, además de al pago de la cantidad defraudada. Las sanciones graves serán de 1.000,00 €.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2010 y será de aplicación a partir de la citada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Tejadillos, 3 de diciembre de 2009.—

El Alcalde, José Manuel Castelblanque Sánchez.

NÚM. 1377

AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL MEJOR PRECIO, DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, AÑO 2009.

Pliego Tipo de Condiciones Económico- Administrativas que, junto con las Técnico- Facultativas, las Particulares y las que han de regir la contratación del aprovechamiento maderable a realizar durante el año 2009 en el Monte de Utilidad Pública nº 150, denominado "LA FUENSECA Y OTROS", propiedad de este Ayuntamiento,

LOTE	TRAMO	ESPECIES		Nº PIES	VOLUMEN	VOLUMEN	CORTEZA	TASACION		ELIMINACION
		CLASE	%		MC/CCD	MEDIO	%	SIN IVA		COPAS
								MC	TOTAL	
1ª	2ª-A-II	P.s	100	444	231	0,52	16	28	6468,00	360,26
2ª	2ª-A-III	Ps/Pn	67/33	2.000	1.303	0,652	16	28	36484,00	1954,50
3ª	2ª-C-II	Ps/Pn	99/1	284	204	0,718	15	30	6120,00	293,76
4ª	2ª-C-III	Ps/Pn	99/1	2.410	1.489	0,618	16	27	40203,00	2233,50
5ª	3ª-A-II	Ps/Pn	76/24	868	398	0,459	16	24	9552,00	652,72
6ª	3ª-D-II	Ps/Pn	66/34	2.100	1.154	0,550	16	26	30004,00	1800,24
7ª	4ª-D-II	P.s	100	954	524	0,549	16	26	13624,00	817,44

Normas comunes para todos los lotes:

El porcentaje medio de corteza se calcula sobre el volumen en pie.

La unidad comercial para medir y cuantificar los productos a aprovechar es el metro cúbico con corteza.

El coste eliminación despojos será satisfecho con anterioridad a la obtención de la licencia de aprovechamiento.

La enajenación versará sobre el total de pies señalados y numerados por el Servicio con sus correspondientes leñas de copa, que quedarán a favor de la Entidad Propietaria.

El plazo de ejecución del disfrute será del 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010."

PRECIOS ÍNDICE (MADERA): La mesa de contratación se reserva la posibilidad de excluir las proposiciones que no excedieran del 25% de los de tasación base.

FIANZAS: Podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente en materia de contratación.

Regirán las subastas los Pliegos de Condiciones Económico- Administrativas y Técnico- Facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

PROPOSICIONES: Deberán presentarse en dos sobres que contendrán:

Sobre número 1:

Únicamente la oferta económica, según modelo anexo inserto al final de este anuncio, y en el mismo figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento negociado sin publicidad de la adjudicación del aprovechamiento maderable, año 2009, Lote _____ (Indíquese el lote para el que se quiere pujar)"

Sobre número 2:

En el mismo figurará la inscripción "Documentación para tomar parte en el procedimiento negociado sin publicidad de la adjudicación del aprovechamiento maderable, año 2009, Lote _____ (Indíquese el lote para el que se quiere pujar)"

a) Fotocopia del NIF o CIF.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

c) Poder notarial bastanteado, acreditativo de la representación, en su caso.

d) Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en la legislación vigente.

e) Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil, en caso de concurrir una Sociedad.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo (O.M. de Agricultura de 28 de marzo de 1981).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 24 de abril de 2010 a las 12:00 horas.

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará el día 24 de abril de 2010 a las 12:30 horas

MESA: Constituida por el Pleno de la Corporación, y en todo caso por el Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del Servicio del Medio Natural y el Secretario de la Corporación, que dará Fe del Acto. Sus actuaciones se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable en la materia.

GASTOS: Los adjudicatarios quedan obligados al pago proporcional del presente anuncio, por coeficientes de precios de adjudicación, así como de los impuestos correspondientes, tasas y demás gastos que lleven consigo los aprovechamientos adquiridos.

Si quedara desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los 5 días hábiles, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

ANEXO:

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don…., con domicilio en…., calle….., número….. y con DNI nº….., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº….., correspondiente al día….., así como de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta de Maderas, Lote nº….. (indíquese el lote para el que se quiere pujar), correspondiente al año 2009, a realizar en el Monte nº 150 del M.U.P. denominado “La Fuenseca y otros” (Ayuntamiento de Tragacete, provincia de Cuenca), cuyo precio de tasación es de ….. euros, se compromete en nombre propio o en representación de….. (tachar lo que no proceda), a abonar la cantidad de…..euros (en letra y número), por el aprovechamiento de referencia, aceptando y comprometiéndose a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta, que conoce y acepta en todos sus extremos, así como a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los requisitos y condiciones obrantes en el expediente y previstas legalmente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Tragacete, a 20 de marzo de 2010.

El Alcalde, Ángel Custodio Pérez Nieto.

NÚM. 1378

AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE

ANUNCIO

(PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL MEJOR PRECIO, DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, AÑO 2010).

Pliego Tipo de Condiciones Económico- Administrativas que, junto con las Técnico- Facultativas, las Particulares y las que han de regir la contratación del aprovechamiento maderable a realizar durante el año 2010 en el Monte de Utilidad Pública nº 150, denominado "LA FUENSECA Y OTROS", propiedad de este Ayuntamiento,

LOTE 2010-1º

LOCALIZACIÓN	ESPECIE	Nº PIES	M3 C/C	ESTÉREOS LEÑAS
4ª- B-II	P. nigra	417	166	41
	P. sylvestris	48	18	5
4ª- C- II	P. nigra	79	53	13
	P. sylvestris	1499	651	163
TOTAL		2043	888	222

Porcentaje medio de corteza: 16% sobre el volumen en pie.

La unidad comercial para medir y cuantificar los productos a aprovechar es el metro cúbico con corteza.

Precio unitario de tasación (sin IVA): 20,00€/m.c.

Tasación Total (sin IVA): 17.760,00€

Coste eliminación despojos: 1.456,32€ que será satisfecho con anterioridad a la obtención de la licencia de aprovechamiento. (1,64€/m3)

La enajenación versará sobre el total de pies señalados y numerados por el Servicio con sus correspondientes leñas de copa, que quedarán a favor de la Entidad Propietaria.

PRECIOS ÍNDICE (MADERA): Incremento del 25% de los de tasación base.

LOTE 2010-2º

LOCALIZACIÓN	ESPECIE	Nº PIES	M3 C/C	ESTÉREOS LEÑAS
4ª- D-IV	P. nigra	33	36	9
	P. sylvestris	109	110	27
TOTAL		142	146	36

Porcentaje medio de corteza: 14% sobre el volumen en pie.

La unidad comercial para medir y cuantificar los productos a aprovechar es el metro cúbico con corteza.

Precio unitario de tasación (sin IVA): 26,00€/m.c.

Tasación Total (sin IVA): 3.796,00€

Coste eliminación despojos: 179,58€ que será satisfecho con anterioridad a la obtención de la licencia de aprovechamiento. (1,23€/m3)

La enajenación versará sobre el total de pies señalados y numerados por el Servicio con sus correspondientes leñas de copa, que quedarán a favor de la Entidad Propietaria.

PRECIOS ÍNDICE (MADERA): La mesa de contratación se reserva la posibilidad de excluir las proposiciones que no excedieran del 25% de los de tasación base.

FIANZAS: Podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente en materia de contratación.

Regirán las subastas los Pliegos de Condiciones Económico- Administrativas y Técnico- Facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

PROPOSICIONES: Deberán presentarse en dos sobres que contendrán:

Sobre número 1:

Únicamente la oferta económica, según modelo anexo inserto al final de este anuncio, y en el mismo figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el mejor precio, del aprovechamiento maderable, año 2010, Lote _____ (indíquese el Lote para el que se quiere ofertar).

Sobre número 2:

En el mismo figurará la inscripción "Documentación para tomar parte en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el mejor precio, de la adjudicación del aprovechamiento maderable, año 2010, Lote _____" (indíquese el Lote para el que se quiere ofertar)

a) Fotocopia del NIF o CIF.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

c) Poder notarial bastanteado, acreditativo de la representación, en su caso.

d) Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en la legislación vigente.

e) Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil, en caso de concurrir una Sociedad.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo (O.M. de Agricultura de 28 de marzo de 1981).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca hasta el día 24 de abril de 2010 a las 12:00 horas.

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará el día 24 de abril de 2010 a las 12:30 horas.

MESA: Constituida por el Pleno de la Corporación, y en todo caso por el Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del Servicio del Medio Natural y el Secretario de la Corporación, que dará Fe del Acto. Sus actuaciones se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable en la materia.

GASTOS: Los adjudicatarios quedan obligados al pago proporcional del presente anuncio, por coeficientes de precios de adjudicación, así como de los impuestos correspondientes, tasas y demás gastos que lleven consigo los aprovechamientos adquiridos.

Si quedara desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los 5 días hábiles, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

ANEXO:

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don…., con domicilio en…., calle….., número….. y con DNI nº….., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº….., correspondiente al día….., así como de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta de Maderas, Lote nº….., correspondiente al año 2008, a realizar en el Monte nº 150 del M.U.P. denominado "La Fuenseca y otros" (Ayuntamiento de Tragacete, provincia de Cuenca), cuyo precio de tasación es de ….. euros, se compromete en nombre propio o en representación de….. (tachar lo que no proceda), a abonar la cantidad de…..euros (en letra y número), por el aprovechamiento de referencia, aceptando y comprometiéndose a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta, que conoce y acepta en todos sus extremos, así como a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los requisitos y condiciones obrantes en el expediente y previstas legalmente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Tragacete, a 20 de marzo de 2010.

El Alcalde, Ángel Custodio Pérez Nieto.

NÚM. 1397

AYUNTAMIENTO DE VALDETÓRTOLA

ANUNCIO

En la Secretaria Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del R.D. Legislativo 2/, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y único para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente en Pleno celebrado el día 22 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b- Oficina. Registro general.

c- Órgano ante el que se reclama. Pleno del ayuntamiento

Valdetortola, 23 de marzo de 2010.

EL ALCALDE

Fdº.Julián Martínez Palacios

NÚM. 1285

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DE CUENCA

ANUNCIO

En el Pleno de 15 de Marzo de 2010 se aprobó inicialmente por unanimidad de todos los concejales asistententes al pleno la siguiente ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público de terrazas en Chillarón de Cuenca por el que se abre un periodo de alegaciones durante un plazo de 30 días desde la publicación de esta ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, si no hubiera ninguna reclamación se entenderá aprobada definitivamente según artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE TERRAZAS EN CHILLARÓN DE CUENCA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación del dominio público con instalación de terrazas, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y, en particular, en la «instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico».

Se podrán establecer, de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Convenios de Colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, que deban tributar por multiplicidad de hechos imponibles, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

No se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa.

ARTÍCULO 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la manera siguiente:

El hecho imponible consiste en la colocación de mesas en la vía pública para uso hostelero por el cual se obtiene beneficio siendo la tarifa la siguiente:

50 Euros por mesa a lo largo de toda la temporada.

Se entenderá por mesa en esta tasa a los siguientes elementos mobiliarios: la mesa y cuatro sillas.

Se entenderá por temporada este primer año desde que entre en vigor esta Ordenanza y para el resto de años se fijará por el Pleno Municipal el comienzo de la temporada así como su posible variación de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 7. Devengo y Nacimiento de la Obligación

La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial, se halle o no autorizada, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gasto de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

ARTÍCULO 8. Liquidación e Ingreso

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 15 de Marzo de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la publicación definitiva de la Ordenanza, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Chillarón de Cuenca a 15 de Marzo de 2010.

El Alcalde,

Eduardo Durán Cruz

NÚM. 1286

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DE CUENCA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada e día 15 de marzo de 2010, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra denominada "PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES EN URBANIZACIÓN SEÑORÍO DEL PINAR , incluída en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2010, redactado por la Arquitecto Doña Marta Olalla Montalbo, con un presupuesto de 8.625,14 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Chillarón de Cuenca , a 15 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Eduardo Durán Cruz

NÚM. 1287

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DE CUENCA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada e día 15 de marzo de 2010, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra denominada "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE ARROYO EN ARCOS DE LA CANTERA EN CHILLARÓN DE CUENCA , incluída en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2010, redactado por la Arquitecto Doña Marta Olalla Montalbo, con un presupuesto de 8.577,64 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Chillarón de Cuenca , a 15 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Eduardo Durán Cruz

NÚM. 1288

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DE CUENCA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada e día 15 de marzo de 2010, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra denominada "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE C/ ORIENTE Y C/ CEMENTERIO EN CHILLARÓN DE CUENCA , incluída en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2010, redactado por la Arquitecto Doña Marta Olalla Montalbo, con un presupuesto de 21.399,83 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Chillarón de Cuenca , a 15 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Eduardo Durán Cruz

NÚM. 1446

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

ANUNCIO

Se anuncia para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de dos plazas por el procedimiento de concurso-oposición libre de un TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, en el día de hoy se ha emitido el Decreto que se une como anexo al presente anuncio, relativo a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha y lugar de celebración de las pruebas.

Tarancón a 24 de marzo de 2010.- El Alcalde, Fdo.: Raúl Amores Pérez.

ANEXO

DECRETO DE ALCALDÍA

D. RAUL AMORES PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarancón.

HE RESUELTO:

Primero.- En virtud de las facultades que me confieren las bases para la provisión de dos plazas, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante el sistema general de acceso libre Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación "Técnico Auxiliar de Biblioteca" del Ayuntamiento de Tarancón., designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

PRESIDENTE.- Titular.- Mª Helena Mayordomo Pérez

Suplente.- Antonio Niño Herranz.

SECRETARIO.- - Luis Alberto Hernández Millas

VOCALES.-

Titular.- Jesús Esparcia Frias

Suplente.- Eva García Martínez

Titular.- Jesús Garrido Gallego

Titular.- Mercedes García Sanpedro

Titular.- Francisco José Cuenca Ferrer

Segundo.- Fijar la fecha de celebración de las pruebas de la fase de oposición para el día 7 de abril de 2010 a las 10,30 horas en la Casa de Cultura sita en Calle Gral. Emilio Villaescusa c/v Calle San Isidro de Tarancón (Cuenca).

Tercero.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre, apellidos y DNI	Situación
Montserrat Aguilar Álamo 53400179K	Admitida
Cristina Álvaro Aguirre 08835528H	Admitida
Carlota Calabria Rocamora 25127446S	Admitida
Isaac Cano Granero 3127003S	Admitido
Cesáreo Carretero García 44393577N	Admitido
Concepción Díaz Castillo 5256484H	Admitida
Mercedes Díaz Castillo 07482904S	Admitida
Estefanía Engra Pérez 1430455G	Inadmitida
Ana Espinosa Perucho 05685649 A	Admitida
Lidia Fadón Reinoso 71013134J	Admitida
María Soledad Fernández Aranda 04589583W	Admitida
María del Carmen Fernández Díez 10842961W	Admitida

María Mercedes Gallego Arteaga 09328781G	Admitida
María Jesús García Ontanaya 05675518S	Admitida
Blanca Esther Garrido García 51982143G	Admitida
Trinidad González Higueras 4567856X	Admitida
Pilar González López 04553948V	Admitida
Sonia Jiménez Gil 20261067E	Admitida
María Madrid Pascual 50469310L	Inadmitida
David Villanueva García 04603810S	Admitido
Francisca Rubiato Cañete 70516306P	Admitida
Ana Julia Maroto Galán 04607265C	Admitida
Carmen Martín Alonso 53490045 A	Admitida
Cristian Mircea Unguras X5582844P	Admitido
Elena Moreno Ruipérez 29190549F	Admitida
Gabriel Rodríguez García 75763077L	Admitido
Alfredo Romero Tercero 5685198N	Admitido
Santiago Rubiato Moreno 70517345N	Admitido
Mariana Ruiz Landete 47080937Y	Admitida
Oscar Serrano Pardo 50105853P	Admitido
Antonio Soriano Almagro 05658893L	Admitido

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web www.tarancon.es, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Contra la presente resolución, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante el Sr Alcalde-Presidente de Tarancón, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca.